

Cronista, El, XII, 1.907, (**), (HPSMG).

Defensa, La, XI, 1.888, (**), (HPSMG).

Defensor del Pueblo, El, IX, 1.885, (**), (HPSMG).

Demócrata, El, VIII, 1.885, (**), (HPSMG).

Deseo, El, IV-IX, 1.844, (HPSMG).

Día, El, 1.915-1.919, (BPEFV).

Diario de Almería, 1.931, (BPEFV).

Diario de Sesiones de las Cortes (Madrid), 1.841-42;
1.869-70; 1.873; 1.876-78; 1.887; III, 1.891, (AUG).

Dinamita, La, XI, 1.896, (**), (HPSMG).

Eco de Almería, El, IV, V, VI, VII, 1.886, (**), --
(HPSMG).

Eco de Mediodía, El, X, 1.864; XI-XII, 1.865; I, VI,
1.866, (**), (HPSMG).

Ferrocarril, El, IX, X, XII, 1.881; IV, VI, IX, XII,
1.883; V-XII, 1.884; I-IV, 1.885; VI, VII, 1.890, --
(**), (HPSMG); 1.897-1.899, (*), (BPEFV).

Gaceta de Madrid, La, (Madrid), I-II, 1.869; III, --
1.871, VIII-IX, 1.872; V, 1.873; X, 1.879; IV, 1.882,
(AUG).

Germinal, VI, VIII, 1.901, (**), (HPSMG).

Grillo, El, VIII, IX, XI, 1.891; IX, X, 1.892; I, V,
VII, 1.893; III, VIII, XII, 1.894; VIII, XII, 1.895;

II, V, 1.896. (**), (HPSMG).

Insecticida, El, 1.894-1.895, (HPSMG).

Investigador, El, XI, 1.901 (HPSMG).

Izquierda Almeriense, La, I, 1.883, (**), (HPSMG).

Justicia, La, (Madrid), 1.891; III-IV, 1.896; I-VI, 1.897. (BN).

Juventud Católica, La, 1.870-71, (*), (HPSMG).

Lealtad, La, IV, VI, VII, IX, X, XI, XII, 1.871; V, 1.872, (**), (HPSMG).

Legalidad, La, II, 1.886, (**), (HPSMG).

Liberal, El, II, III, 1.886, (**), (HPSMG).

Libertad, La, XII, 1.886; III, 1.887; IV, V, 1.888, (**), (HPSMG).

Liga Agraria, La, IX, 1.888, (**), (HPSMG).

Mauser, El, (Vélez-Rubio), X, 1.894, (**), (HPSMG)

Noticias, Las, X-XII, 1.885; I-III, 1.886, (**), (HPSMG).

Noticiero, El, XII, 1.894; I, IV, V, VIII, X, XI, -- 1.895; VII-X, 1.896; I, II, VI-VIII, 1.897; IV, 1.898. (**), (HPSMG).

Nuevo Conservador, El, IV, 1.879, (**), (HPSMG).

Nuevo Ideal, El, VIII, 1.892, (**), (HPSMG).

- Observador, El, XII, 1.869; II, IV, 1.870, (**), (HPSMG).
- Opinión, La, I, 1.896 (**), (HPSMG).
- Organillo, El, 1.889-1.890, (AFP).
- Pacto, El, (Madrid), 1.883, (BN).
- Pais, El, (Madrid), I-VI, 1.895; 1.897; 1.898 (BN).
- Patria, La, V, 1.899, (HPSMG).
- Pito, El, II, 1.872, (**), (HPSMG).
- Popular, El, 1.910-1.914, (BPEFV).
- Porvenir, El, II, IV, 1.883, (**), (HPSMG).
- Progreso, El, (Madrid), 31 octubre 1.897-28 mayo --
1.898, (BN).
- Radical, El, 1.902-1.913, (*), (BPEFV).
- Regional, El, 1.899-1.902, (BPEFV).
- República, La, (Madrid), 1.884-1.888, (BN).
- República, La, II, V, 1.891, (**), (HPSMG).
- República Española, La, II, VI, 1.897; III, 1.898,
(**), (HPSMG).
- República Ibérica, La, IV, 1.891, (**), (HPSMG).
- Republicano, El, (Madrid), VII-XII, 1.897, (BN).
- Revista de Almería, 1.879-1.880; 1.883-1.884, (HPSMG
y BPEFV).

Revista Contemporánea, 1.891-1.892, (BFFLG).

Revista de la Sociedad de Estudios Almerienses,
1.910-1.928, (*), (BPEFV).

Semanario Popular, El, 1.892-1.895, (BPEFV)

Socialista, El, (Madrid), 1.897-1.905, (BN).

Solución, La, IV, V, 1.889, (**), (BPEFV).

Sur de España, El, 1.890-1.905, (**), (HPSMG).

Unión, La, II, 1.899, (HPSMG).

Vanguardia, La, (Madrid), julio 1.881-1.883, (BN).

Voz Médica, La, 1.884-1.885, (HPSMG).

Voz Republicana, La, IV, VI, 1.873, (**), (HPSMG).

Ya Veremos, VII-XII, 1.884, (*), (HPSMG).

1. FUENTES PRIMARIAS
- B. PUBLICADAS
2. ARTICULOS, FOLLETOS Y LIBROS

ABAD SANCHEZ, R. "Veritas". En la sección Cabezas - Parlantes. El Radical, 10 de junio de 1.909.

AGUILERA Y ARJONA, A. Salmerón. Madrid, Francisco Beltrán, 1.918.

ALBORNOZ, Alvaro de. El partido republicano. Madrid, Biblioteca Nueva, s.d.

Almanaque de la I.L.E. para 1.879. Madrid, Imp. de Aurelio J. Abaria, 1.878.

Almanaque ilustrado de "La Crónica Meridional" para el año 1.863. Almería, Imp. La Crónica Meridional, 1.863.

Almanaque de "El Sur de España" para 1.899. Almería, Imp. El Sur de España, 1.898.

Almería y Consuegra. Periódico publicado por una comisión de periodistas almerienses a beneficio de las víctimas de las inundaciones de 11 de septiembre de 1.891. Barcelona 1.891. (BN).

Almería-Orán, periódico publicado por una comisión de periodistas almerienses a beneficio de las víctimas de los desastres de Saida, bajo la dirección de D. Francisco Llopis y D.J. Alcázar. Número único. Madrid, Imp. de Góngora y Ca. 1.881.

- ALONSO LOPEZ, T. "Perfiles de mi vida". En la sección Cabezas Parlantes. El Radical, 26 de mayo de 1.909
- AMETLLA, Claudi. Memòries polítiques. 1.890-1.917. Barcelona, Portic, 1.963.
- ARIAS DE REINA Y SERRANO, F. Resumen del estado del Instituto de 2ª enseñanza de Almería. Almería, -- Imp. Alvarez Robles, 1.889.
- ARREDONDO, Agustín. "El pensamiento moderno" en Revista de Almería, enero de 1.880.
- ARREDONDO, A. Exposición crítica de la doctrina -- transformista. Sus antecedentes y consecuencias. Estudio premiado en el certamen científico-literario de 1.878. Almería, Tipografía de Mariano Alvarez Robles, 1.879.
- Anuario Estadístico de España (1.866-1.867). Madrid, Minuesa de los Ríos, 1.870.
- Asamblea Constituyente de 1.869. Biografías de todos los representantes de la nación, con un prólogo y bajo la dirección de D. Angel Fernández de los Ríos, redactada por D. Manuel Prieto y -- Prieto. Madrid, 1.869.
- Asociación Internacional de los Trabajadores. Actas de los Consejos y Comisión Federal de la Región - Española (1.870-1.874), transcripción y estudio preliminar de Carlos Seco Serrano. Universidad de Barcelona, 1.969, 2 vols.

- ATIENZA Y MEDRANO, A. El Krausismo juzgado por el Sr. Alonso Martínez. Observaciones a un discurso del mismo. Madrid, 1.877.
- ATIENZA Y MEDRANO, A. Estudios sociales y políticos. Prólogo de José Carvajal. Madrid. Establecimiento Tipográfico, 1.883.
- AZCARATE, G. El régimen parlamentario en la práctica. Madrid, Fortanet, 1.885.
- AYUNTAMIENTO DE ALMERIA, A la memoria del Excmo. Sr. Don Carlos Navarro Rodrigo. Patriotismo. Almería, Imp. La Industria, 1.904.
- AYUNTAMIENTO DE ALMERIA, Album para conmemorar la inauguración del ferrocarril desde esta población a Baeza en 12 de marzo de 1.899. Almería, H. Navarro, 1.899.
- BARK, E. Socialismo positivo. Madrid, 1.901.
- BENITEZ PORRAL, C. Memoria que obtuvo el accésit en el concurso "El problema agrario en el Mediodía de España". Madrid, IRS, 1.904.
- BERNABE, G.J., FLORES GONZALEZ GRANO DE ORO, M. "Almerienses ilustres: Don Miguel Bolea y Sintas". - Revista de la Sociedad de Estudios Almerienses. - Tomo XVII. Cuad. I-III. Págs. 5-25. Almería, 1.926.
- BERNALDO DE QUIROS, C., ARDILA, L. El bandolerismo andaluz. Madrid, Turner, 1.973.
- BERNALDO DE QUIROS, C. El espartaquismo agrario y -

otros ensayos sobre la estructura económica y social de Andalucía. Selección y prólogo de José -- Luis García Delgado. Madrid, ediciones de la Re-- vista de Trabajo. 1.973.

CALA LOPEZ, R. FLORES GONZALEZ GRANO DE ORO, M. -- Monografías históricas. Garrucha. Cuevas, Imp. Hi jos de Campoy, 1.920.

CARPENTE Y RABANILLO, B. "Breves apuntes para la -- historia eclesiástica de Almería". Revista de la Sociedad de Estudios Almerienses. Tomos IX, X, -- XI. Almería, 1.918-1.919.

CASERO RUIZ, C. Recuerdos de un revolucionario. Va lencia, s.d. (1.886).

Censo de la población de España según el empadrona miento hecho en 31 de diciembre de 1.877, 2 vols., Instituto Geográfico y Estadístico, Madrid, 1.883- -1.884.

Censo de la población de España según el empadrona miento hecho en 31 de diciembre de 1.887, 2 vols., Instituto Geográfico y Estadístico, Madrid, 1.891- -1.892.

Círculo Mercantil e Industrial de Almería. Informe sobre la sustitución del impuesto de los consumos. Almería, Tipografía F. Murcia. 1.902.

Comisión de Reformas Sociales. Información oral y - escrita practicada en virtud de la Real Orden de 5 de diciembre de 1.883. 5 vols., Madrid, 1.889- -1.893.

Consuegra-Almería. Memoria del marqués de Aguilar de Campoo, comisario regio, nombrado por Real Decreto de 18 de septiembre de 1.891, referente a los trabajos realizados por la Comisaría hasta el 23 de septiembre de 1.893. Madrid, Imp. Fund. y Fábrica de tintas de los hijos de J.A. García, 1894.

COSTA, J. Oligarquía y caciquismo como la forma actual de gobierno en España. Urgencia y modo de cambiarla. Estudio introductorio de Alfonso Ortí; ed. del mismo, que incluye los "informes o testimonios" presentados al Ateneo de Madrid, 2 vols., Madrid, Ediciones de la Revista de Trabajo, 1.975.

CUENCA BENET, F. Biblioteca de autores andaluces (modernos y contemporáneos). La Habana, Tipografía moderna, 1.921 y 1.925. 2 vols.

DELAMARRE, C. La province d'Almerie economique et sociale. Extrait du Bulletin de la Societé de Géographie (Juin et Juillet 1.867). París, Imprimerie de E. Martinet, 1.867. [Hay traducción al castellano de BONET GIRABET, G., GIL ALBARRACIN, A. La provincia de Almería económica y social, Roel, nº 3, 1.982, Págs. 4-22].

DIAZ DEL MORAL, J. Historia de las agitaciones campesinas andaluzas. Madrid, Alianza Editorial, 1.967.

Diplomatic an Consular Reports. Spain. Trade and Commerce of the Consular of district of Málaga. Series anuales, 1.890-1.901. (Microfilms en Banco de España. Madrid).

Espinosa Peralta, S. "Los propietarios y la vega de Almería". Revista de Almería, Almería. Año IV, nº 7. Págs. 407-418.

Estadística de la Emigración e Inmigración de España en el quinquenio 1.891-95. Madrid, Instituto Geográfico y Estadístico, 1.898.

Estadística de la Asociación Obrera en 1 de noviembre de 1.904. Madrid. I.R.S. 1.907.

ESTEBAN, D. Allende el mar: Crónica de un viaje a Orán. Almería, Tipografía La Independencia, 1.911.

Exposición de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio de Almería al ministro de Fomento. La Crónica Meridional, 7 de junio de 1.877.

FERNANDEZ FLORES, A. "Argelia y los españoles". Boletín de emigración. Tomo I., núms. 2 y 3, 1.929-1.930, y Tomo II., núms. 1 y 2, 1.930-1.931. Madrid 1.932.

FERNANDEZ MURCIA, J. Legislación electoral vigente. Almería, Tip. Fernández Murcia, 1.910.

FIGUEROA Y TORRES, A. conde de Romanones. Sagasta o el político. Madrid, Espasa Calpe. 1.930.

FORNOVI, Justo. La cuestión social y las manifestaciones obreras. Madrid, G. Yuste, 1.891.

Francmasonería, revelaciones de un ROSA-CRUZ (grado masónico). Traducción del francés por J.A.C. Almería, Imp. Joaquín Robles, 1.882.

GARCIA, J.R. Discurso pronunciado por [...] en defensa de los procesados en la llamada causa de Berja. Almería, Tipografía La Provincia.

GARCIA ALVAREZ, R. Estudios sobre el transformismo... precedido de una carta-prólogo de José Echegaray. Granada, Ventura Sabatel, 1.883.

- GARCIA ABENSIO, E. Historia de la villa de Huércal-Overa y su comarca. Murcia, Imprenta Martínez y Giménez, 1.908.
- GARCIA GOMEZ, J.J. "Sin pies ni cabeza". En la sección Cabezas Parlantes. El Radical, 12 de mayo de 1.909.
- GARCIA GOMEZ, J.J. Quitolis. Almería, Tipografía de Fernando S. Estrella, 1.900.
- GARCIA GOMEZ, J.J. Tomás I. Almería, Tipografía de Fernando S. Estrella, 1.902.
- GARCIA LADEVESE, E. Memorias de un emigrado. Madrid, 1.892.
- GARCIA LADEVESE, E. "Ruiz Zorrilla en el destierro", folletón de La Crónica Meridional, 11 y 12 de noviembre de 1.884.
- GARRES SEGURA, E. Historia de la Muy Noble y Muy -- Leal ciudad de Vera. Desde su fundación hasta -- nuestros días. Vera, Imprenta de Castillo y Compañía, 1.908.
- GARRIDO, F. La España contemporánea. Sus progresos morales y materiales. Barcelona, Salvador Manero, 1.865 y 1.867, 2 vols.
- GARRIDO, F. La Federación y el Socialismo. Presentación de Jorge Maluquer de Motes. Barcelona, Mateu S.A. 1.970.
- GARRIDO, F. Historia del reinado del último Borbón -- de España. Barcelona, Salvador Manero, 1869, 3 vols. Gente conocida. Número extraordinario de Almería.

Madrid, 16 de noviembre de 1.900.

GERMINAL. Agrupación Republicano-Socialista, Justicia, ciencia y progreso. Bases, organización, -- trabajos diversos. Madrid, Imp. de Emilio Vázquez, 1.900.

GODOY RAMIREZ, J. "Nicolás Salmerón y García", en - Diario de Almería, 10 de junio de 1.931.

GOMEZ PEREIRA, L., RUIZ DE VILLANUEVA, M. Historia - de la provincia de Almería. Almería, Imp. de Mariano Alvarez Robles, 1.862. Tomo I.

GOMEZ CHAIX, P. Ruiz Zorrilla, el ciudadano ejemplar. Madrid, 1.934.

GONZALEZ ARACO, M. Castelar, su vida y su muerte. - Madrid, Sucesores de Ryvadeneira, 1.900.

GONZALEZ GARBIN, A. "Desde la cumbre de la vida". - En la sección Cabezas Parlantes. El Radical, 3 de agosto de 1.909.

GONZALEZ SERRANO, U. Nicolás Salmerón. Estudio crítico-biográfico. Madrid, librería de Fernando Fe, 1.903.

Homenaje a la buena memoria de Don Nicolás Salmerón y Alonso. Trabajos filosóficos y discursos políticos seleccionados. Madrid, Imp. de la Gaceta Administrativa, 1.911.

IGLESIAS, P. Escritos (1), Reformismo social y lucha de clases y otros textos. Edición a cargo de Santiago Castillo y Manuel Pérez Ledesma, Ayuso -

1.975.

IGLESIAS, P. El socialismo en España. Artículos en la prensa socialista y liberal, 1.870-1.925. Selección y estudio preliminar de Luis Arranz, Mercedes Cabrera, Antonio Elorza, Lydia Meijide y José Muñagorri. Madrid, Ayuso, 1.975.

JORDAN, Anselmo, "Las Sociedades Obreras", en Revista de Almería, nº 3, 1.883.

JOVER Y TOVAR, F. "Almería en 1.854". Folletón de El Día, octubre de 1.916.

JOVER Y TOVAR, F. "Almerienses ilustres: Francisco Javier de León Bendicho, D. Nicolás Salmerón y -- Alonso, D. Rafael Torres Campos y D. Francisco -- Rueda López". Revista de la Sociedad de Estudios Almerienses. Almería, 1.911, Cuad. VII-VIII. Págs. 227-252.

LA FUENTE, V. de. Historia de las sociedades secretas antiguas y modernas en España, especialmente la francmasonería. Lugo, Imp. de Soto Freire editor, 1.870-1.871, 3 vols.

LA SERNA, Agustín F. de. La Restauración y el Rey - en el Ejército del Norte. Madrid, Imp. Esterect^a y Galvanop^a de Aribau y C^a (Sucesores de Rivadeneira) 1.875.

LABRA, R. M^a. El Ateneo de Madrid. Sus orígenes, desenvolvimiento, representación y porvenir. Madrid, Imp. de Aurelio J. Alaria, 1.878/ 2^a ed. ampliada y puesta al día, Madrid, Tip. de Alfredo Alonso,

1.906.

LABRA, R. M^a. El Partido Republicano en España. Madrid, Tip. de Alfredo Alonso, 1.900.

LABRA, R. M^a. de. La cuestión nacional (1.871-96-98) Discursos, advertencias, comentarios y extensos prólogos sobre el estado de la cuestión colonial en España desde 1.870 a esta parte. Madrid, Tip. de Alfredo Alonso. 1.898.

LAFUENTE ALCANTARA, M. Historia general de España desde los tiempos primitivos hasta la muerte de Fernando VII, continuada desde esta época hasta nuestros días por Juan Valera. Barcelona, Montaner y Simón, 1.887-1.890.

LAFUENTE ALCANTARA, Miguel. Historia de Granada, -- comprendiendo las de sus cuatro provincias, Almería, Jaén, Granada, y Málaga. Granada, Imp. El Defensor de Granada, 1.907, 4 vols.

LANGLE MOYA, P. "El Ateneo de Almería. Historia crítica de su vida intelectual", en Revista de la Sociedad de Estudios Almerienses. Almería, Cuad. -- II-III. Junio y Julio de 1.910. Págs. 33-41, 65--73.

LANGLE MOYA, P. Escritores almerienses. Bocetos biográficos. Almería, Imp. de La Provincia, 1.881-1.882.

LEDESMA HERNANDEZ, A. Las formas de Gobierno. Discurso pronunciado en la noche del 15 de noviembre

de 1.881, en el Ateneo de Almería. Almería, Imp. de la Democracia Monárquica, 1.882.

LEDESMA HERNANDEZ, A. Los problemas de España. Almería, Fernández Murcia, 1.898.

LERROUX, A. Mis memorias. Madrid, Afrodísio Aguado, 1.963.

Libro de oro del Partido Republicano Radical. Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, s.d. (1.935).

Lista de los abogados del ilustre Colegio de Almería para el año económico de 1.885 a 1.886. Almería, Tip. La Provincia, 1.885.

LOPEZ MUÑOZ. T. "Mis recuerdos". En la Sección Cabezas Parlantes. El Radical, 8 julio 1.909.

LORENZO, A. El proletariado militante. Prólogo y notas de José Alvarez Junco. Madrid, Alianza Universidad, 1.974.

LLOPIS Y PEREZ, A. Historia política y parlamentaria de D. Nicolás Salmerón y Alonso. Madrid, Im. de Ediciones España, 1.915.

Manifiesto-Programa del Consejo del Partido Federal a la Nación, 22 de Junio de 1.894. Sevilla, Imp. Gavidia, 5. 1.894.

MARTINEZ DE CASTRO, J.A. "La Junta Revolucionaria de Almería de 1.868". Revista de la Sociedad de Estudios Almerienses. Tomo I. Almería 1.910.

MARVAUD, A. La cuestión social en España. Madrid, -
Ediciones de la Revista de Trabajo, 1.975.

Memoria de la Comisión Especial para estudiar los -
medios de contener la emigración por medio del --
desarrollo del trabajo. Presentada por la Comi- -
sión de Reformas Sociales al Excmo. señor minis--
tro de Fomento. Madrid, 1.882.

Memoria del estado y necesidades de la provincia de
Almería. Año 1.887. Remitida a la Presidencia del
Consejo por Dieffebruno, gobernador civil de Alme-
ría. La Crónica Meridional, 19 y 20 de noviembre
de 1.887.

Memoria de la Tienda-Asilo de Almería, fundada en -
enero de 1.886. Almería, Tip. de D. Mariano Alva-
rez Robles, 1.886.

MORATO, J.J. El partido socialista obrero. Madrid,
Ayuso, 1.976.

MORATO, J.J. Líderes del movimiento obrero español
(1.868-1.921). Selección, presentación y notas de
Víctor Manuel Arbeloa, Madrid, Edicusa, 1.972.

MORATO, J.J. Pablo Iglesias Posse, educador de mu--
chedumbres. Madrid, Espasa-Calpe, 1.931.

MORAYTA, M. Historia General de España. Madrid, Fe-
lipe González Rojas editor, 1.896, 9 t.

MORAYTA, M. Masonería española. Páginas de su his--
toria. Memoria leída en la Asamblea del Grande --
Oriente Español. Madrid, Establecimiento tipográ-

fico Pasaje del Comercio 1.915.

MORCILLO SANTOS, B. Historia de Almería y su provincia desde su fundación a nuestros días. Almería, Tipografía Mariano Alvarez, 1.885.

(El) mundo de los periódicos. Anuario de la prensa española y estados Hispano-Americanos. 1.898-1.899. Madrid, s.d.

MUÑOZ EPELDE, M. Catecismo patriótico Republicano. Madrid, 1.888.

MUÑOZ EPELDE, M. Memorias de un amnistiado. Conspiraciones zorrillistas. Alzamientos militares. -- Causas de los fracasos. Rectificaciones. Viajes, etc. Badajoz, Tipografía El Progreso, 1.901.

NAVARRO, E. Historia crítica de los hombres del republicanismo catalán en la última década (1.905-1.914). Barcelona, Ortega and Artis, 1.915.

NAVARRO RODRIGO, C. Documento parlamentario. Discurso de — Madrid, Hijos de J.A. García, -- 1.888.

NAVARRO RODRIGO, C. La Restauración y su primer ministro. Madrid, Establecimiento Tipográfico de la calle Caños. 1.877.

NAVARRO RODRIGO, C. Un periodo de oposición. Madrid, 1.886.

NAVARRO RODRIGO, C. Notas dispersas (en prosa y poesía). Madrid, Hijos de J.A. García, 1.893.

- NETTLAU, M. La Première Internationale en Espagne, 1.868-1.888. International Institut voor Sociale Geschiedenis (Amsterdam), Dordrecht, 1.969.
- NIDO Y SEGALERVA, J. del. Historia política y parlamentaria del Excmo. Sr. don Antonio Cánovas del Castillo. Madrid, 1.914.
- NIDO Y SEGALERVA, J. del. Historia política y parlamentaria del Excmo. Sr. don Práxedes Mateo Sagasta. Madrid, 1.915.
- ORTEGA Y GASSET, J. Vieja y nueva política. Conferencia dada en el teatro de la Comedia el 23 de marzo de 1.914, en Obras Completas I. Madrid, Revista de Occidente, 1.946-47.
- ORTEGA RUBIO, J. Historia de España. Madrid, Ed. -- Bailly-Balliere, 1.909, 8 vols.
- PALANQUES AYEN, F. Historia de la villa de Vélez-Rubio desde los tiempos primitivos hasta nuestros días. Vélez-Rubio, Imp. a cargo de J. García Ayén, 1.909.
- PEREZ DEL ALAMO, R. Apuntes sobre dos revoluciones andaluzas. Introducción de Antonio Ma. Calero. Madrid, Zyx, 1.971,
- PEREZ GARCIA, M. "Despertar. NO PUEDE SER". La Crónica Meridional, 1 de agosto de 1.899.
- PEREZ GARCIA, M. "A los republicanos". Germinal, nº 77, 16 de agosto de 1.901.

- PEREZ IBANEZ, E. El Acta de la circunscripción de - Almería, Canjáyar, Gérgal. Madrid, Imp. de los Sucesores de M. Minuesa de los Ríos, 1.901.
- PI Y MARGALL, F. El reinado de Amadeo de Saboya y - La República de 1.873. Prólogo y notas de Antoni Jutglar. Madrid, Seminarios y Ediciones, 1.970.
- PI Y MARGALL, F. La reacción y la revolución. Estudio preliminar y notas críticas a cargo de Antoni Jutglar. Barcelona, Anthropos, 1.982.
- PI Y MARGALL, F. Las Nacionalidades. Madrid, reed. por Edicusa, 1.967. 2 vols.
- PI Y MARGALL, F. Lecciones de federalismo. Recopiladas por Joaquin Pi y Arsuaga. Barcelona, Seguí -- editor, s.d.
- PI Y MARGALL, F. España ... Granada, Jaén, Málaga y Almería. Barcelona, Ed. Daniel Cortezo, 1.885.
- PI Y MARGALL, F., PI Y ARSUAGA, F. Historia de España en el siglo XIX. Barcelona, Miguel Seguí editor, 1.902, 8 vols.
- PIE Y ALLUE, F. "Una visita a Sierra Almagrera en - la provincia de Almería". Almería, 25 de febrero de 1.883. La Crónica Meridional, del 14 al 18 de marzo de 1.883.
- PIE Y ALLUE, F. "Origen del hombre". Revista de Almería. año III. 1.883. Págs. 7-18 y 85-101.
- PIRALA, A. España y la Regencia. Anales de diez y

seis años (1.885-1.902). Madrid, 1.904-1.907. 3 - vols.

PRIETO Y VILLAREAL, E. Ruiz Zorrilla desde su expulsión de España hasta su muerte, 1.875-1.895. - Recuerdos políticos. Madrid, 1.903.

Reglamento del Círculo de Obreros Católicos de Almería, bajo la advocación de la St. Virgen del Mar. Almería, Tip. La Provincia, 1.886.

Reglamento de la Sociedad Cooperativa de Obreros de Almería. Folletón de La Crónica Meridional, 23, - 24, 29, 30 de diciembre de 1.885, y 3, 5 y 6 de enero de 1.886.

Resumen de la Información acerca de los Obreros Agrícolas en las provincias de Andalucía y Extremadura. Madrid, Minuesa de los Ríos, 1.905.

RODRIGUEZ SOLIS, E. Espronceda, su tiempo, su vida y sus obras. Ensayo histórico-biográfico acompañado de sus discursos parlamentarios y de otros trabajos inéditos en prosa y verso. Madrid, 1.883.

RODRIGUEZ SOLIS, E. Historia del partido republicano español, Madrid, Imp. de Fernando Cao y Domingo de Val, 1.892, 2 vols.

ROMANONES, Conde de (A. de FIGUEROA Y TORRES). Biología de los partidos políticos. Madrid, 1.892.

ROYO VILLANOVA, A. La Regencia y el Derecho Público Español. Madrid, 1.929.

SALMERON Y ALONSO, N. Discursos parlamentarios, con un prólogo por D. Gumersindo de Azcárate. Madrid, Gras y Cia, 1.881.

SALMERON Y ALONSO, N. La obra común de los obreros y de los republicanos. Discursos...Madrid, 1.904.

SALMERON Y ALONSO, N. Proyecto... bases de la Constitución Republicano Federal de España por y Eduardo Chao. Segunda edición, Madrid, R. Labajos, 1.873.

SALMERON Y ALONSO, S. A los electores de las circunscripciones de Almería y Huércal-Overa (Manifiesto). Almería, Imp. de Cristóbal L. Vela; 1.869.

SALMERON Y GARCIA, N. "Mirando al porvenir", en GERMINAL. Agrupación Republicana-Socialista. Madrid, Imp. de Emilio Vaquer, 1.900. Págs. 5-9.

SANCHEZ DE LOS SANTOS, M. y SIMON DE LA REDONDELA. Las Cortes españolas: las de 1.910. Madrid, Establecimiento Tipográfico de A. Marzo, 1.910.

SANTISTEBAN Y DELGADO, J. Historia de Almería durante los años de 1.860 a 1.862, sacada de documentos oficiales y privados. Folletón de La Independencia, de 30 de septiembre a 12 de octubre de 1.932.

SANTISTEBAN Y DELGADO, J. Nobiliario almeriense. Folletón de La Crónica Meridional, 1.928.

SANTISTEBAN Y DELGADO, J., FLORES GONZALEZ GRANO DE

- ORO, M. Historia cronológica y biográfica de Almería, de los corregidores, Gobernadores, alcaldes, regidores y concejales, desde 1.493 hasta 1.927, obtenida de actas y documentos inéditos. - Almería, Imp. Peláez, 1.927.
- SANTISTEBAN Y DELGADO, J., FLORES GONZALEZ GRANO DE ORO, M. Apuntes para un índice de hijos ilustres de Almería y su provincia. Folletón de Diario de Almería, 1.926.
- SANTOYO, E. Crónica General de la provincia de Almería. Madrid, ed. Rubio, 1.869.
- SAORNIL, C. Proyecto de Constitución o Pacto Federal para los Cantones Regionados Andaluces. Sevilla, A. Resuche, Impresor, 1.883.
- TATO Y AMAT, A. Sol y Ortega y la política contemporánea. Madrid, Imprenta Artística Española, 1.914.
- TORRES CAMPOS, R. "La Tienda-Asilo en provincias". En Memoria de la Tienda-Asilo de Almería, Almería, 1.886. Págs. 11-16.
- TORRES CAMPOS, R. "Organización del movimiento emigratorio". Folletón de La Crónica Meridional, 19, 20, 21, 22 de agosto de 1.890.
- TUBINO, F. Ma. La Corte en Sevilla. Crónica del viaje de SS. MM. y AA. RR. a las provincias andaluzas en 1.862. Sevilla, Imprenta de la Andalucía, 1.862.

UNA Y SARTHOU, J. Las asociaciones obreras en España. Madrid, 1.902.

VERA Y GONZALEZ, E. El Marqués de Santa Marta. Estudio biográfico. Madrid, 1.894.

VERA Y GONZALEZ, E. Pi y Margall y la política contemporánea. Barcelona, E. Ullastres, 1.886, 2 vols.

Viaje de propaganda, efectuado por D. Nicolás Salmerón y Alonso a Barcelona, Tarrasa, Lérida y Zaragoza en septiembre y octubre de 1.904. Discursos pronunciados por tan insigne patricio. Valencia, M. Prades Carlos, Editor, 1.904.

VILLAESPESA CALVACHE, V. El funesto caciquismo español y algo de su terapéutica. Almería, Tip. Fernández Murcia, 1.908.

VILLAESPESA CALVACHE, V. Algo de política palpitante. Almería, Tip. Cal. La Independencia, 1.913.

Visitas ad Límina de 1.877, 1.881 y 1.885 de la diócesis de Almería. Prólogos de CUENCA TORIBIO, J.M., MIRANDA GARCIA, S. en Actas III Coloquio -- Historia de Andalucía. Historia Contemporánea. Tomo II. Págs. 207-234; 245-257; 282-297. Córdoba, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1.985.

II. FUENTES SECUNDARIAS

1. ARTICULOS, FOLLETOS Y LIBROS

ABAD DE SANTILLAN, D. Contribución a la historia -- del movimiento obrero en España desde sus orígenes hasta 1.905. Madrid, Zyx, 1.967.

ABELLAN, J.L. Liberalismo y romanticismo (1.808--1.874). Madrid, Espasa Calpe, 1.984, 4 vols.

ABELLAN, J.L. "Claves del 98. Un acercamiento a su significado" en TUNON DE LARA y aa.vv. Sociedad, política y cultura en la España de los siglos XIX y XX. Madrid, Edicusa, 1.873, 151-172.

ACOSTA SANCHEZ, J. La Constitución de Antequera. -- Estudio teórico-crítico. Sevilla, Fundación Blas Infante, 1.983.

ACOSTA SANCHEZ, J. Andalucía. Reconstrucción de una identidad y la lucha contra el centralismo. Barcelona, Anagrama, 1.878.

AJA, E. Democracia y Socialismo en el siglo XIX español. El pensamiento político en Fernando Garrido. Madrid, Edicusa, 1.976.

ALARCON, Pedro Antonio de. Viajes por España. Madrid, 1.943.

ALARCON CARACUEL, M.R. El derecho de asociación -- obrera en España (1.839-1.900). Madrid, ediciones Revista de Trabajo, 1.975.

- ALBERTI, S. El republicanisme catalá i la Restaou--
ració monárquica (1.875-1.923). Barcelona, Alber--
tí, editor, 1.972.
- ARCAS CUBERO, F. "Aportación a la historia del repu--
blicanismo malagueño: la Unión Republicana y las
elecciones de 1.903", en Baetica, nº 5, Málaga, --
1.982. Págs. 225-257.
- ARCAS CUBERO, F. El republicanismo malagueño duran--
te la Restauración (1.875-1.923). Tesis doctoral
dactilografiada. Málaga, 1.983.
- ALMUIÑA FERNANDEZ, C. La prensa vallisoletana du--
rante el siglo XIX (1.808-1.894). Valladolid, Ser--
vicio de Publicaciones de la Diputación Provin--
cial, 1.977.
- ALONSO LOPEZ, T. Higiene y moral. Almería, Imp. de
Radical, 1.902.
- ALONSO LOPEZ JUNCO, J. La ideología política del anar--
quismo español (1.868-1.910). Madrid, Siglo XXI,
1.976.
- ANDRES-GALLEGO, J.A. "La Restauración". Historia --
General de España y América. Revolución y Restau--
ración (1.868-1.931). Tomo XVI-Z. Págs 275-464. -
Madrid, Rialp, 1.981.
- ARTOLA, M. Partidos y programas (1.808-1.936). Ma--
drid, Aguilar, 1.974-75, 2 vols.
- ARTOLA, M. "El sistema político de la Restauración"

- en La España de la Restauración. Política, economía, legislación y cultura. I coloquio de Segovia sobre Historia Contemporánea de España, dirigido por M. TUÑON DE LARA. Madrid, Siglo XXI, -- 1.985. Págs. 11-20.
- ARTOLA, M. La burguesía revolucionaria (1.808-1.869) Madrid, Alianza, 1.973.
- AZNAR SOLER, M. "Bohemia y burguesía en la literatura finisecular" en Historia y crítica de la literatura española. Modernismo y 98. Vol. VI. Barcelona, Crítica 1.980.
- BALLARIN DOMINGO, P. La enseñanza primaria en Almería en la segunda mitad del siglo XIX. Valencia, tesis doctoral dactilografiada, 1.984.
- BALSELLS, J. y LENTISCO, J.D. Catálogo de Prensa -- almeriense (1.823-1.939). Almería, Diputación Provincial, 1.982.
- BARTHE ET BARTHE, A. Le salaire des ouvriers en Espagne. Madrid, Imprimerie Richard Fe, 1.896.
- BERNAL, A.M., La lucha por la tierra en la crisis -- del Antiguo Régimen. Madrid, Taurus, 1.979.
- BERNAL, A.M. "La llamada crisis finisecular (1.872-1.919)" en La España de la Restauración. Política, economía, legislación y cultura. I coloquio de Segovia sobre Historia Contemporánea de España, dirigido por M. TUÑON DE LARA. Madrid, 1.985. Págs. 215-263.

- BLANCO AGUINAGA, C. Juventud del 98. Barcelona, Crítica. 1.970.
- BOZAL, V. Juntas revolucionarias. Manifiestos y proclamas de 1.868. Madrid, Edicusa, 1.968.
- BREY, G. "Crisis económica, anarquismo y sucesos de Jerez (1886-1.899)". Seis estudios sobre el proletariado andaluz. Córdoba, Ayuntamiento de Córdoba, 1.984. Págs. 75-127.
- CACHO VIU, V. La Institución Libre de Enseñanza. -- Orígenes y etapa universitaria (1.860-1.881). Madrid, Rialp, 1.962.
- CALERO AMOR, A. M^a. Historia del movimiento obrero en Granada. 1.909-1.923. Madrid, Tecnos, 1.973.
- CALERO AMOR, A. M^a. "Los cantones de Málaga y Granada". Sociedad, política y cultura en la España -- de los siglos XIX y XX. Madrid, Cuadernos para el diálogo, 1.973. Págs. 81-90.
- CALERO AMOR, A. M^a. "Los precursores de la Monarquía democrática". La España de la Restauración. Política, economía, legislación y cultura. I Coloquio de Segovia sobre Historia Contemporánea de España, dirigido por M. TUÑON DE LARA. Madrid, - Siglo XXI, 1.985. Págs. 21-54.
- CALERO AMOR, A. M^a. Movimientos sociales en Andalucía (1.820-1.936). Madrid, Siglo XXI, 1.976.
- CARR, R. España, 1.808-1.939. Barcelona, Ariel, -- 1.969.

- CARR, R. España: de la Restauración a la democracia, 1.875-1.980. Barcelona, Ariel, 1.983.
- CASALDUERO, J. Espronceda. Madrid, Gredos, 1.967.
- CASES MENDEZ, J.I., RUIZ DE AZUA, M. "Participación electoral en Andalucía bajo Isabel II (1.839- -- -1.867)" Actas I Congreso Historia de Andalucía. Andalucía Contemporánea (siglos XIX y XX). Tomo I. Córdoba, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1.979. Págs. 223-232.
- CASTAÑEDA, A. Torerías de la tierra. Almería, Im--
prenta de J. Martínez 1.911.
- CASTERAS, R. Actitudes de los sectores catalanes en la coyuntura de los años 1.880. Barcelona, Antrho--
pos, 1.985.
- CASTILLO, S. "La implantación del P.S.O.E. hasta su IV Congreso (1.886-1.894)". Estudios de Historia - Social. Núms. 8-9. Enero-julio de 1.979. Págs. --
197-206.
- CASTILLO, S. "La labor editorial en el P.S.O.E. en el siglo XIX". Estudios de Historia Social. Núms. 8-9. Enero-julio de 1.979. Págs. 181-206.
- CASTILLO, S., "Los orígenes de la organización obre--
ra: de la Federación de Tipógrafos a la Unión Ge--
neral de Trabajadores". Estudios de Historia So--
cial. Núms. 26-27. Julio-diciembre de 1.983. Págs.
19-255.
- CEPEDA ADAN, J. "La figura de Sagasta en la Restau--

- ración", en Hispania, XCII, Madrid, 1.963. Págs. 3-24.
- CEPEDA ADAN, J. "Sagasta y la incorporación de la izquierda a la Restauración. El gobierno de 1.881 a 1.883" en Historia Social de España. Siglo XIX. Madrid, Guadiana, 1.972. 315-328.
- COZAR VALERO, M^a. E. La emigración exterior de Almería. Granada, Universidad de Granada, 1.983.
- CUCO, Alfons, El valencianisme polític, 1.874-1.936. Valencia, Imprenta Cosmos, 1.971.
- CUENCA TORIBIO, J.M. Aproximación a la historia de la Iglesia contemporánea en España, Madrid, 1.978.
- CUENCA TORIBIO, J.M. Estudios sobre la Iglesia española del XIX. Madrid, Rialp, 1.973.
- CUENCA TORIBIO, J.M. Sociología de una élite de poder de España e Hispanoamérica contemporáneas: La Jerarquía eclesiástica (1.789-1.965). Córdoba, -- Ediciones Escudero, 1.976.
- CHEYNE, G.J.G. Joaquín Costa el gran desconocido. - Barcelona, Ariel, 1.972.
- DARDE MORALES, C. "La implantación de la democracia en la España de la Restauración". Revista de Occidente, nº. 50. Junio de 1.985. Págs. 115-126.
- DARDE MORALES, C. "Los partidos republicanos en la primera etapa de la Restauración (1.875-1.890)" - en El siglo XIX en España, doce estudios. Barcelo

na, Planeta, 1.974. Págs. 436-440.

DARDE MORALES, C. "Los republicanos". Historia General de España y América. Tomo XVI-Z. Págs 130-156. Madrid, 1.982.

DARDE MORALES, C. "Sociología de los grupos liberales de la Restauración, (hasta 1.890)". Artículo dactilografiado.

DIEZ DEL CORRAL, L. El liberalismo doctrinario. Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1.956.

Dirección General de Beneficencia y Sanidad. Resumen General de las invasiones y fallecimientos -- por causa del cólera ocurridos en España durante el año 1.885. Extraído de la Gaceta de Madrid en abril y mayo de 1.856.

DUVERGER, M. Los partidos políticos. México. Fondo de Cultura Económica, 1.965, (3ª ed.).

DUVERGER, M. Sociología política. Barcelona, Ariel, 1.968.

EIRAS ROEL, A. El partido demócrata español (1.849-1.868). Madrid, Rialp, 1.961.

ELORZA, A. El fourierismo en España. Madrid, ediciones de la Revista de Trabajo, 1.975.

ELORZA, A. La utopía anarquista bajo la segunda República Española. Madrid, Ayuso, 1.973.

ELORZA, A., IGLESIAS, MCC. Burgueses y proletarios. Clase obrera y reforma social en la Restauración. Madrid, Laia, 1.973.

ELORZA, A. "Los primeros programas del P.S.O.E. (1.879-1.888)".

Estudios de Historia Social, nº 8-9, enero-julio de 1.979. Págs. 143-180.

ELORZA, A. "Sixto Cámara y el primer socialismo español", en Teoría y Sociedad. Homenaje al profesor Aranguren. Barcelona, Ariel, 1.970.

ELORZA, A. Socialismo utópico español. Madrid, Alianza Editorial, 1.970.

ELORZA, A. TRIAS, Juan J. Federalismo y Reforma social en España. Madrid, 1.975

ESPADAS BURGOS, M. Alfonso XII y los orígenes de la Restauración. Madrid, C.S.I.C. Escuela de Historia Moderna, 1.975.

FERNANDEZ ALMAGRO, M. Vida y obra de Angel Ganivet. Madrid, 1.925.

FERNANDEZ ALMAGRO, M. Cánovas. Su vida y su política. Madrid, Ediciones Ambos Mundos, 1.951.

FERNANDEZ ALMAGRO, M. Historia política de la España Contemporánea. (1.868-1.902). Madrid, Alianza Editorial, 1.972, 3 vols.

FERNANDEZ BASTARRECHE, F. Nicolás Salmerón y Alonso. Almería, Grafikás. 1.975.

FERNANDEZ BASTARRECHE, F. "Sobre los motivos de una dimisión" en Andarax, nº 25, Almería, 1.982. Págs. 42-44.

FERNANDEZ BASTERRECHE, F. El Ejército español en el

siglo XIX. Madrid, Siglo XXI, 1.978.

FERNANDEZ URBINA, J.M. Sixto Cámara, un utopista revolucionario. Bilbao, Universidad del País Vasco, 1.984.

FERRANDO BADIA, J. La Primera República Española. - Madrid, Edicusa, 1.973.

FERRER BENIMELLI, J.A. El contubernio judeo-masónico comunista. Madrid, Istmo, 1.982.

FERRER BENIMELLI, J.A. Masonería española contemporánea. Madrid, Siglo XXI, 1.980, 2 vols.

FERRERAS, J.I. La novela por entregas (1.840-1.900). Madrid, Taurus, 1.972.

FONER, Philip S. La guerra hispano-cubano-americana y el nacimiento del imperialismo norteamericano. 1.895-1.902. Madrid, Akal, 1.972. 2 vols.

FONTANA, J. Cambio económico y actitudes políticas en la España del siglo XIX. Barcelona, Ariel, 1.973.

GARCIA CASANOVA, J.F. Hegel y el republicanismo en la España del XIX. Granada, Universidad de Granada, 1.982.

GARCIA CASERO, E. Caciques y ladrones. Prólogo de José Jesús García. Almería, Tipografía de El Industrial, 1.908.

GARCIA ESCUDERO, J.M. De Cánovas a la República. Madrid, Rialp, 1.951.

- GARCIA GARCIA, A. La emigración a bordo del "Aquitaine" durante 26 días de travesía. Almería, Tip. La Provincia, 1.910.
- GARCIA NIETO, M.C., DONEZAR, J.M. y LOPEZ PUERTA, L. Moderados y progresistas (1.833-1.868). Madrid, - Guadiana, 1.971.
- GARCIA NIETO, M. DONEZAR, J.M., y LOPEZ PUERTA, L. Liberalismo democrático. Madrid, Guadiana, 1.971.
- GARCIA NIETO, M.C., DONEZAR, J.M. y LOPEZ PUERTA, L. Restauración y Desastre, 1.874-1.898. Madrid, Guadiana, 1.972.
- GARCIA VENERO, M. Melquiades Alvarez. Historia de un liberal. Prólogo de Azorín. Tebas, 1.974.
- GARMENDIA, V. "Notas para un estudio de la prensa - carlista", en Prensa y sociedad en España 1.820-1.936. Madrid, Cuadernos para el diálogo, 1.975.
- GARRABOU, R. "La crisis agraria espanyola de finals del segle XIX: una etapa del desenvolupament del capitalisme". Recerques nº 5. Barcelona, 1.976. - Págs. 163-216.
- GAY ARMENTEROS, J.C. y PINTO MOLINA, M. La Masonería en Andalucía oriental a finales del siglo XIX. Jaén y Granada. Granada, Universidad de Granada,
- GAY ARMENTEROS, J.C. Jaén entre dos siglos. Las bases materiales y sociales. Córdoba, Universidad - de Córdoba, 1.978.

GAY ARMENTEROS, J.C., Viñes Millet, C. Historia de Granada. La época contemporánea. Siglos XIX y XX. Granada, Editorial Don Quijote, 1.982.

GIL CREMADES, J.J. El reformismo español. Krausismo, escuela histórica, neotomismo. Barcelona, -- Ariel, 1.969.

GIL NOVALES, A. Las Sociedades Patrióticas (1.820-1.823). Las libertades de expresión y reunión en el origen de los partidos políticos. Madrid, Tecnos, 1.975, 2 vols.

GOMEZ APARICIO, P. Historia del periodismo español. De la revolución de septiembre al desastre colonial. Madrid, Editora Nacional, 1.971.

GOMEZ MOLLEDA, M.D. Los reformadores de la España contemporánea. Madrid, CSIC, Escuela de Historia Moderna, 1.966.

GONZALEZ CASANOVA, J.A., Federalismo y autonomía. -- Barcelona, Crítica, 1.979.

GUICHOT PARODY, J. Historia general de Andalucía -- desde los tiempos más remotos hasta 1.870. Córdoba, Fundación "Paco Natera". 1.982. 2 vols.

GUTIERREZ CONTRERAS, F. "Federalismo y obrerismo en Granada durante el Sexenio Revolucionario (1.868-1.873)", en Anuario de Historia Moderna y Contemporánea nº 2 y 3. Granada, 1.975-76.

HARTZENBUSCH. Apuntes para un catálogo de periódicos

cos madrileños desde el año 1.661 al 1.870. Madrid, Establecimiento tipográfico "Sucesores de Rivadeneyra", 1.894.

HEADRICK, D.R. Ejército y política en España (1.866-1.898). Madrid, Tecnos, 1.981.

HENNESSY, C.A.M. La República federal en España. Pi y Margall y el movimiento republicano federal, -- 1.869-1.874. Madrid, Aguilar, 1.966.

HEREDIA SORIANO, A. Nicolás Salmerón: vida, obra y pensamiento (1.837-1.908). Salamanca, 1.972.

IGLESIAS, M.C. y ELORZA, A. Burgueses y proletarios. Clase obrera y reforma social en la Restauración (1.884-1.889). Barcelona, 1.973.

JIMENEZ-LANDI, A. La Institución libre de Enseñanza y su ambiente. Los Orígenes. Madrid, Taurus, 1.973.

JIMENEZ LOPEZ, J.A. "Historia de un separatismo: el cantón malagueño" Gibralfaro XXV. Málaga, 1.973.

JOVER ZAMORA, J.M. "Edad Contemporánea", en Introducción a la Historia de España . Barcelona, Teide, 1.977. Págs. 507-927.

JOVER ZAMORA, J.M. "La época de la Restauración. Panorama político-social, 1.875-1.902". En TUNON DE LARA, M. Historia de España. Revolución burguesa, oligarquía y constitucionalismo. Vol. VIII. Barcelona, Labor, 1.981. Págs. 269-406.

JOVER ZAMORA, J.M. Prólogo a la Era Isabelina y el

Sexenio democrático (1.834-1.874), en Historia de España, fundada por Menéndez Pidal, Tomo XXXIV, - Madrid, Espasa Calpe, 1.981.

JOVER ZAMORA, J.M. La imagen de la primera república en la España de la Restauración. Discurso de ingreso en la Real Academia de la Historia, leído el 28 de marzo de 1.982. Madrid, 1.982.

JUTGLAR, A. Pi y Margall y el Federalismo español. Madrid, Taurus, 1.975. 2 vols.

JUTGLAR, A. "Actitudes conservadoras ante la realidad obrera en la etapa de la Restauración", en la Revista de Trabajo, 25, Madrid, 1.969. Págs. 45-71.

JUTGLAR, A. Ideologías y clases en la España contemporánea (1.808-1.931). Madrid, Cuadernos para el diálogo, 1.969, 2 vols.

LACOMBA, J.A. La I República. El trasfondo de una revolución fallida. Madrid, Guadiana, 1.973.

LAMBERET, T. Mouvements ouvriers et socialistes -- (chronologie et bibliographie). L'Espagne (1.750-1.936). París, Les Editions Ouvrières, 1.953.

LAMBERET, R. "Organización de los trabajadores del campo en la Primera Internacional", en Seis estudios sobre el proletariado andaluz (1.868-1.939). Córdoba, Excmo..Ayuntamiento de Córdoba, 1.984.

LECUYER, M.C. "La formación de las Juntas en la re-

- volución de 1.854", en Estudios de Historia Social, nº 22-23. Año 1.982, julio-diciembre. Pág. 54.
- LECUYER, M.C. "Los pronunciamientos de 1.854", en Estudios de Historia Social, nº 18-19. Año 1.981, julio-diciembre. Págs. 167-191.
- LENTISCO PUCHE, J.D. "Periodismo y sociedad velezana (1.876-1.918)", en Revista Velezana, nº 4.
- LIDA, C.E. "Agrarian Anarchism in Andalusia. Documents on the Mano Negra", en International Review of Social History, XIX, 1.969. Págs. 315-352.
- LIDA, C.E. Anarquismo y revolución en la España del siglo XIX. Madrid, Siglo XXI, 1.972.
- LIDA, C.E. Antecedentes y desarrollo del movimiento obrero español (1.835-1.888). Madrid, Siglo XXI, 1.973.
- LOPEZ ARANGUREN, J.L. Moral y sociedad. La moral social española en el siglo XIX. Madrid, Edicusa, - 1.965.
- LOPEZ-CORDON, M.V. El pensamiento político-internacional del federalismo español (1.868-1.874). Barcelona, Planeta, 1.975.
- LOPEZ-CORDON, M.V. La revolución de 1.868 y la I -- República. Madrid, Siglo XXI, 1.976.
- LOPEZ MORILLAS, J. El Krausismo español. Perfil de una aventura intelectual. México, Fondo de Cultura Económica, 1.956.

- LLORCA, C. Emilio Castelar. Madrid, 1.966.
- MAINER, J.C. Literatura y pequeña burguesía en España. Notas. (1.890-1.950). Madrid, Edicusa, 1.972.
- MALEFAKIS, Edward, Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo XX. Barcelona, Ariel, 1.971.
- MALUQUER DE MOTES, J. El socialismo en España 1.833-1.868. Barcelona, Crítica, 1.977.
- MARICHAL, C. La revolución liberal y los primeros -- partidos políticos en España: 1.834-1.844. Madrid, Cátedra, 1.980.
- MARTINEZ CUADRADO, M. La burguesía conservadora (1.874-1.931). Madrid, Alianza Universal, 1.981.
- MARTINEZ CUADRADO, M. Elecciones y partidos políticos en España (1.868-1.931). Madrid, Taurus, 1.969. 2 vols.
- MARTINEZ LOPEZ, F. "El Germinal almeriense", en Boletín del Instituto de Estudios Almerienses, nº 4. - Almería, 1.984. Págs. 101-119.
- MARTINEZ LOPEZ, F. "El republicanismo federal almeriense (1.881-1.897)", en Actas. I Congreso sobre el andalucismo histórico, Sevilla-Antequera 26-28 de octubre de 1.983, Fundación Blas Infante, 1.985. Págs. 229-246.
- MARTINEZ LOPEZ, F. "La intentona liberal de "Los coloraos" en la Almería de 1.824. La conmemoración de sus aniversarios durante los siglos XIX y XX". Actas de los III coloquios de Historia de Andalu--

- cis. Historia Contemporánea. Córdoba, 1.985, vol. I. Págs. 179-188.
- MARTINEZ LOPEZ, F. "Republicanismismo y movimiento -- obrero en la Almería de la Restauración". En Almería Tomo IV. Granada, Editorial Andalucía de -- ediciones Anel, 1.983. Págs. 1.225-1.244.
- MAURA, duque de, FERNANDEZ ALMAGRO, M. Por qué cayó Alfonso XIII. Madrid. Ambos Mundos. 1.948.
- MAURICE, J. "Conflicto agrario y represión preventi va: los grandes procesos de Jerez en 1.893". Estudios de Historia Social, nº 22-23, julio-diciem bre de 1.982. Págs 239-252.
- MAURICE, J., SERRANO, C., J. COSTA. Crisis de la -- Restauración y populismo (1.875-1.911). Madrid, - Siglo XXI, 1.977.
- MEDIONI, M.A. El Cantón de Cartagena. Madrid, Siglo XXI, 1.977.
- MENDEZ GONZALEZ, G. y SANCHEZ PICON, A. "Almería en la construcción del régimen liberal (1.833-1.874)", en Almería. Tomo IV. Granada, Editorial Andalucía de ediciones Ariel, 1.983. Págs 1.028-1.224.
- MILEGO, J.M. y GALDO LOPEZ, A. Alicantinos Ilustres. Apuntes biográficos. Alicante, Imp. de El gradua dor, 1.905.
- MOLAS, I. Ideario de Pi y Margall. Barcelona, Penin sular, 1.966.

- MORENO BARO, C. Sindicalismo agrario en Almería. El Sindicato Católico de Canjáyar. Memoria de licenciatura inédita. Almería 1.985.
- MORENO GOMEZ, F., ORTIZ VILLALBA, J. La masonería - en Córdoba. Córdoba, Albolafia, 1.985
- NADAL, J. "Industrialización y desindustrialización en el suroeste español, 1.817-1.913" Moneda y Crédito, nº. 120, 1.972. Págs. 3-8.
- NADAL, J. El fracaso de la Revolución industrial en España, 1.814-1.913. Barcelona, Ariel, 1.975.
- NADAL, J. La población española (siglos XVI a XX). Barcelona, Ariel, 1.984.
- NADAL SANCHEZ, A. "La formación del movimiento obrero en Málaga". Estudios de Historia social. Núm. 15, octubre-diciembre de 1.980. Págs. 241-281.
- NAVARRO GODOY, M.J. "Consecuencias sociales y económicas de la desamortización almeriense", en Boletín del Instituto de Estudios Almerienses, nº 4. Almería, 1.984. Págs. 121-136.
- NAVARRO GODOY, M. J. "La desamortización de Mendizábal: algunos trasvases de la propiedad en la cuenca del río Almanzora". Anuario de Historia Contemporánea nº 10. Granada, Universidad de Granada, - 1.983. Págs. 57-89.
- NAVARRO OÑA, C. El Ferrocarril Linares-Almería 1.870-1.934. Almería, Cajal, 1.984.

- NORENA, M.T. "La prensa obrera madrileña ante la -- crisis del 98", en JOVER ZAMORA, J.M. y aa.vv. El siglo XIX en España: doce estudios. Barcelona, -- Planeta, 1.974. Págs. 571-611.
- NUNEZ RUIZ, D. El darwinismo en España. Madrid, Cas- talia, 1.977.
- NUNEZ RUIZ, D. La mentalidad positiva en España: de- sarrollo y crisis. Madrid, Tucur, 1.975.
- NUNEZ RUIZ, D. "La presencia del evolucionismo en - la filosofía española decimonónica". La crisis de fin de siglo. Ideología y literatura. Estudios en memoria de R. Pérez de la Dehesa. Barcelona, -- Ariel, 1.974. Págs. 42-59.
- NUNEZ RUIZ, G. "Los Institutos libres durante la -- primera República, una experiencia educativa frus- trada", en Boletín del Instituto de Estudios Al- meriense, nº 4. Almería, 1984. Págs. 137-147.
- OCHOTORENA GOMEZ, F. La vida de una ciudad: Almería siglo XIX. Almería, Cajal, 1.977, 2 vols.
- OLIVER SANZ DE BREMOND, O. Castelar y el período re- volucionario español (1.868-1.874). Madrid, G. -- del Toro, Editor, 1.971.
- PABON, J. Cambó. I. 1.876-1.918. Barcelona, Alpha, - 1.952.
- PALACIOS BANUELOS, L. Círculos obreros y sindicatos Agrarios en Córdoba (1.877-1.923). Córdoba, Insti

tuto de Historia de Andalucía, 1.980.

PALACIOS BANUELOS, L. Sociedad y economía andaluzas en el siglo XIX: Montes de Piedad y Cajas de Ahorros. Córdoba, 1.977. 2 vols.

PAREJO BARRANCO, A. "Demócratas, federales y proletarios andaluces del siglo XIX. Aproximación al estudio de las relaciones pequeña burguesía-clase obrera". En Actas. I Congreso sobre el andalucismo histórico. Sevilla. Fundación Blas Infante, -- 1.985. Págs. 367-389.

PAYNE, Stanley G. Los militares y la política en la España contemporánea. Ruedo Ibérico (imp. en Alençon), 1.968.

PAZ SANCHEZ, M. La masonería en la Palma 1.875- -- -1.936. Las Palmas, 1.980.

PEREZ GALDOS, B. La Primera República. Episodios -- Nacionales. Madrid, Alianza editorial, 1.980.

PEREZ GALDOS, B. España sin Rey. Episodios Nacionales. Madrid, Alianza editorial, 1.980.

PEREZ GALDOS, B. Cánovas. Episodios Nacionales. Madrid, Alianza editorial, 1.980.

PEREZ GARZON, J.S. Luis Morote. La problemática de un republicano (1.862-1.923). Madrid, Castalia, - 1.976.

PEREZ GARZON, J.S. "La revolución burguesa en España. Los inicios de un debate científico 1.966-

- 1.979". En Historiografía española contemporánea. X Coloquio del Centro de Investigaciones Hispánicas de la Universidad de Pau. Balance y Resumen. Madrid, Siglo XXI, 1.980.
- PEREZ DE LA DEHESA, R. El grupo "Germinal": una clave del 98. Madrid, Taurus, 1.970.
- PEREZ DE LA DEHESA, R. El pensamiento de Costa y su influencia en el 98. Madrid, Sociedad de Estudios y Publicaciones, 1.966.
- PEREZ DE LA DEHESA, R. Política y sociedad en el primer Unamuno, 1.894-1.904. Madrid, Ciencia Nueva, col. Los Complementarios, 1.966.
- PEREZ DE PERCEVAL, M.A. Fundidores, mineros y comerciantes. La metalurgia de Sierra de Gádor. Almería, Cajal, 1.985.
- PEREZ DE PERCEVAL, M.A., SANCHEZ PICON, A. "Bases materiales: Permanencias y transferencias en la economía almeriense. (1.800-1.930)". En Almería. T. IV. Págs. 1.192-1.207.
- PEREZ DE PERCEVAL, J.M. "Olallo Morales, análisis de una sociedad enferma". Boletín del Instituto de Estudios Almerienses, nº 4. Almería, 1.984. -- Págs. 159-181.
- PINTO MOLINA, M. La asonía en Andalucía Oriental. Almería y Málaga último tercio del siglo XIX. Granada, tesis doctoral dactilografiada, 1.984.

- RAMA, C.M. La crisis española del siglo XX. Madrid, Fondo de Cultura Económica 1.976.
- RAMOS-OLIVEIRA, A. Historia de España. México, Compañía General Ediciones. 1.952. 3 vols.
- RAMOS-GASCON, A. "La revista "Germinal" y los planteamientos estéticos de la "Gente Nueva", en La crisis de fin de siglo: ideología y literatura. - Barcelona, Ariel, 1.975. Págs. 124-142.
- RICO GARCIA, M. Ensayo biográfico bibliográfico de escritores de Alicante, Establecimiento tipográfico de A. Reus, 1.889.
- ROBA, Juan de. Apuntes de un anarquista. Tomo I. Almería, Tip. de Ramón Espinosa, 1.910.
- ROBLES EGEE, A. "Republicanism y socialismo reformista: las ideas del grupo "Germinal"". Estudios de Historia Social, n s. 22-23, julio-diciembre de 1.982. Págs. 379-410.
- ROBLES EGEE, A. "Terrorismo y crisis de la organización obrera a fines del XIX". Estudios de Historia Social, n s 22-23, julio-diciembre, 1.982. -- Págs. 205-238.
- ROMERO MAURA, J. "La Rosa de Fuego". Republicanos y anarquistas: La política de los obreros barceloneses entre el desastre colonial y la semana Trágica, 1.899-1.909. Barcelona, Grijalbo, 1.975.
- ROMERO MAURA, J. "El caciquismo: tentativa de con--

ceptualización". Revista de Occidente, nº 127, Madrid, octubre de 1.973. Págs. 15-44.

ROMERO MAURA, J. "El caciquismo". En Historia General de España y América. Revolución y Restauración (1.868-1.931). Tomo XVI-Z Págs. 71-88. Madrid, -- Rialp, 1.981.

RUIZ LAGOS, M. Ramón de Cala. Federación y Autonomía en el País Andaluz. Jerez, 1.980.

RUIZ LAGOS, M. Ensayos de la revolución. Andalucía en llamas 1.868-1.875). Madrid, Ritmo Universitario, 1.977.

RUIZ MANJON-CABEZA, O. El partido republicano radical 1.908-1.936. Madrid, Tebas, 1.976.

RUIZ MARQUEZ, J.L. Adra siglo XIX. Almería, Cajal, 1.981.

SANCHEZ ALBORNOZ, N. La crisis de subsistencias de España en el siglo XIX. Rosario, Instituto de Investigaciones Históricas, 1.963.

SANCHEZ ALBORNOZ, N. Los precios agrícolas durante la segunda mitad del siglo XIX. Madrid, 1.975.

SANCHEZ PICON, A. La minería del Levante almeriense (1.836-1.930). Almería, Cajal, 1.983.

SECO, C. Alfonso XIII y la crisis de la Restauración. Madrid, Rialp, 1.979.

- SEOANE, M.C. Historia del periodismo en España, II. El siglo XIX. Madrid, Alianza Editorial, 1.983.
- SERRANO, C. "EL PSOE y la guerra de Cuba (1.895--1.898)", en Estudios de Historia Social, n s. 8-9, enero-junio de 1.979.
- SERRANO, C. Final del Imperio. España 1.895-1.898. Madrid, Siglo XXI, 1.984.
- SERRANO, C. "Guerra y crisis social: Los motines de mayo de 1.898", en Estudios sobre Historia de España. Homenaje a Manuel Tuñón de Lara. T.I. Págs. 439-449.
- SOLE-TURA, J. y AJA, E. Constituciones y periodos constituyentes en España (1.808-1.936). Madrid, - Siglo XXI, 1.980.
- TAPIA GARRIDO, J.A. Almería, hombre a hombre. Almería, Caja de Ahorros de Almería, 1.979.
- TAPIA GARRIDO, J.A. Breve historia de Almería. Almería, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja - de Ahorros de Almería, 1.972.
- TERMES, J. Anarquismo y sindicalismo en España. La Primera Internacional (1.864-1.881). Barcelona, - Ariel, 1.972.

- TIERNO GALVAN, E. Costa y el regeneracionismo. Barcelona, Barna, 1.961
- TORRENT ORRI, R. Dos Federalismos y su pugna en España. Desde los orígenes de la Primera República. Barcelona, Dopesa, 1.874.
- TRIAS VEJARANO, J.J. Almirall y los orígenes del catalanismo. Madrid, siglo XXI, 1.975.
- TRIAS VEJARANO, J.J. Selección y estudio preliminar a la obra de F. Pi y Margall Pensamiento social. - Madrid, Ciencia Nueva, 1.968.
- TRIAS, J.J. y ELORZA, A. Federalismo y reforma social en España (1.840-1.870). Madrid, Seminario y Ediciones, 1.970.
- TRUJILLO, G. El Federalismo español. Madrid, Cuadernos para el diálogo. 1.967.
- TUÑON DE LARA, M. El movimiento obrero en la Historia de España. Madrid, Taurus, 1.972
- TUÑON DE LARA, M. Estudios sobre el siglo XIX español. Madrid, Siglo XXI, 1.971.
- TUÑON DE LARA, M. Historia y realidad del poder (El poder y las "élites" en el primer tercio de la España del siglo XX). Madrid, Edicusa, 1.967.
- TUÑON DE LARA, M. La España del siglo XIX. Barcelona, Laia, 1.973, 2 vols.
- TUÑON DE LARA, M. Medio siglo de cultura española -- (1.885-1.936). Madrid, Tecnos, 1.970.

- TUÑON DE LARA, M. Costa y Unamuno en la crisis de fin de siglo. Madrid, Edicusa, 1.974.
- TUSELL GOMEZ, J. Oligarquía y caciquismo en Andalucía (1.890-1.923). Barcelona, Planeta, 1.976.
- TUSELL GOMEZ, J. La crisis del caciquismo andaluz (1.923-1.931). Barcelona, Planeta, 1.977.
- TUSELL GOMEZ, J. La España del siglo XX. Desde Alfonso XIII a la muerte de Carrero Blanco. Barcelona, Dopesa, 1.975.
- TUSELL GOMEZ, J. "El sistema caciquil andaluz comparado con el de otras regiones españolas (1.903-1.923)". Actas del I Congreso Historia de Andalucía. Andalucía contemporánea (Siglos XIX y XX). Tomo II. Págs. 551-560. Córdoba, Publicaciones del Monte y Caja de Ahorros, 1.979.
- ULLMAN, J. Connelly. La Semana Trágica. Estudio sobre las causas Socioeconómicas del anticlericalismo en España (1.898-1.902). Barcelona, Ariel, 1.975.
- VARELA ORTEGA, J. Los amigos políticos. Partidos, elecciones y caciquismo en la Restauración (1.875-1.900). Madrid, Alianza Universidad, 1.977.
- VARELA ORTEGA, J. "Los amigos políticos: funcionamiento del sistema caciquista", en Revista de Occidente, nº 127. Madrid, octubre 1.973. Págs. 45-74.

- VERDEGAY FLORES, F. Prensa almeriense (1.900-1.931). Almería, Cajal, 1.979.
- VERGES MUNDO, O. La I Internacional en las Cortes - de 1.871. Barcelona, Publicaciones de la cátedra de Historia General de España, 1.964.
- VICENS VIVES, J. Historia social de España y América.
- VILAR, J.B. Emigración española a Argelia. Madrid, Instituto de Estudios Africanos, 1.975.
- VILAR, J. "Emigración almeriense a Argelia en el siglo XIX: sus repercusiones políticas, sociales y económicas sobre la provincia de origen". En Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Contemporánea (siglos XIX y XX). Tomo II. Córdoba, 1.979. Págs. 241-254.
- VILLANUEVA MUÑOZ, E. Urbanismo y Arquitectura en la Almería Moderna (1.780-1.936). Almería, Cajal, -- 1.983.
- WEBER, M. El político y el científico. Madrid, 1.969.
- ZAVALA, Iris M. Masones, comuneros y carbonarios. - Madrid, Siglo XXI, 1.971.
- ZAVALA, Iris M. Románticos y socialistas. Prensa española del s. XIX. Madrid, Siglo XXI, 1.972.

APENDICES

APENDICESPág.

- APENDICE 1.1. LISTA NOMINAL DE LOS CINCUENTA MAYORES --
CONTRIBUYENTES DE LA PROVINCIA DE ALMERIA
POR EL IMPUESTO TERRITORIAL Y VEINTE POR
EL INDUSTRIAL. AÑO 1.871. 1.183
- APENDICE 1.2. MANIFIESTO DE LA JUNTA PROVISIONAL REVOLU-
CIONARIA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE -
ALMERIA. 1º DE OCTUBRE DE 1.868. 1.189
- APENDICE 1.3. EL AYUNTAMIENTO DE ALMERIA ANTE LA QUINTA
DE 1.869. 1.194
- APENDICE 1.4. RESULTADOS DE LAS ELECCIONES A DIPUTADOS
A CORTES DE 1.869.
- 1.4.1. Circunscripción de Almería. 1.197
- 1.4.2. Circunscripción de Huércal-Overa. 1.200
- APENDICE 1.5. BOMBARDEO DE ALMERIA POR LOS CANTONALES.
- 1.5.1. Telegramas leídos en las sesiones de --
las Cortes constituyentes de la Repúbli-
ca Española. 1.201
- 1.5.2. Información de "El Cantón Murciano" Dia-
rio oficial de la Federación, 5 de agos-
to de 1.873. 1.205
- 1.5.3. Relato de "La Crónica Meridional". 1.210

APENDICE 2.1.	<u>PARTIDO REPUBLICANO FEDERAL DE ALMERIA.</u> <u>MANIFIESTO A LOS CIUDADANOS (1º DE NOVIEM-</u> <u>BRE DE 1.882).</u>	1.215
APENDICE 2.2.	<u>A LOS REPUBLICANOS FEDERALES. Manifiesto</u> <u>del Comité Provincial democrático federal</u> <u>de la provincia de Almería.</u>	1.219
APENDICE 3.1.	<u>MANIFIESTO-PROGRAMA DE LA JUVENTUD DEMO--</u> <u>CRATICA DE ALMERIA.</u>	1.231
APENDICE 3.2.	<u>COMITES DE COALICION REPUBLICANA DE LA --</u> <u>PRENSA EN LA PROVINCIA DE ALMERIA.</u>	1.236
APENDICE 3.3.	<u>PRIMER MANIFIESTO DEL PARTIDO REPUBLICANO</u> <u>CENTRALISTA DE ALMERIA.</u>	1.250
APENDICE 4.1.	<u>CUADROS LOGICOS DE "UNION Y JUSTICIA" Nº.</u> <u>70 Y "AMOR Y CIENCIA" Nº 15.</u>	1.255
APENDICE 4.2.	<u>LAS LOGIAS MASONICAS ALMERIENSES EN DEFEN-</u> <u>SA DE RAMON CHIES.</u>	1.267
APENDICE 4.3.	<u>EDICTO DEL OBISPO DE ALMERIA CONTRA LOS -</u> <u>LIBRE-PENSADORES.</u>	1.274
APENDICE 5.1.	<u>ELECCIONES A DIPUTADOS CORTES DE 1.891.</u> <u>RESULTADOS ELECTORALES.</u>	1.279
APENDICE 5.2.	<u>UNION REPUBLICANA DE 1.893. MANIFIESTO A</u> <u>LOS REPUBLICANOS DE ALMERIA Y SU PROVIN--</u> <u>CIA.</u>	1.282

APENDICE 5.3.	<u>EXTRACTO DEL MANIFIESTO A LOS REPUBLICA-- NOS Y BASES DE LA UNION REPUBLICANA DE -- 1.893.</u>	1.288
APENDICE 5.4.	<u>BASES DE LA FUSION REPUBLICANA NACIONAL - DE 1.897.</u>	1.293
APENDICE 5.5.	<u>PROGRAMA DE LA FUSION REPUBLICANA DESPUES DE LA REFORMA DECRETADA EL 22 DE JUNIO DE 1.899.</u>	1.303
APENDICE 6.1.	<u>CONSULTAS PRELIMINARES A LA CONSTITUCION DE LA AGRUPACION REPUBLICANO SOCIALISTA - "GERMINAL".</u>	1.309
APENDICE 6.2.	<u>A LOS REPUBLICANOS. Artículo del germina- lista Manuel Pérez García.</u>	1.320
APENDICE 6.3.	<u>"EL RADICAL" SU VIDA Y MILAGROS. Artículo de José Jesús García.</u>	1.324
APENDICE 7.	<u>RELACION DE DIPUTADOS EN CORTES ELEGIDOS POR LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE ALME- RIA (1.869-1.902).</u>	1.328
APENDICE 8.	<u>RELACION DE GOBERNADORES CIVILES DE ALME- RIA (1.840-1.902).</u>	1.341
APENDICE 9.	<u>RELACION DE LOS 120 MAYORES CONTRIBUYEN-- TES POR TERRITORIAL E INDUSTRIAL DEL TER- MINO MUNICIPAL DE ALMERIA EN 1.896.</u>	1.348

A P E N D I C E 1.1

=====

LISTA NOMINAL DE LOS CINCUENTA MAYORES CONTRIBUYENTES DE LA PRO-
VINCIA DE ALMERIA POR EL IMPUESTO TERRITORIAL Y VEINTE POR EL IN-
DUSTRIAL. AÑO 1871.

N O M B R E S	PUEBLOS	CONTRIBUCION TOTAL PTS.
<u>Contribución Territorial</u>		
D. RAMON GROZCO GEREZ	ALMERIA	1.897,39
	ANTAS	585,16
	HUERCAL	2.163,96
	TURRE	2.046,67
	VERA	408,24
		<u>7.159,42</u>
EACMO. SR. D. FRANCISCO JAVIER DE LEON BENDICHO	ALMERIA	3.177,28
	NIJAR	295,20
		<u>3.472,48</u>
D. BERNARDO CAMPOS RAMBAUD	ALMERIA	2.307,77
	BENAHADUX	580,79
		<u>3.088,56</u>
ANTONIO HERNANDEZ BUSTOS	ALMERIA	2.176,55
	PECHINA	200,30
	RIOJA	592,57
		<u>2.760,34</u>
MIGUEL CHACON Y DURAN	ADRA	1.975,45
	ALCOLEA	784,89
		<u>2.760,34</u>
JOSE MARTINEZ ALMAGRO	ALMERIA	841,28
	ENIX	422,75
	SANTA CRUZ	1.154,07
	TERQUE	19,10
	TIJOLA	204,58
	VICAR	23,04
	NIJAR	1,62
		<u>2.646,44</u>
FRANCISCO BALDOMERO REQUENA .	BERJA	2.423,45
		<u>2.423,45</u>

N O M B R E S	PUEBLOS	CONTRIBUCION TOTAL PTS.
<u>Contribución Territorial</u>		
JOSE ACOSTA BECERANO	ALMERIA NIJAR	1.599,66 <u>599,79</u> 2.199,45
JOSE JOVER GREPPI	ALMERIA ALSODUX HUERCAL PECHINA	1.535,84 242,79 235,64 <u>357,73</u> 2.169,00
Sr. MARQUES DE CALCEDO	ADRA	<u>2.185,00</u> 2.185,00
Sr. CONDE DE TORRE MARIN	ALMERIA TIJOLA	1.010,71 <u>1.060,51</u> 2.080,76
D. CARLOS IBARRA OLIVER, menor .	BERJA	<u>2.047,25</u> 2.047,25
. MIGUEL DEL TRELLE Y CHACON ...	BERJA ADRA	1.695,75 <u>220,40</u> 1.916,15
GREGORIO LUPION ESCOBAR	BERJA DALIAS	1.015,17 <u>863,17</u> 1.878,34
FRANCISCO OROZCO	PECHINA	<u>2.821,80</u> 2.821,80
JOSE DE MEDINA GIMENEZ	ALMERIA NIJAR	1.593,96 <u>222,22</u> 1.806,18
JOSE GUILLEN RODA	LAUJAR BAYARCAL BENINAR BERJA	260,91 675,83 603,60 <u>241,30</u> 1.781,64
GABRIEL GONZALEZ IBANEZ	BERJA DALIAS ENIX	556,13 952,47 <u>237,50</u> 1.746,10

N O M B R E S	PUEBLOS	CONTRIBUCION TOTAL PTS.	
BERNARDO BUENO	FINANA FONDON	1.504,80	<u>234,58</u> 1.739,38
JUAN CALVACHE MOYA	LAUJAR PADULES	1.310,35	<u>417,34</u> 1.727,67
VICENTE MENA Y MENA	HUERCAL OVERA	1.703,92	<u>1.703,92</u>
PEDRO OLIVER OLIVER	NIJAR BERJA	1.020,29	<u>672,60</u> 1.692,89
FRANCISCO LAZARO LATORRE ...	DÑA. MARIA OCAÑA	738,78	<u>865,09</u> 1.651,87
SALVADOR DE LA CAMARA	ALMERIA CANTORIA GADOR TABERNAS	766,08	<u>287,85</u> <u>227,54</u> <u>361,84</u> 1.643,31
ANTONIO CARRASCO SERNA	VELEZ RUBIO CHIRIVEL	1.126,90	<u>514,64</u> 1.641,54
JOSE LEAL DE IBARRA	ALMERIA HUERCAL	597,98	<u>1.010,08</u> 1.638,06
MANUEL MARTINEZ MOLINA	ORIA	1.635,16	<u>1.635,16</u>
GERONIMO REDONDO	ALMERIA	1.611,11	<u>1.611,11</u>
NICOLAS SANCHEZ	ALMERIA DALIAS ROQUETAS	892,77	<u>331,93</u> <u>367,56</u> 1.392,26
MIGUEL FERNANDEZ DE BELOY ..	ALMERIA	1.580,61	<u>1.580,61</u>
JOSE CASINELLO BAGLEITO	ALMERIA	1.507,51	<u>1.507,51</u>

N O M B R E S	PUEBLOS	CONTRIBUCION TOTAL PTS.	
SRES. HEREDIA HIJOS	ALMERIA	<u>1.466,96</u>	<u>1.466,96</u>
D. JUAN JOSE MOYA	ABLA	<u>1.457,99</u>	<u>1.457,99</u>
D. JOAQUIN MARIA MOLINA	ALMERIA VELEZ RUBIO GADOR	961,74 305,60 <u>186,01</u>	<u>1.453,35</u>
MANUEL REYES PADILLA	DALIAS	<u>1.450,46</u>	<u>1.450,46</u>
ALFONSO ALBARRACIN PEREZ	CUEVAS VERA	679,63 <u>762,70</u>	<u>1.442,33</u>
FRANCISCO VILLALOBOS GALLARDO.	BERJA DALIAS	809,40 <u>632,89</u>	<u>1.442,29</u>
ANTONIO RUBIO CORRAL	SERON	<u>1.434,05</u>	<u>1.434,05</u>
FRANCISCO PEREZ MORALES	BERJA	<u>1.426,90</u>	<u>1.426,90</u>
ANTONIO AYALA RECALDE	LUCAR	<u>1.423,86</u>	<u>1.423,86</u>
SERAFIN DE TORRES	ALMERIA PECHINA	885,78 <u>485,26</u>	<u>1.571,04</u>
ANTONIO IRIBARNE PEREZ	ALMERIA NIJAR	989,10 <u>377,46</u>	<u>1.366,56</u>
GREGORIO DE TORRES	ALMERIA	<u>1.543,54</u>	<u>1.543,54</u>
CARLOS ENRIQUE MARTINEZ	ALMERIA OHANES	847,78 <u>167,49</u>	1.515,27
ESTEBAN PEREZ	ARMONA TIJOLA	405,65 <u>924,77</u>	<u>1.530,42</u>

NOMBRES	PUEBLOS	CONTRIBUCION TOTAL PTS.	
PEDRO ROMERO DIAZ	VELEZ BLANCO	<u>1.311,20</u>	<u>1.311,20</u>
AQUILINO GODOY MORAL	BERJA	490,58	
	DALIAS	694,83	
	FONDON	<u>206,15</u>	<u>1.291,56</u>
ANTONIO GANGA NAVARRO	VERA	564,24	
	CUEVAS	<u>724,61</u>	<u>1.288,85</u>
FRANCISCO JOVER	ALMERIA	885,88	
	ALHAMA	198,28	
	ALSODUX	<u>199,50</u>	<u>1.283,66</u>
GASPAR NUÑEZ	ALMERIA	<u>1.276,28</u>	<u>1.276,28</u>

Contribución Industrial

SRES. HIJOS DE D. M. A. HEREDIA.	ALMERIA	1.599,92	
	ADRA	<u>1.076,67</u>	<u>2.676,59</u>
SPENCER Y RODA	ALMERIA	<u>1.816,76</u>	<u>1.816,76</u>
D. JUAN PIQUERAS y HERMANOS	ALMERIA	<u>1.558,10</u>	<u>1.558,10</u>
SRES. BARROS y COMPANIA	ALMERIA	<u>1.477,10</u>	<u>1.477,10</u>
MORA y CAMPOS	ALMERIA	<u>1.430,89</u>	<u>1.430,89</u>
JUAN ANGLADA y RUIZ	GARRUCHA	<u>1.314,40</u>	<u>1.314,40</u>
SRES. OROZCO HERMANOS	ALMERIA	633,15	
	GARRUCHA	<u>661,00</u>	<u>1.294,15</u>
BENITEZ HERMANOS	ALMERIA	<u>1.238,66</u>	<u>1.238,66</u>

N O M B R E S	PUEBLOS	CONTRIBUCION TOTAL PTS.	
D. FRANCISCO PADILLA	ALMERIA	<u>1.050,72</u>	<u>1.050,72</u>
MARCOS CAMPOS	ALMERIA	<u>945,09</u>	<u>945,09</u>
MANUEL TORRES	ALMERIA	<u>875,89</u>	<u>875,89</u>
GUILLERMO H. HUELIN	CUEVAS	<u>869,03</u>	<u>869,03</u>
LA ASOCIACION SAN JORGE	ALMERIA	<u>869,25</u>	<u>869,25</u>
D. JOSE FALCONI	ALMERIA	<u>821,50</u>	<u>821,50</u>
J ULIAN GIMENEZ	ALMERIA	<u>772,17</u>	<u>772,17</u>
JUAN PLACIDO LANGLE	ALMERIA	<u>753,16</u>	<u>753,16</u>
RAMON ABAD CASADES	ALMERIA	<u>742,00</u>	<u>742,00</u>
GUILLERMO HALL	ALMERIA	<u>742,00</u>	<u>742,00</u>
BALDOMERO HERRERA SACCONI ...	ALMERIA	<u>741,78</u>	<u>741,78</u>
ALBERTO E. FORD	ALMERIA	<u>741,77</u>	<u>741,77</u>

Almería, 26 de Enero de 1871. Francisco de Paula de Garay Torres.

FUENTE: B.O.P.A. , 28 de Enero de 1871.

A P E N D I C E 1.2

=====

MANIFIESTO DE LA JUNTA PROVISIONAL REVOLUCIONARIA DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE ALMERIA. 1º DE OCTUBRE DE 1868

E S P A Ñ O L E S

Secundado pacíficamente el movimiento revolucionario por el ejército del pueblo, fraternalmente unidos, la revolución nacional ha triunfado. Los poderes arbitrarios, que durante largo tiempo han violado los derechos legítimos de los ciudadanos, han dejado de existir. La Nación se reintegra en la Soberanía que le es propia, y la ejercerá teniendo por norte la justicia, por único fin el bien de la patria.

Pero mientras la constitución definitiva del Estado llega por virtud del sufragio de los pueblos, la provincia de Almería / reivindica también la autonomía y soberanía que le son inherentes, y constituida en junta revolucionaria provisional y asumiendo todos / los poderes, faltaría al más sagrado de sus deberes si se abstuviera de manifestar a la Nación entera los principios que se propone sustentar y defender, sin perjuicio de lo que acuerde la Asamblea constituyente.

La civilización no ha pronunciado todavía, es verdad, la última palabra del enigma en la ciencia del gobierno; pero acumulando los agentes de progreso, ha precipitado la madurez del tiempo en que deben descender a la esfera de la realidad, las verdades sociales elevadas ayer a las regiones abstractas de la ciencia. El espíritu del progreso no retrocede ante los anatemas de una reacción sin prestigio, y a despecho de la que en la última década ha pasado co

no una espiciación sobre el país, las reformas que anunciábamos ayer en su período de incubación, se desarrollan hoy en la conciencia de las masas y sobre todo en la de esas generaciones jóvenes que desde la cátedra y la tribuna, desde el periódico y el libro anunciaban / con el tumulto de su elocuente palabra el evangelio de nuestra regeneración. Hoy no podemos contentarnos con arrojar al campo de la pu**bl**icidad nuestro programa: tanto valdría dejar sin consecuencia las premisas; antes bien aspiramos a su futura realización y alumbrados por el destello de la revolución, nos apresuramos a establecer las bases sobre que queremos descansa la nueva organización política.

No nos domina la impaciencia de realizar de una vez todo nuestro pensamiento. Que no se cambia en un día la constitución/ de un Estado. Interrogando al espíritu de la revolución y al resultado de los acontecimientos, distinguiremos entre las cuestiones de actualidad y la solución de aquellas que surgirán espontáneamente / del desarrollo ulterior de los principios revolucionarios.

La Junta provisional se siente identificada con los votos del pueblo y como él aspira a la exclusión definitiva de la dinastía de Borbón en toda su descendencia.

La declaración de los derechos naturales del hombre, / proclamados por la revolución, sagrados e inviolables en el mani- / fiesto de Cádiz, constituye el decálogo de nuestra creencia.

Penetrada la Junta de que toda libertad es una quimera/ si no descansa sobre los derechos inalienables de la personalidad / humana, consagra:

La inviolabilidad de la vida, del domicilio y la correspondencia.

La seguridad individual garantizada por el " Habeas corpus".

La libre manifestación individual o colectiva de las opiniones religiosas.

La emisión libre oral ó escrita del pensamiento.

Libertad de enseñanza.

Libertad industrial, de crédito y de tráfico subordinando a estas libertades, la formación de códigos generales y especiales.

En la esfera política, y sin prejuzgar lo que la nación/resuelva, la Junta proclama y pide:

Sufragio universal.

Libertad de reunión y de asociación pacífica.

Elecciones sin intervención del gobierno.

Pueblo armado para su legítima defensa.

Jurado para toda clase de delitos.

Unidad de legislación y de fuero.

Justicia criminal gratuita.

Inamovilidad de la magistratura.

Autonomía política y administrativa del municipio y la provincia.

Y una ley fundamental que organice los poderes públicos/sobre la ancha base de la Soberanía Nacional.

En la económica y administrativa somete a las provincias y al país:

La organización del Ejército por el sistema de reenganche voluntarios.

Instrucción primaria universal y gratuita.

Escuelas profesionales.

Planteamiento del sistema penal penitenciario.

Impuesto directo y por consiguiente abolición de la contribución de consumos y papel sellado.

Desamortización universal y completa.

Desestanco de todo lo estancado.

Reforma prudente de las leyes hipotecarias y arancelarias hasta que el estado del país permita establecer de lleno la libertad de comercio.

Reducción de los gastos improductivos, armonizando la Administración Colonial con la de las provincias.

En una palabra Descentralización completa, política y administrativa.

Libertad en todas sus manifestaciones.

Almería, 1º de Octubre de 1868.

Ramón Orozco Presidente. Vocales: Carlos Palanca Gutiérrez - Santiago Soroa - Rafael Carrillo - José Navarro - Francisco Godoy Moral - Mariano Alvarez - Juan Vázquez - Francisco Campello - Fran-

cisco Padilla - Pedro Antonio Cuéllar - Felipe de Vilches - Joaquín María Molina - Gaspar Molina Capel - Pantaleón Martín Agüedo - Fermín de Peralta - Gerónimo Abad - Francisco Arias de Reina, Vocal secretario primero. - Raimundo María Gil, *idem. idem.* segundo.

FUENTE: B.O.P.A., 6 de octubre de 1868.

A P E N D I C E 1.3

=====

EL AYUNTAMIENTO DE ALMERIA ANTE LA QUINTA DE 1869

A L M E R I E N S E S

=====

Vuestro Ayuntamiento popular fiel al principio a quien debe su representación oficial: consecuente con sus ideas tradicionales de ayer y su patrióticas aspiraciones de mañana: viva encarnación del Decálogo escrito por el Pueblo en su gloriosa revolución, no podía sin mancillar su honra y vuestro nombre, abandonar su puesto de honor y confianza, siempre que se viesen amenazados vuestros intereses ó vuestra dignidad. Por eso a penas se inició la posibilidad de nuevas quintas, borradas ya de nuestro padrón de servidumbre por la pólvora de Alcolea, alzó su voz, (tal vez la primera de España) ante las Cortes Constituyentes, pidiendo con noble independencia su abolición, como recuerdo doloroso de degradante / tiranía; pero hoy que se siente el cañón de una guerra Nacional al otro lado de los mares: hoy que la reacción impía nos acecha allende al Pirineo y que un partido ingrato se esfuerza abusando de nuestra hidalguía, en revolver los escombros de Setiembre, para sacar su ennegrecida bandera y arrojar al viento el grito de guerra, no puede haber ningún Español amante de la honra y la libertad de su Patria, que no reconozca la necesidad de un Ejército permanente, como no habrá ningún Ciudadano libre y esforzado, que no empuñe un fusil para defender nuestras conquistas revolucionarias.

Por eso vuestro Ayuntamiento, haciendo el sacrificio de sus particulares opiniones en aras de la Patria, Idolo sacrosan

to de todo buen español, viene con ánimo esforzado en vuestra ayuda a hacer causa común con el padre y el ciudadano, a enjugar las lágrimas de las tiernas madres y de las familias acongojadas. No / más quintas proclamó vuestro Municipio, y no más quintas os repite hoy.

Inspirándose en estos patrióticos y elevados sentimientos, tiene acordado hacer la redención de los soldados por el cupo de esta Capital, sin otras limitaciones que las de los matriculados de mar y los que aspiren a seguir la carrera militar. Para / ello cuenta con el común concurso de los padres acomodados de varios mozos sujetos a la quinta, y con un repartimiento vecinal autorizado por la Excm. Diputación Provincial, de cuotas módicas y graduales, que sin lastimar ninguna clase social contribuyan con / su grano de arena á levantar nuestro patriótico edificio: que si la quinta es una carga Nacional todos los Españoles deben contribuir á levantarla en proporción á sus fortunas: por eso abrigamos / la esperanza que no habrá ningún hijo de Almería, siempre sensata y siempre noble, que se niegue á tan pequeño y patriótico sacrificio.

Que los padres á quienes la Comisión ha fijado sus cuotas de suscripción, acudan a depositarlas en el Ayuntamiento antes del 25 del actual, y estén seguros que con esa corta ofrenda tienen libres á sus hijos: que el pobre que con nada puede contribuir, tenga confianza que las clases acomodadas vienen en su ayuda á redimirle y no tema que la bola negra le arranque un grito de dolor.

Habitantes de Almería: acudid tranquilos á las operaciones del sorteo, no para maldecir el número que os condenaba como antes a ser soldados contra vuestra voluntad, sino á tributar / un voto de gracias al noble Pueblo que os redime, y á dar una prueba más de respetuosa consideración á vuestro Ayuntamiento, que tan

to se esfuerza en hacerse digno de vuestra cariñosa confianza.

Almería, 22 de Abril de 1869. El Presidente Alcalde 1º, Manuel Orozco. - Alcaldes, Mariano Alvarez y Robles. - Antonio Duran. - Antonio Vivas Arqueros. - Regidores, Juan Duimovich. - Isidoro Romero. - Antonio de Toro. - Isaac Rubio. - Nicolás García. - Antonio Robles. - Juan Salvador. - Juan Lopez Joya. - Joaquín Nin de Cardona. - José Ramón Eraso. - Manuel García. - José Rubira. - Rafael Moreno. - Miguel Rabanillo. - José Padilla Iribarne. - Antonio Campoy.

A P E N D I C E 1.4
=====

RESULTADOS DE LAS ELECCIONES A DIPUTADOS A CORTES DE ENERO DE 1869

1.4.1. CIRCUNSCRIPCION DE ALMERIA

PUEBLOS	Nº DE MESAS	NUMERO DE ELECTORES / MADO PARTE.	C A N D I D A T O S														Votos sueltos										
			F. Salme- rón.	Toro	Carril- lo	Jover	N. Salme- rón.	Userra	Vidal	F. Pie- rrad.	Roda	Carr- tero.	Pozue- lo	Apari- si	Barcia.	Esco- rriaza		Pedro Toro	Suarez	García Vicia- na.	Rivera	Bias Pie- rrad					
RAGOL	1	375	575	374	374	365	2	19								12	28	9								2	
RIOJA	1	280	238	280	267	273																					
ROQUETAS .	2	542	516	216	500	510	12	523	12	12						7											
SANTA CRUZ	1	143	143	143	77	143	2	21									6	6									
SANTA FE .	1	150	120	96	90	58	104	120									10	10									
SEÑES	1	186	172	172	177	174	15																				
SORBAS ...	4	1.683	1.383	1.383	1.383	1.383	819	97	376	2							300	300									9
TABERNAS .	2	1.036	1.003	985	447	385	819	97	376	2							12	10									2
TAHAL	1	270	199	270	202	200	51	4	5	5							40	40									23
TERQUE ...	1	145	110	108	109	108	109	28	5							4											
UEFILA ...	1	440	421	421	308	304	275	9	11	9																	2
VIA TOR ...	1	286	261	285	243	264	19	23									49										
VICAR	1	245	231	231	232	13	1	231									26	13									
TOTALES .	108	33.232	26.586	27.066	25.026	24.395	7.656	7.294	3.395	1.747	2.101	1.927	1.553	730	59	73	60	60	155	200	54						259

NOTA: Los 259 votos sueltos están divididos en la escala siguiente:

124 votos emitidos a favor de 65 candidatos que han obtenido de 1 a 10 votos.
38 votos emitidos a favor de 4 candidatos que han obtenido de 10 a 20 votos.
97 votos emitidos a favor de 4 candidatos que han obtenido de 20 a 50 votos.
Almería, 26 de Enero de 1869. El Sr.ío. del Gobierno, Antonio de Góngora. Vº Bº. El Gobernador. J. de Espariáza

=====

A P E N D I C E 1.4

=====

RESULTADOS DE LAS ELECCIONES A DIPUTADOS A CORTES DE ENERO DE 1869

1.4.2. CIRCUNSCRIPCIÓN DE HUÉRCAL OVERA

PARTIDOS JUDICIAL-LES.	NÚMERO DE ELECCIONES.	VOTANTES QUE HAN TOMADO PARTE.	N O M B R E S D E L O S C A N D I D A T O S																									
			E. Gi- menez	R. Oroz- co.	J. An- glada	J. Arenal	Abc llán	Rami- rez	Rive- ra.	Marci- llo	Españ- tero	N. Rí- vero	Ca- brená	Elio	Tris- tán	Pozue- jo	Apari- si.	Fisco- vich. ra.	Zam- poy	Cam- poy	Prim	Cast- lar	Carbo- ner.	Cruz	Parro- ya.	Perdi- do		
HUÉRCAL OVERA ...	7.704	5.743	5.738	5.735	5.733	1	2	-	5	5	2	1	1	1	1	24	6	2	2	-	1	1	1	1	1	1	1	5
PURCHENA.	9.766	7.668	6.318	5.664	5.530	2.105	-	1.942	31	3	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VELEZ RU- BIO	5.857	3.343	3.170	3.237	3.232	95	94	94	169	9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	-	-	-	-	-	-	-	
VERA	8.232	6.083	6.066	6.069	6.071	-	-	-	21	16	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
TOTALES.	31.559	23.837	21.292	20705	20566	2.201	96	2.036	226	33	3	1	1	1	1	24	6	2	2	2	3	1	1	1	1	1	5	

NOTA: No se produce el detalle de los votos emitidos en cada pueblo, porque las actas parciales de elección fueron remitidas, como se previene, a Huércal Overa como punto cabeza de circunscripción, en cumplimiento del Artº. 105 y en este Gobierno solo constan los partes telegráficos diarios por agrupaciones cu-
yos totales arrojan las cifras del estado, que confrontadas con las actas de resumen general están exactas.

OTRA. No se han tenido a la vista resúmenes ni documentos de la villa de Cuevas, por no haberse constituido en aquella localidad las mesas de sus secciones ni haber habido votación.

Almería, 27 de Enero de 1869. El Secretario, Antonio de Góngora. Vº Bº. El Gobernador, J. de Escoriaza.

A P E N D I C E 1.5

=====

BOMBARDEO DE ALMERIA POR LOS CANTONALES1.5.1. TELEGRAMAS LEIDOS EN LAS SESIONES DE LAS CORTES CONSTITUYENTES DE LA REPUBLICA ESPAÑOLA- 28 de Julio de 1873

Almería

27 (2-30 t.) Reunión de todos los hombres de alguna posición, sin distinción de color político, ofrecen su apoyo al Gobierno para rechazar toda invasión de los sublevados de Cartagena.

- 29 de Julio de 1873

Almería

29 (8 m.). Dos fragatas se dirigen a este puerto, la Victoria y la Almansa, ésta con la insignia de general en jefe al tope mayor. Fondean en este momento.

29 (3-15 t.). Comandante marina a Ministro. Cinco botes artillados y con la gente que pueden llevar en línea de combate. Se cree que al regresar la comisión de abordó se rompan las / hostilidades.

Se tienen noticias particulares de que las autoridades de Almería, tanto la civil como la militar como la de marina, apoyadas por el pueblo, el Ayuntamiento y los voluntarios, están decididas a resistir la entrada de los insurrectos.

-- 30 de Julio de 1873

Almería

"29(10-18 n.). Gobernador militar al capitán general del distrito en Jaén y Ministro Guerra. Desde esta mañana á las ocho/ se hallan fondeadas en este puerto las fragatas sublevadas Victoria y Almansa con el general Contreras. Exigen que las fuerzas militares evacuen la población, que se declare cantón, y una contribución de guerra de 100.000 duros. Se han rechazado/ estas imposiciones, y amenazan con el bombardeo al amanecer. El espíritu de las tropas y el de una parte de los voluntarios de la República es inmejorable en favor del orden y de las decisiones de la Asamblea, estando dispuestos á la resistencia, / cualquiera que sea el resultado. La población en masa se ha / ausentado, poco acostumbrada á luchas armadas. Esta tarde se / aproximaron á la playa ocho botes con fuerzas de desembarco y con un cañón montado en cada uno, con el objeto sin duda de intimidar, y con bandera blanca á proa y pabellón rojo á popa. Hice posesionar fuerzas en la playa, y después de haber conferenciado con una comisión que pasó a bordo, se retiraron á los buques. Esta noche se vigila con gran cuidado, y daré a V.E. / cuenta de lo que sobrevenga.

29 (11-40 n.). Gobernador á Ministro Gobernación. Es cierto han fondeado las fragatas á las ocho de la mañana de hoy; no han / desembarcado fuerza de ellas; amenazan bombardeo; están tomadas todas las disposiciones; espérase el bombardeo por la madrugada; convendrían buques leales en estas aguas, y se salvaría conflicto.

30 (2 t.). Roto nuevamente el fuego por las fragatas: me encarga gobernador militar haga presente á V.S., para que á la vez/ se sirva ponerlo en conocimiento Ministro Guerra, que ha sido/ derribada por un proyectil la casa del cónsul prusiano, sin embargo de tener izado el pabellón.

30 (9-16). Gobernador militar á Ministro Guerra. Siguen fondeadas en este puerto las fragatas Almansa y Victoria; amenazaron daría principio el bombardeo a las siete de esta mañana, pero aún no ha comenzado éste, á pesar de ser las ocho y media. El espíritu de las tropas y de una parte de voluntarios, y resueltos á no evacuar la población, cuya exigencia tienen.

30 (11 m.). Gobernador interino á Ministro Gobernación. Hará una hora se ha roto el fuego de cañón por las fragatas; rechazada la primera intentona de desembarco, con bajas en el enemigo, mientras ninguna la fuerza; excelente espíritu; corro / la población y sitios de combate con escolta Guardia civil; me acompaña de secretario el oficial de este gobierno, Enrique / Crovetta.

30 (10-9 m.). Comandante marina al Ministro del ramo. En este momento han roto el fuego las fragatas sobre esta población.

30 (10 m.). Acaba de romperse el fuego contra la capital por / las fragatas insurrectas y sus lanchas artilladas. Es contestado por las tropas y voluntarios con el de fusilería con la / mayor serenidad, y reina en las mismas el mayor entusiasmo. Digo por encargo del gobernador civil y militar.

30 (11 m.). Comandante marina á Ministro ramo. Ha cesado el / fuego, retirándose los botes, uno de ellos con bajas grandes; creo continuará entusiasmo en defensa de esta plaza, cuyos defensores oponen sus pechos al enemigo; sin novedad por nuestra parte."

- 31 de Julio de 1873

Almería

30 (8-50 n.). Gobernador interino. Almería victoriosa; á las seis de la tarde cesó el bombardeo, y á las siete han salido / de este puerto las fragatas Victoria y Almansa con rumbo, según parece, para Málaga. Gran entusiasmo en la población; el primer batallón de voluntarios de la República recorre ésta / con banda de música. Las fuerzas de ejército ocupan, posiciones de vigilancia. No ha habido desgracias que lamentar, más que dos ó tres contusos y el destrozo consiguiente en algunos edificios de la población. Esta empieza á recobrar su animación, y regresan muchos de los que se habían marchado á las / afueras de la población.

- 2 de Agosto de 1873

Almería

"31 (8-45 n.). Ministro de Marina al comandante de marina. Fragatas insurrectas han tomado 2.000 duros y todo el tabaco en

Motril, saliendo para Málaga: se cree también carbón. Se me ase
gura por personas que estuvieron en vapor inglés junto a las /
fragatas, entraron en ellas 9 muertos 16 heridos.

2 (12-31 n.). Gobernador a: Ministro Gobernación. Según parte go
bernador Málaga, fragatas insurrectas convoyadas por la Prínci-
pe Federico, un francés y otro inglés. Contreras y Estado Mayor
á bordo del Principe Federico, rumbo Cartagena. Decreté hoy de-
sarme voluntarios que indiqué a V.E.: se está verificando pací-
ficamente. La población vuelve á su animación ordinaria.

APENDICE 1.5.2.BOMBARDEO DE ALMERIA POR LOS CANTONALES

Información de El Cantón Murciano. Diario Oficial de la Federación, 5 de Agosto de 1.873.

Anteayer fue devuelta su libertad a nuestro querido general Contreras, y ahora que no hemos de acibar los malos tratamientos de que era objeto con el relato de sus infortunios, haremos públicos los detalles de su expedición marítima tan calumniada por la prensa, como poco conocida en sus detalles por todo el mundo.

La pequeña escuadra organizada a costa de inmensos esfuerzos en las aguas de Cartagena con buques - que la Nación tenía en un estado malísimo que hacía enrojecer el rostro de vergüenza al examinarlos, zarpó de este puerto a las cinco de la tarde del 28 con escasa - provisión de víveres, no abundantes materiales, y reducidísimos fondos; pero repleta de gente y conducida en alas de un entusiasmo grandísimo que hacía presagiar seguros y señalados adelantos revolucionarios.

Iba de capitana la "Almansa", para que no se dijese que el general Contreras temía el peligro de marchar en un buque de madera, y haciendo adelantar a la blindada "Vitoria" cuyos suelos no la permitían moverse, emprendieron el viaje con rumbo a Almería seguidas de - la fragata prusiana "Federico Carlos", a nuestra vista desde el apresamiento del "Vigilante".

A las 7 de la mañana del 29 se hallaba la escuadrilla frente a Almería y desembarcando dos hijos de la ciudad que iban en la expedición invitaron a las autoridades para que pasaran a avistarse con el general, haciéndolo primero el gobernador civil, el Cónsul inglés, varios contribuyentes, una comisión de voluntarios y algunas otras personas.

El general les manifestó que resuelto como se hallaba a favorecer el movimiento cantonal de la federación española en conformidad con lo decretado por las cortes y proclamado por el pueblo al abdicar el último monarca, suplicaban le fuesen entregados todos los fondos de la hacienda popular para atender a los gastos de la armada, como generales que son de la Federación y abandonasen la ciudad todas las fuerzas dependientes del gobierno que se oponían a la formación de los cantones, para dejar a los habitantes en completa libertad de declararse o no en cantón, pues si a hacerlo no tenían inclinación, no les hostilizaría.

Llegó una segunda comisión para enterarse de la cantidad que el general decía serle necesaria, y habiéndose hablado antes de ojearla en 50.000 duros se creyó ver en esto una resistencia y se dijo a las comisiones del ayuntamiento y Diputación que eran precisos 100.000 duros que podrían arbitrar por los medios que estimaran más procedentes. Reiteróles su deseo de que abandonaran las fuerzas del gobierno central la ciudad, y viendo que éstas empezaban a construir parapetos con sacos de arena, se formó una batería con 4 botes artillados que tripulaban 16 marineros y 10 soldados de

ejército cada uno, al mando del teniente coronel Rivero, y se dirigió con ellos hacia la costa.

Al desplegarse en guerrilla los botes con bandera de parlamento, salió de la villa otro con la misma enseña, conduciendo al Coronel graduado Teniente coronel de Carabineros, un Comandante graduado capitán de infantería, representando al brigadier Alemán, y varios paisanos que se acercaron hasta interrogar a los botes armados qué misión llevaban, por lo que fueron conducidos a bordo para conferenciar con el general.

Parecieron convenir en que dejarían en libertad al pueblo si quería constituirse en cantón y que no hostilizaría a los federales salidos de Cartagena, pero que de ningún modo saldrían las fuerzas de la ciudad ni abandonarían las posiciones que estaban defendiendo.

Llegaba ya la noche y el general les hizo entender que no pretendía un desembarco y mucho menos por el punto que defendían, pues es más favorable la entrada por los costados que efectivamente empezaron después a defender y les manifestó que si la guarnición no salía se vería en el caso de expulsarla a cañonazos.

Cuando por la noche bajaron a buscar agua el capitán Flores y el pagador de la "Almansa", encontraron trabajando en las obras de defensa a los guardias civiles y carabineros, y en vista de esto al amanecer del 30 se prepararon las fragatas para lanzar sus fuegos sobre los edificios de la población.

El general señaló a algunos de Almería los -- puntos donde dirigía sus tiros; la capitania del puerto donde estaban algunas autoridades militares, una casa -- situada delante del cuartel de guardia civil que servía a ésta de parapeto y el sitio donde se hallaba el resto de la guarnición.

Salió el ayudante Rivero a llevar los correspondientes oficios de aviso a los cónsules y al llegar a la orilla recibió la orden de dirigirse exclusivamente al Gobernador militar, en cuya presencia explicó su misión y para ejecutarla se le acompañó de dos oficiales con órdenes de no dirigirse a ningún punto más que a las casas de los cónsules. El Brigadier militar añadió --Al general Contreras le hace V. presente la expresión de mis respetos--. En el trayecto que recorrió tropezó -- con un paisano que llevaba gorra con insignias de jefe el cual vitoreó a la república federal y fué contestado por Rivero, a la Asamblea y al gobierno, que no fué con testado por éste; pero sí por unos diez o doce hombres armados que se acercaron y prorrumplieron en mueras a -- Contreras y a su ayudante y a los traidores. Los oficia les que acompañaban al ayudante Rivero lograron aplacar la exaltación de aquellos inocentes serviles y no encon trando a ninguno de los cónsules en sus casa, por haberse retirado al campo, pasó a bordo de un vapor inglés, donde se hallaba el de ésta nación, el cual dió recibo de su oficio y de los seis correspondientes a sus demás compañeros de representación.

A las diez menos cuarto comenzaba el fuego -- contra los edificios señalados de Almería, con disparos

de dos lanchas y de la "Vitoria" dando largos intervalos de media en media hora para enarbolarse bandera de parlamento, que no era contestada en ninguna parte.

Una de las primeras balas, porque todos los proyectiles fueron de esta clase, excepto una granada que inconvenientemente lanzó la "Vitoria", se dirigió y cayó en la fábrica de gas, pero enarbolada enseguida bandera francesa en un edificio contiguo no se volvió a disparar sobre ella así como tampoco sobre el interior de la población que fue en un todo respetada.

A la bandera de parlamento, solamente contestó el castillo a media tarde enarbolando la bandera negra y duró el fuego con la misma lentitud hasta las 6 de la tarde, habiendo disparado unos treinta y tantos cañonazos.

La plaza contestó desde el primer disparo con una lluvia de balas, que cayeron sobre las lanchas, hiriendo a un soldado en una mano y a otro en un pié, únicas desgracias que hubo que lamentar entre las gentes de los buques.

A P E N D I C E 1.5.3.

=====

BOMBARDEO DE ALMERIA POR LOS CANTONALES

Relato de "La Crónica Meridional"

Ayer hizo un año que apenas se divisaron en las aguas / de nuestro puerto, los dos formidables buques insurrectos, el pánico se apoderó de todas las familias; faltaban carruajes que condujeran a las afueras de la ciudad y pueblos cercanos al inmenso número de personas que querían abandonar el recinto de la población y en / último extremo algunas familias emprendieron á pie la marcha, refugiándose en el barranco del Caballar, el Quemadero, venía de la Cucharera, Olla y campos inmediatos al cementerio. También la vega / sirvió de amparo y abrigo á multitud de mujeres, de niños, de ancianos desvalidos que se instalaron bajo los emparrados de los cortijos y á la sombra de los árboles, pudiéndose llamar dichosos los / que esto consiguieron, pues hubo infelices que pasaron el día á campo raso, sufriendo los rigores de un sol abrasador... en todo lo / que llevamos de verano, hemos experimentado otro tan cálido y terrible. Pero dejemos referir los hechos tal y como los relatamos en / aquellos angustiosos días.

"Refiérense varias desgracias ocurridas por el cansancio y la fatiga, lo cual se comprende si se considera que hubo alguna pobre madre que llevando en brazos á dos niños anduvo legua y media buscando socorro en aquella tribulación. Una vez comenzada la heroica hazaña, un clamor inmenso acompañaba a cada disparo de las fragatas sobre la inerme ciudad, donde todas las familias emigradas habían dejado pedazos de su corazón, seres queridos á quienes las leyes del honor y las inspiraciones del más noble patriotismo acon-

sejaban y obligaban a permanecer dentro de Almería para librar a / nuestro suelo natal de las escenas de horror, de lágrimas y de sangre que hubieran realizado los separatistas, si hubiésemos tenido / el oprobio de que la hubiesen profanado con su inmunda planta.

Siguióse así durante las nueve mortales horas del bombardeo que fueron nuevo siglo para aquellas madres, para aquellas esposas, para aquellas hijas, de cuyos labios se escapaban gritos / de angustia, áyes de dolor, mezclados con oraciones a la Virgen / del Mar, nuestra santa patrona, á cuya poderosa intercesión atribuy^{en} las almas piadosas al feliz éxito de la defensa y la palma de la victoria alcanzada por el bizarro Alemán y sus bravos compañeros. Nosotros respetamos el sentimiento religioso que dictaba aquellos himnos de amor a la dulce madre de Jesucristo, personificación de todos los dolores, encarnación de todos los martirios morales de la mísera humanidad, y como creemos que el espíritu de la Providencia preside el desarrollo de la historia, juzgamos que / Dios nunca permite el triunfo de la iniquidad y que por lo tanto / era imposible que la chusma rebelde se hiciese dueña de esta tierra sagrada que guarda las cenizas de nuestros padres y en la cual no puede jamás echar raíces el árbol de la traición, ni tener muchos prosélitos la demagogia roja.

Haríamos interminable este ligero artículo que hemos / escrito impulsados sólo por los recuerdos de los conmovedores cuadros que presenciamos el funesto día 30 de julio, cuadros que no se borrarán nunca de nuestra memoria, y que han producido tanta más / impresión en nuestra alma cuando considerábamos que no era un invasor extranjero el que las producía, sino un hombre que ha cubierto su pecho con el honroso uniforme del ejército español, cuya gloriosa bandera ha ondeado en los confines más apartados de la tierra, sin cubrir nunca con su sombra las proezas de los piratas ni las /

crueldades de los verdugos.

! Salud oh patria nuestra! Tú has mostrado al mundo / atónito que todavía no se ha extinguido la extirpe de los héroes , la raza de los bravos, el linaje de aquellos esforzados capitanes/ que pasearon tu gloriosa enseña por todas las latitudes, cominando la fiereza de los hijos de Agar y los guerreros de Motezuma !

Día 30 de Julio de 1873

La noche pasó en la más horrible ansiedad continuando/ la emigración y las escenas conmovedoras que habiamos presencia do por la mañana. El más pequeño ruido hacía creer que se había ro to el fuego contra la plaza y aumentaba el pánico, y los gritos do lorosos de aquellas personas que se marchaban de la ciudad dejando seres queridos en los puestos de peligro. Llegó la mañana que pasó sin novedad, y el rebelde Contreras mandó uno de sus ayudantes a que le designaran las casas de los cónsules por que pensaba bombar dear la plaza. Al paso voluntarios lanzaron gritos contra él y los que le enviaban, y á fe que sin la mediación del capitán Sr. Soria no sabemos hasta qué punto hubiera podido dar cuenta de su cometi do el emisario. Poco después de retirarse este, comenzaron á avan zar hacia la plaza seis ú ocho cañoneras tripuladas cada una por / 30 hombres de desembarco y protegidas por las fragatas que dispa raron un cañonazo, siendo próximamente las 10 de la mañana. Des pués del cañonazo, que disparó la "Almansa" nos regaló otro una de las cañoneras, pero con tan mala fortuna que la metralla cayó en / el mar, sin tocar siquiera la playa. Entonces nuestros valientes / soldados, se aproximaron á las lanchas y rompieron el fuego de gue rrillas con tal acierto que la cañonera más próxima tuvo que reti rarse á seguida con algunos heridos haciendo agua porque la aguje-

rearon las balas de las carabinas, replegándose todas al lado de / los buques que continuaron en su infame tarea. Suspendieronla al / cabo de un largo rato izando bandera blanca; pero la contestación/ de la plaza fue colocar dos banderas negras en la torre de la Alcazaba, dándoles a entender que con ellos solo quería una guerra sin tregua ni cuartel, como solamente merecían los que no desembarcaron para luchar cuerpo a cuerpo y con armas iguales, como se les propuso, y usaban de la incontrastable fuerza de sus bien artillados buques, contra una población indefensa y que ningún mal les había hecho; por que no es una ofensa negarse a satisfacer los vandálicos caprichos de los que olvidando por completo la nacionalidad/ y el decoro del pueblo español, desprovistos hasta de los más vulgares sentimientos de humanidad, ejercían la más ruin venganza contra un pueblo a quien tenían el deber de considerar como hermano y respetar como honrado y digno.

! Para qué seguir en la enojosa tarea que nos hemos impuesto ! Sepan nuestros lectores que por dos veces se repitió el bombardeo habiendo durado 9 horas, aunque con algunas interrupciones, concluyendo en definitiva cerca de las 4 de la tarde, a cuya hora, vista la resistencia de Almería, decidieron marcharse como / lo hicieron poco después de oscurecido, en dirección a Málaga. A repetir los hechos gloriosos de que ha sido teatro nuestra costa , pues segun sabemos nuestra vecina está dispuesta a resistir.

Puede estar orgulloso el canton murciano. Su bandera / se ha cubierto de lodo; y si hay entre esos federales alguno que / no haya perdido los sentimientos de patria y dignidad, aprenda con este ejemplo lo que aspiran esos patriotas que dejan sin hogar a hombres honrados al impulso de una venganza ruin que aún entre salvajes sería repugnante y odiosa.

Esto ha hecho el ex-general Contreras. Sépalo España y

la Europa entera. Españoles que se creen representar la pureza de / la doctrina democrática, han disparado proyectiles cónicos de acero y granadas contra un pueblo que no tiene ni una débil tapia de barro; han intentado reducir á cenizas una ciudad que ha resistido vigorosamente el impulso del torrente revolucionario sin perder nada de su honradez y cordura, sólo porque permanece fiel á los poderes / legítimamente constituidos y no se deja vejar impunemente.

Pero no han logrado su objeto. Ni han causado en la ciudad más perjuicio que los que en otro lugar referimos, ni han logrado herir siquiera á un solo hombre, sacando no más de su villana empresa la vergüenza de tener que retirarse de Almería sin conseguir / su objeto ni cumplir sus amenazas, y llevando á bordo algunos heridos y quien sabe si muertos. Almería, que por su carácter pacífico / ha sido siempre respetada, ha dado una elocuente lección á España . (...) Hoy tiene España un noble ejemplo que imitar; si así lo hace, pronto veremos terminadas estas terribles luchas intestinas que nos devoran.

El entusiasmo que en Almería se ha sentido no reconoce / igual. Voluntarios, guardia civil y carabineros unidos con el más / entrañable afecto rivalizaban en solicitar el puesto de más peligro. No había oficial que quisiera ser el último en ponerse frente á los buques para burlarse de su impotente saña, y no acertamos á nombrar a nadie, porque todos igualmente han merecido bien de la patria. Es indudable que este valor, éste ardimiento es debido en su mayor parte á nuestro dignísimo gobernador militar Sr. Alemán y el comandante de voluntarios nuestro amigo D. Antonio Campoy. Ellos han mantenido / con el ejemplo más que con la palabra el espíritu de los heroicos / defensores. Su presencia en los sitios de más peligro, sus acertadas disposiciones y su conducta ejemplar en estos infaustos días / son inapreciables. Almería les debe hoy su salvación.

A P E N D I C E 2.1.

=====

PARTIDO REPUBLICANO FEDERAL DE ALMERIAMANIFIESTO A LOS CONCIUDADANOS (1º de Noviembre de 1882)

Ciudadanos: Por medio del sufragio nos habéis puesto al frente del partido Republicano de esta capital; nosotros aceptamos / la honrosa misión que nos confiáis y corresponderemos a ella, manteniendo en toda su pureza nuestros fundamentales principios políticos de Autonomía y Pacto. La autonomía, como suma de los derechos propios e inherentes al hombre en todas sus manifestaciones legítimas / así individual como colectivamente; y el pacto, como único medio de federación, que es la armonía y sanción de las entidades autónomas / en sus relaciones. Fieles a estos principios, a ellos ajustaremos / nuestra conducta y seremos decididos defensores y guardadores tuyos, sin permitir que jamás sean falseados por nada ni por nadie, pues / aún cuando llegemos algún día a coalizarnos con nuestros afines en política, no entendáis por ello que nosotros faltamos a lo que hoy / solemnemente os ofrecemos ni que vosotros hayáis que transigir con / nada contrario a las ideas que sustentáis. La fusión debemos rechazarla siempre porque los elementos que concurren a ella tienen que / perder forzosamente parte de su anterior carácter para conseguirlo , pero a la coalición debemos ir cuando convenga a los intereses y fines del partido, pero que sin menoscabar ninguno de los principios / consignados en nuestro credo político.

Para llevar a cabo lo acordado por la Asamblea General / del partido, han sido necesarios grandes trabajos porque en esta localidad, como vosotros bien sabéis, existían distensiones, en cuanto a la forma que si no dividían el partido nos tenían alejados a unos

de otros y a algunos retraídos casi por completo de la vida política. Antes de nada, era necesario hacer desaparecer esas causas de desunión, pues de otro modo era imposible proceder a la organización; dimos comienzo a nuestra obra, a la cual todos habéis ayudado, con verdadero entusiasmo, y merced al trabajo y a la buena fe empleados se logró cortar de raíz causas de desavenencias y aunar/ para siempre todas las parcialidades del partido.

Hecho lo que antecede se formó el censo electoral, y / se nombró el Comité que hoy tiene la satisfacción de dirigiros la palabra; y también se nombraron nuestros delegados para el Comité/ Provincial; todos conforme a los Acuerdos de la Asamblea General.

Hemos trabajado con fe y perseverancia, y el mejor éxito ha coronado nuestra obra, pero aún nos queda mucho por hacer ; la organización de la provincia no está terminada aún, es necesario trabajar mucho hasta que consigamos, si es posible, que no quede un pueblo por pequeño que sea, que no tenga, ya que no un comité local, por lo menos, representación legítima en el comité de distrito a que pertenezca. Mas esto no basta; terminada la organización del partido es cuando verdaderamente empieza el trabajo; la / organización del partido no es más que un trabajo preparatorio, el apresto y orden de las huestes para el combate, terminada la organización es trabajo rudo y fuerte en el que no hay que desmayar , porque el incremento de nuestras ideas y su realización depende de nuestra actividad. El partido republicano esencialmente revolucionario tiene su vida en la lucha, el quietismo es su muerte; por medio de las luchas, hemos de conseguir el triunfo de nuestras ideas, no hay otro camino, quien os diga lo contrario, miente, o se engaña, es un enemigo.

Nosotros así lo comprendemos y trabajaremos sin descán-

so y os excitamos para que contribuyáis con vuestras fuerzas, a la realización de nuestras ideas; bastante tiempo hemos estado condenados al mutismo, a la inercia, ahora que brilla en el horizonte / político un leve destello de libertad, aprovechémosla y trabajemos afanosamente hasta conseguir el triunfo.

El partido al que tenemos la honra de pertenecer es el más fuerte y numeroso de todos por la bondad de sus ideas, prueba/ de ello la manera rápida y potente con que se ha organizado en toda España.

Nuestro es el porvenir y seguro el triunfo; su proximidad depende de nosotros, del trabajo que prestamos, a mejor trabajo más pronto triunfo.

Estad seguros de esto. Al trabajo, pues, a la propaganda, a la lucha.

Salud y Federación.

Primer vicepresidente: José Ramón Vicente; 2º Secretario: Eduardo Torello.

Vocales: José Soria Iribarne, Luis Gómez, Antonio Villegas, Enrique Mayorga, Manuel Zivieta, Francisco Ruiz, Antonio Luviédra.

NOTA: Al precedente documento le faltan las firmas de los siguientes ciudadanos:

- Rosendo Abad Sánchez, Presidente.
- Antonio Abad 2º Vicepresidente.
- José Rumí Primer Secretario.
- Juan Robles Vocal.
- Juan Vázquez Vocal.
- Francisco de Paula Mesa, Vocal.

Según consta por las Actas de las sesiones del Comité los ciudadanos estuvieron conformes en que se estudiara la redacción del Manifiesto y estuvieron acordes con esta, cuando del mismo se les hizo lectura, después de haberse discutido, habiéndose / negado después a estampar su firma, presentando la renuncia de sus cargos.

El Partido queda con derecho de apreciar y calificar / en su día estos hechos.

FUENTE: La Crónica Meridional, 8 de noviembre de 1882.

APENDICE 2.2.A LOS REPUBLICANOS FEDERALESManifiesto del Comité Provincial democrático federal de la provincia de Almería.

Correligionarios:

Formado el censo federal, acordado por la --
Asamblea reunida en Madrid en Mayo último, se verifica-
ron en esta capital y en algunos de los pueblos de la -
provincia, las elecciones ordenadas por aquella y desde
hoy queda constituido legalmente este Comité provincial.

Para corresponder cumplidamente a la alta e
inmerecida honra con que se nos ha distinguido, confian-
do a nuestro celo la dirección y gobierno del partido,
nos proponemos con especial y preferente interés, orga-
nizar y constituir la provincia en la forma y manera --
acordada por el centro superior directivo emanado de --
aquella Asamblea, al cual aceptamos y reconocemos como
el único jefe de la federación española.

Para conseguir el indicado objeto, nos dirigi-
mos a todos los republicanos federales de la provincia,
prometiéndonos que comprendiendo los importantes y tras-
cendentales beneficios que han de reportar al ideal po-
lítico que sustentamos, procederán unidos, compactos y
caminando a un solo fin, a practicar en el menos tiempo
posible, los necesarios e interesantes servicios si- --

guientes:

1º. En cada pueblo se formará un censo o padrón general, en el que se inscribirán todos los republicanos federales que en él habiten, haciendo constar los nombres, edad, estado, profesión y naturaleza de cada individuo y si saben o no leer y escribir.

2º. Terminado que sea el indicado censo, se proveerá a todos los en él inscritos de un talón o cédula personal, y se verificarán por sufragio las elecciones de Comités locales y de representantes y suplentes para este Comité provincial. En estas elecciones no podrán tomar parte los ciudadanos que no se hallen previamente inscritos en el expresado censo.

3º. Constituidos que sean los Comités locales, estos remitirán a este Centro provincial, copias certificadas del censo federal, de las actas de elección de los expresados Comités y credenciales de nombramientos de representantes y suplentes que quedan indicados.

4º. Todos estos servicios quedarán terminados y comunicados sus resultados a este Centro, antes del día 10 de Octubre próximo inmediato.

Hechas las prevenciones anteriores, prometiendo que el partido todo se apresurará a cumplimentarlas, hemos de permitirnos a dirigir a nuestros correligionarios, algunas, aunque breves consideraciones históricas, para venir después a hacerles conocer cual es el plan político que nos proponemos, y cuales son los me-

dios que consideramos como los mejores para llegar a -
ver realizado el triunfo de nuestro ideales, devolvien-
do con ellos a nuestra desventurada e infortunada Espa-
ña, el engrandecimiento y esplendor que tuvo y le roba-
ron los reaccionarios de todos tiempos.

Todos, republicanos federales, recordais con
pena la fecha tres de Enero, de funesta memoria. Todos
sabéis que los tristes acontecimientos de aquel infortu-
nado día, fueron debidos a la deslealtad y cobardía de
un hombre apóstata y traidor, que, dejándose llevar de
mezquinas y vulgares rencillas, sacrificó al partido --
más grande y noble de España, por satisfacer su desmedi-
do orgullo y ambición. Todos sabéis, por último, que co-
mo consecuencia precisa y necesaria de aquel tan infaus-
to acontecimiento, se apresuraron nuestros enemigos po-
líticos a poner en juego sus acostumbrados procedimien-
tos, y no se hizo esperar el memorable hecho que mató -
las libertades todas, sumiendo de nuevo a los pueblos
en la oscuridad y en la esclavitud.

Se impuso silencio a la prensa; se no quita-
ron los indiscutibles derechos de reunión, asociación y
propaganda, y se nos despojó de todas nuestras conquis-
tas, sin tener en cuenta que nos pertenecían por cuanto
que están basadas en principios que traen su origen de
un orden natural que es anterior y superior a toda ley.

Vimos restablecida la persecución y el destie-
rro para todos aquellos ilustres republicanos que inspi-
raban recelos por sus ideas de libertad; como partido,
quedamos anulados, dispersos y fuera de la ley; llegan-

do hasta considerar los federales como a los parias de la idea: y apelaron al asqueroso y reprobado medio de inventar a propagar las más groseras calumnias, con el deliberado propósito de atraer sobre los autonomistas el desprecio y el ridículo. La fuerza bruta se sobrepuso a todo y todo lo invadió, hasta conseguir que el error, la intolerancia y las tinieblas dominaran a la idea creadora y santa del derecho.

Con sorpresa y profundo sentimiento vimos que se alejaban de nuestras filas, sujetos que en mejores tiempos supieron con sus ofrecimientos y entusiastas y exagradas protestas, llegar a merecer la confianza del partido: personas que, a pesar de todo, son respetabilísimas. Ellos fueron los que nos predicaron y enseñaron los principios y doctrinas que profesamos, que no son otros que el grandioso y sublime dogma de la federación universal; y que no obstante, hoy se les ve figurar en otras diferentes agrupaciones políticas, en las que se encuentran creemos de buena fe, por más que nosotros estamos persuadidos que se dejaron deslumbrar con harta ligereza, equivocándose de la manera más lastimosa, al abandonar voluntariamente la única senda que conduce a la civilización y al progreso. Lamentemos sinceramente la deserción de nuestras banderas de aquellos tan eminentes republicanos, y esperemos confiados que muy en breve, muchos de ellos, mejor aconsejados, volverán a nosotros, reconociendo y confesando sus pasados errores.

Después del tremendo cataclismo político que a grandes rasgos dejamos bosquejado, nuestras dispersas huestes se recogieron en silencio; pero formando perfec

ta e irrevocable resolución de volver nuevamente a la lucha en el primer momento favorable, con mayor brío y pujanza, para lavar aquella ofensa de lesa nación, y reconquistar el triunfo definitivo de la luz sobre el error, de la razón y de la justicia, sobre la inmoralidad y el infamante despotismo.

Desde entonces han transcurrido más de ocho -- años; y en este largo período de tiempo infecundo para las libertades, el partido autonomista de España ha permanecido aletargado, inactivo y casi sin darse cuenta de sus existencia, por cuanto que no contaba con medios ni recursos de acción para proseguir conteniendo en defensa de sus grandiosos y caros ideales, llegando hasta -- considerar a los federales como al monstruo de los partidos, tomando como pretexto sus discordias y hechos que no volverán a ocurrir, por cuanto éstos fueron impulsados y ejecutados por nuestros más encarnizados enemigos los cuales vinieron a nosotros disfrazados de autonomistas, burlando nuestra buena fe, con el infame y cobarde propósito de desprestigiar ante la opinión pública, al partido más cuerdo, más potente y numeroso de España.

Por las causas que dejamos expuestas, el partido federal fué mirado por muchos como relegado al olvido, llegando hasta considerar a esta inmensa agrupación política, como a un cadáver que había pasado al -- panteón de la Historia.

Pero, felizmente para la civilización y el -- progreso y debido al esfuerzo unánime de las oposicio--

nes, hubo de romperse el férreo yugo que aprisionaba a España; y apareció en el horizonte político aunque pequeño, un destello del albor sublime de la libertad, y a su luz esplendorosa y refulgente, como por encanto se ha reorganizado y reconstituido el gran partido que hace nada se miraba disperso y casi sin adeptos, y hoy se le ve potente, lleno de fe y entusiasmo, con el arma al brazo, dispuesto y preparado para el día del combate, y decidido hasta obtener el triunfo de sus ideales, siendo tal su importancia y virilidad, que hasta sus enemigos parece que están dispuestos a hacerle justicia, reconociendo lo grande y nobles que son sus aspiraciones.

Almería, que siempre marchó en las avanzadas de la civilización y el progreso, se ha apresurado a tomar parte en el grandioso certamen político que se inicia; y al efecto eligió por sufragio universal sus Comités locales provincial, los cuales quedan constituidos y funcionando en sus respectivas esferas.

Hecho este pequeño resumen histórico, con el objeto de que nuestros correligionarios tengan muy presentes los hechos ocurridos, para que de ellos saquen las naturales y necesarias consecuencias y puedan marcar su conducta en lo sucesivo, pasamos a dar a conocer cuál ha de ser nuestra política, y la conducta que nos proponemos seguir para dirigir al partido, en las difíciles circunstancias por que atraviesa.

Deseamos y queremos que uniéndose a nosotros

todos los Republicanos federales, cooperen cada cual por su parte, a fin de que aunando a un solo fin nuestros esfuerzos, lleguemos a formar una íntima y fraternal -- unión, estable, fija e indestructible; y para conseguir lo encargamos que se establezca y practique por todos una política de benevolencia y atracción, para que con ella vengan a ingresar en nuestras filas todos aquellos que procedentes de otros partidos abracen con lealtad y decisión el lábaro santo de la República federal.

Queremos que se releguen perpetuamente al olvido pasadas rencilla, que en todo tiempo fueron causa y origen de nuestro pasado abatimiento.

Queremos que presida en todos mucho orden, mucha concordia y disciplina; sin dejar por ello de combatir por el triunfo de nuestros ideales en el terreno de la razón y del derecho, siempre que estas vías no queden obstruidas por algún Gobierno absoluto y despótico. Queremos que todos los federales se inspiren siempre en la rectitud, en la justicia y en la fraternidad, por cuanto que estas cualidades elevan, engrandecen y dignifican al hombre.

Queremos y profesamos el más absoluto principio de que la propiedad debe y tiene que ser por todos respetada, así como también todos aquellos derechos que se ostenten y disfruten con justo y legítimo título; esto es preciso y necesario en la sociedad, para sostener su natural equilibrio y evitar que sobrevenga la confusión y el caos, que arrastraría a los pueblos a su to--

tal ruina y perdición. Tomen acta y sirvan estas solemnes y precisas declaraciones, de correctivo a los ignorantes y a los calumniadores de oficio, que tan y sin conciencia y tan torpemente propagan especies y versiones ruines y miserables en contra del partido autonomista, sin comprender en su ceguedad, que al verificar tan punibles actos, ellos solos son los que se colocan en el más vergozozo de los ridículos.

Queremos y deseamos inspirar confianza a todas las clases de la sociedad, para que vean en nuestra manera de obrar, en nuestras palabras, manifestaciones públicas, doctrina y forma de propagarla, que la federación en España, no vendrá para otra cosa que para establecer y consolidar el más perfecto equilibrio social; y que esta forma de Gobierno, es la única y positiva garantía para todas las creencias y todas las opiniones.

Proclamamos la más completa y absoluta autonomía del individuo dentro del Municipio, la de éste en la provincia y la de la provincia en el Estado, sin que éste llegue a perder nada de lo que hoy constituye la nacionalidad española.

Queremos variedad dentro de la unidad; queremos el más perfecto equilibrio, entre todos los organismos que se muevan dentro de los pueblos confederados. Todos unidos e independientes a la vez, de manera que vengamos a formar un todo armónico e indisoluble, el cual no puede llegar a turbarse en manera alguna por los terribles amagos de la fuerza bruta; y sin cuidarnos, de los que desconocen la federación armonizada con la auto

nomía, sostengan que la variedad dentro de la unidad es una utopía: dejémosles en su ceguera lastimosa, y prosigamos con fe y perseverancia por los senderos del progreso y de la verdad, profesando y practicando todos -- los demás principios sacrosantos, que están comprendidos y consignados dentro del credo político que sustentamos.

Réstanos explicar y definir cómo entendemos eso que algunos llaman caciquismo. Una triste experiencia y amargos y funestos desengaños, han venido a demostrarnos que en nuestro partido, no caben ni son posibles los caciques ni los santones. Hubo un tiempo en que varios de estos se nos impusieron; y el pueblo, siempre franco y leal, les consideró y hasta los respetaba; pero bien pronto, por los actos de deslealtad e inconveniencias de los unos, las faltas de acción de energía y de carácter de los otros, y la ambición, deserciones y apostasías de los demás, nos hicieron comprender que -- ninguno de aquellos prohombres que tanto se distinguieron en la oposición ofreciendo mucho, y no concediendo nada cuando llegó el caso de que pudieran dar cumplimiento a sus promesas, ninguno de aquellos, repetimos, -- en nuestro concepto reúne las cualidades y dotes necesarios para regir y gobernar al inmenso y potente partido republicano federal.

Debemos, sí, estar unidos con todos aquellos que de buena fe ostenten y propaguen nuestras doctrinas; los que tal hagan, serán nuestros correligionarios, -- nuestros hermanos en creencias y nada más. Para conferir la supremacía, la dirección del partido en todas --

las esferas, es preciso, necesario de todo punto, que los que obtengan tan elevados cargos, ni se impongan ni los soliciten. El pueblo autónomo e independiente, es el absoluto señor que acuerda y ordena lo que mejor le conviene. El elige los sujetos y designa los puestos -- que cada cual ha de ocupar. Todo de abajo para arriba, y nada, absolutamente nada, queremos recibir que venga de arriba para abajo.

Los jefes del partido autonomista, serán siempre elegidos por el pueblo; y por consecuencia, los poderes que reciban, la investidura que ha de dárseles, -- subirá emanada del único poder que puede conferirlos; y como los elegidos serán siempre responsables de sus actos, estamos persuadidos que entonces sabrán inspirarse y se inspirarán en los más sanos principios de igualdad, moralidad y justicia.

Si vuestras aspiraciones, correligionarios, -- son llegar a ser un partido fuerte y poderoso, nada de imposiciones; no admitáis jamás nada que atente a despojaros de la suprema y omnímoda autoridad que radica en vosotros. Sepamos aprovecharnos de las tristes cuanto -- severas lecciones que recibimos en tiempos no lejanos, y no os dejéis deslumbrar prestando oídos a falsas apariencias y mentidas protestas que muy en breve os habrán de dirigir. Al hacer elección de vuestros jefes, -- procurad que éstos sean los más modestos y los más honrados; fijaos en aquellos hombres que, sin pretensiones, reúnan en sí las cualidades y dotes necesarios, para saber guiaros a la victoria, y que a la vez sean capaces de volver a esta desventurada España, el valor, la gran

deza y esplendor que le arrebataron los reaccionarios - de todos los sistemas.

Para concluir, os incitamos, correligionarios, a que seáis modelos de templanza y sensatez en todos -- vuestros actos, por cuanto vosotros sois llamados a -- plantear y resolver los más difíciles problemas, estableciendo y consolidando en nuestra patria, la federación y autonomía más perfecta. En vosotros se fijan hoy las miradas de la nación entera; haceros admirar y respetar por vuestra conducta. Proseguid conteniendo en la ardua lucha entablada en contra de las ideas caducas; -- tened presente que si permanecéis inactivos, retardaréis el advenimiento de mejores tiempos; caminad unidos y compactos hacia las regiones de la luz y la felicidad; extended la propaganda de nuestras creencias por cuantos medios estén a vuestro alcance, pensando siempre -- que la reacción y el centralismo son la muerte; la federación y autonomía de la vida.

La causa de los tiranos, es la causa de las tinieblas y de la ignorancia; la causa de los pueblos, es la causa de la verdad, de la razón y de la justicia. No olvidéis estos sublimes principios, y estad persuadidos, que muy en breve habréis de ver, que la aureola -- del triunfo corona vuestros esfuerzos.

Expuestos clara y distintamente dejamos cuales son nuestros principios, aspiraciones y propósitos; y definida perfectamente la bandera política que enarbolamos, resueltos y decididos a sostenerla y defenderla

en todo caso: protestando en la forma y manera más solem
ne, que jamás que por nada y por nadie, retrocederemos
en el camino que voluntariamente hemos emprendido.

Almería 12 de Agosto de 1.882.- El presiden--
te, Ramón García Camacho.- El secretario Antonio Marín.

Fuente: La Vanguardia. Diario Federal, 22 de septiembre
de 1.882.

APENDICE 3.1.MANIFIESTO-PROGRAMA DE LA JUVENTUD DEMOCRATICA DE ALMERIA.

1. La Juventud Democrática acepta y defiende las ideas republicanas.
2. No estamos dentro de ningún partido republicano sin que esto sea óbice para cobijarnos bajo la bandera de cualquiera de ellos o de otro que se forme si su programa coincide con el nuestro. - Mientras tanto estaremos en íntimo contacto con todos los elementos republicanos del país y singularmente con los de esta provincia para cooperar con ellos a asegurar el logro de nuestros comunes ideales.
3. No tomamos la iniciativa de la coalición republicana porque nuestra falta de autoridad nos lo veda y aunque no fuera así no la tomaríamos porque tal como están los ánimos, nuestros esfuerzos en pro de tan levantada idea con ser laudables resultarían completamente inútiles, - pero aceptamos la coalición en cualquier tiempo y con todas las condiciones con que se nos proponga.
4. Creemos que es un deber ineludible para la Juventud hacer una propaganda activa e incansable de la virtud de las ideas que sustentan por todos cuantos medios se encuentren a su alcance.

Si llega el día en que sea un hecho la reforma electoral prometida por los hombres liberales - de la restauración, iremos con brío y decisión a la lucha legal con el propósito de enviar - - nuestra representación a las corporaciones admnistrativas y a los cuerpos colegisladores. Si necesidades supremas e indeclinables de la na--ción hicieran necesaria una propaganda más pronta y eficaz, entonces y sólo entonces apelaria--mos a la lucha armada acompañados de nuestros - congéneres o solos, porque para vencer o morir cumpliendo nuestros deberes nos bastamos noso--tros mismos; importa consignar esto bien, por--que aunque somos partidarios decididos de una - revolución nacional que asegure el triunfo y la restauración de la forma de Estado que defende--mos, en cambio condenamos con todas nuestras -- fuerzas las algaradas e intentonas. También es--timamos que es un buen medio de propaganda dar conferencias en todos los centros donde puedan servir de educación política para todas las cla--ses de la sociedad y en particular para las po--pulares, cumpliendo de este modo con lo afirma--do por un ilustre republicano "de que la demo--cracia es ante todo educación del pueblo"; a la preparación conveniente de él para la vida pú--blica debemos particularmente dirigirnos a que con conciencia de sus fines afirme más y más su personalidad, medio seguro para que se emancipe de vergonzosas tutelas reivindicando sus dere--chos con la práctica exacta de sus deberes. Por último, creemos que para consumir esta obra de propaganda, es conveniente discutir en el seno

de la Juventud Democrática aquellas cuestiones de más interés para el triunfo de la democracia y de la República.

5. No nos declaramos proteccionistas ni librecambistas, pues nos parece impertinente levantar bandera económica; pero estaremos inquebrantablemente al lado de los que aceptando nuestras ideas procuren a España la mayor prosperidad de sus intereses materiales partiendo de la base racional y necesaria de la unión íntima entre la Hacienda y la política. Mas no concluiremos este punto sin consignar que por la situación aflictiva del país, y por otras razones políticas, votamos con los que piden grandes rebajas en las contribuciones territorial e industrial y la supresión de algunos impuestos como el odioso de consumos.

6. Es de interés supremo para nosotros como para todos los españoles la integridad del territorio nacional; para conseguir esto al propio tiempo que la seguridad personal de todos nuestros compatriotas estimamos necesaria la institución de un buen ejército que nos defienda contra los ataques o asechanzas exteriores, pero pareciéndonos excesivo el contingente de nuestro ejército actual, queremos, por razones de humanidad y economía una prudente rebaja en el mismo mientras no pueda crearse un ejército profesional que sea el activo de nuestras fuerzas de mar y tierra.

7. Somos partidarios de la mayor descentralización administrativa y de la más severa moralidad en todas las esferas en que se mueve el poder ejecutivo del Estado. La misma moralidad quisiéramos ver en todos los órdenes de la actividad social; por eso combatiremos sin tregua ni descanso a aquellos gobiernos que por su falta de sentido moral han reglamentado aparte de otros vicios el juego y la prostitución.

8. Con respecto a los fines tutelares e históricos del Estado aspiramos a que lo antes posible se emancipen de éste, la religión, la enseñanza, - el arte, la beneficencia, etc., todo lo cual debe encomendarse a la iniciativa de la sociedad, ya que el Estado tiene bastante con cumplir su fin permanente, o sea, la realización del derecho.

Tal es el credo político de esta agrupación - que sostendremos con el tesón cívico y la energía suficiente, seguros de que nuestras filas - se engrosaran con innumerables adeptos y podremos en tiempos no lejanos dar muchos días de --ventura y progreso a nuestra querida y maltratada España.

Almería 12 de septiembre 1.889. Por la Juventud Democrática: Cristóbal Romero Rivas, presidente-Tesorero; Francisco Sánchez Moncada y Emilio Berruezo Rueda, vicepresidentes; Juan Fernández Murcia, Emilio Abad Pérez, Antonio Rin--

cón y José Lozano Tenorio, vocales; y Antonio -
Valverde García y Emigdio Gómez Mayor, Secreta-
rios.

Fuente: La Crónica Meridional, 5 de octubre -
de 1.889.

APENDICE 3.2.COMITES DE COALICION REPUBLICANA DE LA PRENSA EN LA PROVINCIA DE ALMERIA.1. Comité Provincial.

Presidente, Manuel Orozco Segura

Vicepresidentes, Federico Molina y Eduardo Giménez

Vocales: Joaquín Carrasco Molina

Antonio Campoy Robles

Miguel Balmas Planas

Emilio Riancho Sánchez

Secretarios, Emilio Esteban Lao y Antonio Téllez Camacho

Representantes para la Asamblea Nacional del 11 de Febrero: Enrique Calvet

Antonio Catena Muñoz

José M^a Gómez

Fuente: La Crónica Meridional, 2 de febrero - de 1.890.

2. Comité de Almería.

Presidente, Miguel García Blanes

Vicepresidente, Juan Salvador Domínguez

Vocales: Miguel García Pérez

Manuel Belmonte

Ricardo Berdejo

Rogelio Pérez García

José Maezo Vilaplana
Antonio Villegas
Secretario, José Litrán Cassinello
Representante en el Provincial, Antonio Campoy
Robles

Fuente: La Crónica Meridional, 28 de enero de
1.890.

3. Comité de Adra.

Presidentes honorarios, Ruiz Zorrilla y Marqués
de Santa Marta
Presidente efectivo, Gabriel Robles Giménez
Vicepresidente, Antonio Soler Martínez
Secretarios, Juan Antonio Peña Giménez y José -
Martínez Fernández
Vocales: José Lidueña Cuevas
Patricio Martín González
Juan Oliva Sánchez
Representante en el comité provincial, Emilio -
Riancho Sánchez

Fuente: La Crónica Meridional, 4 de febrero -
de 1.890.

4. Comité de Alboloduy.

Presidente, Juan Gómez Abad
Vocales: Francisco Blanes Paniagua
Francisco Gómez Abad
Miguel León Beltrán
José Rodríguez Matarí

Representante en la provincia, Antonio Blanes -
Castell

Fuente: La Crónica Meridional, 31 de enero de
1.890.

5. Comité de Alcolea.

Presidente, Juan Martínez Fernández
Vicepresidente, Miguel Rivera Moya
Delegado Provincial, Juan Sánchez Martín
Vocales, Francisco Rivas Rivas y José Martín Ri
vera

Fuente: La Crónica Meridional, 15 de febrero
de 1.890.

6. Comité de Alcuía.

Presidente, Manuel Pérez Galera
Vocales: José Padilla Peinado
Cristóbal Pérez Pérez
F. Antonio Pérez Ruiz
José Guerrero Arias
Juan Padilla Rubio
Alonso Pérez Padilla
Tomás Martínez Sáez
Antonio Rubio Guerrero
José Martínez Pérez
Juan García Pérez
Secretario, Juan Arias Martínez
Delegado para Comité Provincial, Fulgencio Gar-
cía

Fuente: La Crónica Meridional, 5 de febrero -
de 1.890.

7. Comité de Alhama.

Presidentes honorarios: Salmerón

Ruiz Zorrilla

Pi y Margall

Presidente, Nicolás López López

Vicepresidente, Antonio Marín Cadenas

Vocales: Bernardo Gil López

José Sánchez Sánchez

Cecilio Martín Mercader

Pedro Martín Martín

Secretario, Juan Diego Rodríguez Gil

Representante en el Comité Provincial, Mariano

Segundo Cebrián

Fuente: La Crónica Meridional, 4 de febrero -
de 1.890.

8. Comité de Alicún.

Presidentes honorarios, Ruiz Zorrilla y Marqués
de Sa Marta

Presidente efectivo, José Solbas Giménez

Vocales: Blas Nicolás Picón Navarro

Dionisio Sánchez Martínez

Sebastián Cortés Amat

Secretario, Rafael José Amat

Representante en el Comité Provincial, José Sal
vador Andrés

Fuente: La Crónica Meridional, 13 de febrero
de 1.890.

9. Comité de Bayárcal.

Presidente, José Gil Mellado
Vicepresidente, Antonio Martín Hidalgo
Delegado Provincial, José Gil Delgado
Secretario, Domingo Rodríguez Blas
Vocales, José Rodríguez Días y Joaquín Orbeca

Fuente: La Crónica Meridional, 15 de febrero
de 1.890.

10. Comité de Benitagla.

Presidente, Francisco Lara Sánchez
Secretario, Miguel Padilla Sáez
Vocales, Joaquín Padilla Pérez y Joaquín Prior
Lorenzo

Fuente: La Crónica Meridional, 15 de febrero
de 1.890.

11. Comité de Benizalón.

Presidente, Juan Rubio Lara
Secretario, Antonio Rubio Padilla
Delegado para la Provincia, Vicente Abad Torres
Vocales: José Lorenzo Cid
Juan Molina Rubio
Antonio Peña Pérez

Fuente: La Crónica Meridional, 5 de febrero -
de 1.890.

12. Comité de Berja.

Presidentes honorarios: Ruiz Zorrilla
Pérez de Guzmán,
Marqués de Santa Marta
Presidente efectivo, Juan Alcoba Cabrera
Vocales: F. Torres Ibarra
Rogelio Chacón Bonilla
Salvador Serra Gallart
Luis Alcoba Bernet
Rafael de Ríos Duarte
Joaquín Alcoba Cabrera
José López Herrera
Secretario, Nicolás Marón Pérez
Representante Provincial, Carlos Ibarra Torres

Fuente: La Crónica Meridional, 24 de enero de
1.890.

13. Comité de Dalías.

Presidentes honorarios, Ruiz Zorrilla y Marqués
de Sta Marta
Presidente efectivo, Antonio Gutiérrez Bueso
Vocales: Francisco Callejón Ruiz
Francisco González Fornieles
Bernardo Rubio Fernández
Gabriel Martín Rubio
José Martín Paez
Secretario, Antonio Gutiérrez Callejón

Representante Comité Provincial, Antonio Villegas Montoya

Fuente: La Crónica Meridional, 29 de enero de 1.890.

14. Comité de Huécula.

Presidente, Eladio López Mizzi

Vocales: José Amat Amat

José Amat Martínez

Juan Amat Martínez

Secretario y delegado provincial, Domingo Amat Ruiz

Fuente: La Crónica Meridional, 13 de febrero de 1.890.

15. Comité de Illar.

Presidentes honorarios, Ruiz Zorrilla y Salmerón

Presidente efectivo, Bernardino Restoy del Castillo

Secretario, Sebastián López Martínez

Delegado en la provincia, José Andrés Company

Vocales: Nicolás Amat Ibáñez

Francisco Garrido Gómez

Domingo Almécija del Castillo

Francisco del Castillo Navarrete

Antonio Andrés Company

Vicente Torres Salmerón

Fuente: La Crónica Meridional, 8 de febrero - de 1.890.

16. Comité de Instinción.

Presidentes honorarios, Ruiz Zorrilla y Salmerón

Presidente efectivo, Pedro Fortes Company

Vicepresidente, Francisco Alcaraz Fortes

Vocales: Felix Salvador Casas

Francisco Alcaraz Castro

Justo Ala Salvador

Juan Casas Salvador

Francisco Ala Pardo

Gaspar Alcaraz Salvador

Luis García Pascual

Secretario, Gerónimo Ala Salvador

Fuente: La Crónica Meridional, 9 de febrero -
de 1.890.

17. Comité de Lijar.

Presidente, Pedro Sánchez García

Secretario, Antonio Martínez Molina

Representante en la provincia, Manuel Orozco

Vocales: Fernando Sánchez García

Antonio López Domene

Anselmo Molina Segovia

Baltasar Soriano Mijoler

Pedro Martínez Molina

José Molina Molina

Andrés Segovia Amorós

Antonio Fernández Gómez

Fuente: La Crónica Meridional, 5 de febrero -
de 1.890.

18. Comité de Lucainena de las Torres.

Presidente, José García Escoriza

Fuente: La Crónica Meridional, 14 de diciembre de 1.890.

19. Comité de Nacimiento.

Presidente, José Ferre Martínez

Vicepresidente, José Caballero López

Vocales: José A. Cadenas Ibáñez

José Martínez Herrada

Teodoro Miranda Beltrán

Pablo Martínez Martínez

José Blanes Fernández

José Ibáñez Pelayo

José López Martínez

Elisardo Soriano Blanes

Secretario, Francisco Beltrán Blanes

Fuente: La Crónica Meridional, 9 de febrero - de 1.890.

20. Comité de Níjar.

Presidente, Vicente Abad Sánchez

Vicepresidente, Vicente Abad Torres

Vocales: Manuel García Martínez

Manuel M^a Blanes García

José Lacal del Pino

Antonio Sánchez Blanes

Trinidad Abad Sánchez

Secretario, Dionisio García Muñoz
 Secretario suplente, Francisco Sánchez Blanes
 Representante en la provincia, Vicente Abad --
 Sánchez

Fuente: La Crónica Meridional, 6 de febrero -
 de 1.890.

21. Comité de Pechina.

Presidente honorario, Manuel Orozco y Segura
 Presidente efectivo, Indalecio Martínez Alcánta

ra

Vicepresidente, Juan de Rueda Giménez
 Representante en el Comité Provincial, José Li
 trán Cassinello

Secretario, Manuel Muñozerro Senovilla
 Vocales: Francisco Palenzuela Rodríguez
 Juan Molina Cañadas

Fuente: La Crónica Meridional, 11 de febrero
 de 1.890.

22. Comité de Rioja.

Presidente honorarios, Manuel Orozco Segura y
 Ruiz Zorrilla

Presidente efectivo, Manuel Sánchez Martínez
 Vocales, Indalecio Segura Mañas e Indalecio Go
 m. z Mañas

Secretario, Indalecio Gómez García

Fuente: La Crónica Meridional, 11 de febrero
 de 1.890.

23. Comité de Sorbas.

Presidente, Francisco Agüero Rull
Secretario, Joaquín García López
Representante en la provincia, Vicente Abad To
rres

Vocales: Francisco Fernández Galera
Manuel García Bañón
Pedro Alvarez Ruiz
Francisco Cabezas Herrera
Joaquín Silva Giménez

Fuente: La Crónica Meridional, 6 de febrero -
de 1.890.

24. Comité de Tabernas.

Presidente, Celestino Moreno Soler
Vicepresidente, Rafael Sánchez Gea
Secretario y delegado en el C. provincial, Die
go Moreno Moreno

Vocales: Manuel González Moreno
José Sierra Guirado
José Moreno Soler
José Sierra Martínez
Diego Fenoy González

Fuente: La Crónica Meridional, 5 de febrero -
de 1.890.

25. Comité de Tahal.

Presidente, Luis Rueda Sánchez
Secretario, Juan Sánchez García
Delegado en el Comité Provincial, Manuel Belmonte

Vocales: José Pomares
Juan José Sorroche
Juan Sánchez
Ginés García
Felipe Cid
Luis Rubio
Manuel Pareja
Antonio García

Fuente: La Crónica Meridional, 5 de febrero de 1.890.

26. Comité de Terque.

Presidentes honorarios, Manuel Ruiz Zorrilla y Salmerón

Presidente efectivo, Ubaldo Yebra Alonso

Vicepresidente, Francisco Alonso Segura

Vocales: Clodomiro Peña González

Andrés Lázaro Romero

Francisco Alonso García

Enrique Alonso García

Tesorero, José Beltrán García

Secretarios, Francisco de Porras López y José Ma Muñoz

Delegado provincial, Enrique Alonso García

Fuente: La Crónica Meridional, 8 de febrero -
de 1.890.

27. Comité de Uleila del Campo.

Presidentes honorarios: Ruiz Zorrilla
Marqués de Sta Marta
Ramón Chies
Vicepresidente honorario, Manuel Pareja Medina
Presidente efectivo, Pedro Fuentes Pisán

Fuente: La Crónica Meridional, 5 de julio de
1.890.

28. Comité de Vélez-Rubio.

Presidentes honorarios: Ruiz Zorrilla
Salmerón
Marqués de Sta Marta
Presidente efectivo, Joaquín Carrasco Molina
Vicepresidentes, Miguel Guirao Rubio y Juan Gar
cía Andrés
Vocales: Francisco Pérez Soriano
Jerónimo Rodríguez Guevara
Juan Llamas Carrión
Juan Fernández Cuesta
Andrés Martínez Pérez
Damián Díaz Navarro
Secretarios, Andrés Chico de Guzmán y Nicolás
Aránega Carrión

Fuente: La Crónica Meridional, 1 de febrero -
de 1.890.

29. Comité de Viator.

Presidente honorario, Manuel Orozco Segura

Presidente efectivo, José Mata

Vicepresidente, Francisco González Aguilera

Representante en el Comité Provincial, Miguel
García Pérez

Secretario, Victoriano Casas Novis

Vocales, Francisco Aguilera Redondo y Joaquín
Cortés Martínez

Fuente: La Crónica Meridional, 11 de febrero
de 1.890.

30. Comité de Tíjola.

Presidentes honorarios, Ruiz Zorrilla, Salme--
rón, Marqués de Santa Marta y D. Santos de la
Hoz.

Presidente efectivo, Trinidad Jimenez Oller

Secretario, Francisco López Sola

Vocales: José Gimenez Martínez, Gervasio Ruiz,
Ramón Martínez, José Gimenez Checa, -
Francisco Carrillo Rodríguez

Fuente: La Crónica Meridional, 9 de febrero de
1.890.

APENDICE 3.3.PRIMER MANIFIESTO DEL PARTIDO REPUBLICANO CENTRALISTA --
DE ALMERIA.

A los Republicanos de la provincia que sigan o acepten la política iniciada en la Circular-Manifiesto suscrita por nuestro ilustre paisano D. Nicolás Salmerón y demás compañeros de la Minoría de la Asamblea Republicana, y en el Manifiesto de la Minoría republicana parlamentaria.

Frustrada la coalición republicana por causas de todos conocidas, cuya apreciación no es aquí oportuna, los representantes que constituyeron la Minoría de la Asamblea en que aquella se había de concertar, como asimismo los representantes de la Minoría republicana parlamentaria, respondiendo a la actitud de gran número de republicanos que, por no hallar satisfacción cumplida a sus aspiraciones en ninguno de los organismos políticos existentes, no pertenecen a partido político alguno; inspirándose en los latidos de la opinión que desde hace tiempo reclamaba la formación de un partido en que pudiera vivir y moverse sin razonamientos todos aquellos republicanos que, no obstante comulgar en un sentido político homogéneo se encuentran hoy disgregados y disueltos entre los tres que simbolizan la política republicana militante; y obedeciendo por otra parte al imperioso mandato de la propia conciencia, han esbozado en dos distintos manifiestos principios político-sociales idénticos a cuya realización se han de consagrar.

Separados por razones de escuela de los que fundan su sistema de gobierno en la teoría del pacto, y muy lejos de aquellos otros elementos republicanos que limitan las diferencias entre la monarquía y la república a la amovilidad del jefe de Estado, pretenden los -- iniciadores de esta política la formación de un partido nuevo, impersonal, flexible, no cerrado, circunstancial y eminentemente reformista, en cuyo programa se reduzca, en cierto modo, la antinomia creada por los partidos republicanos en la actualidad existentes.

Afirmase, al efecto, la proclamación de los derechos contenidos en el título 1º de la Constitución de 1.869, cuya recta aplicación y amplio desenvolvimiento --sin restricciones que los desnaturalicen-- a los republicanos de todos los matices por derecho propio e -- ineludible deber incumbe.

La soberanía nacional como fuente única de -- los legítimos poderes del Estado, y el sufragio universal como medio de expresión de esta soberanía.

La responsabilidad de los poderes públicos y la amovilidad en periodos determinados del jefe supremo del Estado; así como la organización del poder judicial con entera independencia del ejecutivo.

La nivelación de los presupuestos, la reducción de los gastos del Estado a lo estrictamente necesario, y la reforma de la tributación hoy tan gravosa, señaladamente en lo relativo al inicuo impuesto de consumos y al desigual repartimiento de la contribución territorial.

La conversión del ejército -hasta hoy institución tradicional monárquica- en una institución verdaderamente nacional, realizando cuantas reformas necesita y anhela.

La legítima autonomía del municipio y la provincia, como organismos libres, cuya relativa y subordinada independencia se concierta con la unidad del Estado.

La reintegración de la patria ibérica, excindida de la monarquía, bajo la forma federativa, única - que puede conducirnos a la realización de tan grande -- obra.

La identidad de los derechos políticos y civiles en las Antillas, respecto de la Península, y en todas las colonias el mando superior civil, con una organización en sentido autonomista, que, afirmando la unidad de la nación y el estado, consagre la relativa independencia de las colonias en los negocios de su competencia, sin desatender la misión verdaderamente tutelar que en bien de todos debe ejercer la metrópoli.

La soberanía exclusivamente peculiar del Estado y la independencia de la Iglesia (en punto a relaciones entre uno y otro) procurando liquidar sin lesión de los intereses personales creados, la situación oficial de ésta.

Tales son, entre otros, los principios político-sociales a cuya propia virtualidad y continua propa-

ganda fiamos la formación de un partido sensato y digno, congratulándonos, al mismo tiempo, de que a tan importante gestión coadyuven hombres que si bien ostentan verdadera y justa preeminencia personal, en tanto serán por nosotros respetados y seguidos en cuanto con mayor fidelidad, honradez y perseverancia, se consagren al mantenimiento de las ideas en toda su pureza.

Organizados ya en la capital de la provincia los elementos que con fervor y entusiasmo se han adherido a estos ideales; y dados a conocer nuestros principios políticos por esta hoja; cúmplenos únicamente aconsejar que, allí donde los mismos telgan eco, se proceda, con todas las garantías posibles de acierto, con todas las formalidades debidas y por medio del sufragio universal, a la formación de los Comités Municipales de la provincia, primordiales y rudimentarias unidades base de nuestra futura y completa organización, cuidando muy muchos de ellos sean la verdadera genuina representación del partido local.

No abrigamos la pretensión de que al calor de una nueva idea surjan por doquier importantes y numerosas adhesiones a nuestra política; pero si se han de cumplir nuestra predilecta y más noble aspiración, es un deber en todos procurar que nuestra obra lleve en sí misma el sello de verdad y sinceridad que ha de ser la característica obligada de todo organismo republicano.

Para conseguir este fin, recomendamos a los que por amor a nuestros ideales se inicien en estas gestiones, convoquen a una elección, y verificada ésta, le

vanten acta de la votación y escrutinio subsiguiente -- comprensiva de los nombres y domicilios de los votantes y de los elegidos, con lo que se obtendrá la base de un verdadero censo, al porque alcanzarán los organismos -- creados todo el respeto y la consideración que la verdad merece.

Rogamos, en fin, a los correligionarios que acepten este pensamiento y se dispongan a tales trabajos se sirvan remitir al presidente del Comité de la capital D. Gerónimo Abad Sánchez, copias de las actas mencionadas, para dar cuenta de ellas a las minorías republicanas de la Asamblea y del Parlamento.

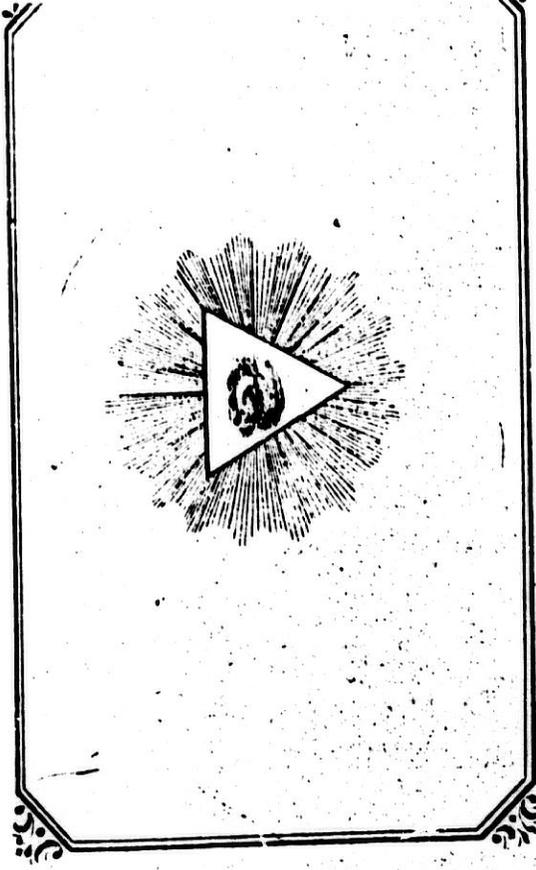
Almería, 12 de abril de 1.890.

Firman: Gerónimo Abad Sánchez, Gaspar Núñez Cañadas, Mariano S. Cebrián, Agustín Fernández del Aguila, José Jesús García, José Maezo Vilaplana, Fernando S. Estrella, Francisco Sánchez Moncada, Ubaldo Abad Terriza, José Rodríguez Calvache, Francisco Pérez Vela, Manuel Parody, Juan Capella Meca, Manuel Orland Sánchez, Amador de la Higuera, Antonio Zea Pascual, Enrique Pujazón Real, Antonio Ramón Abad Pérez, Juan García Sánchez Navarro, Francisco Almécija Haro, Pablo -- Burnao Sánchez, Juan Rumi Abad, Juan Antonio Lozano Tenorio, Luis Ronco Barragán, - Juan López López.

Fuente: La Crónica Meridional, 13 de abril de 1.890.

APENDICE 4.1.

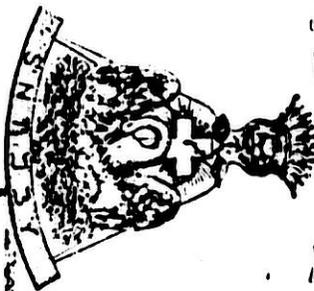
CUADROS LOGICOS DE "UNION Y JUSTICIA" N. 70 Y "AMOR Y
"AMOR Y CIENCIA" N. 15.



AMERICAN
MASONRY

209-41-36044

A.:L.:G.:D.:G.:A.:D.:U.:



ORIENTE DE ALMERIA

CUADRO de los *Almoxarifes* que *forman la Esq. Izq. Izq.*
AMOR Y CIENCIA No 15
Ayta. *abundancia del Srna. Sr. Dr. de España.*

209.41-36045

DIGNATARIOS Y OFICIALES

Con: Maest:	Danton	18	Dir: Dec: Salazar	17
1 ^{er} Vig:	Orelin	18	Dir: Soc: Borzella	9
2 ^o Vig:	Sincero.	18	Maest: de Cir: España	18
Trad:	Trasano	18	2 ^o de Sal: Daviz	17
Trad: adj:	Quit: Sevilla	3	1 ^{er} Espect: Dandillo	18
Srio:	Mirabeau	18	2 ^o de Sem: Facabetti	18
Soc: adj:	Lerajou	3	Dir: de Traq: Mac: Salazar	11
Public: quai: siff:	Masida	9	quai: Traq: int: Saur: de Ho	11
Esor:	Alkandla	18	Don: de: ext: Gulian	1
Lincon:	Mozze	18	1 ^{er} Dir: Sepato	0
Moop:	Alberoes	1	2 ^o de Sem: Salazar	3
	Leblad	3	Dip: al: de: de: Espalero	33

209. 21-36046

No.	Nombre. prof.	Num. stud.	Gr.	Profesion	Residencia	Observaciones
x 1	Jose Miram Lopez	Quilicu 19	18	Medico	Almeria	
x 2	Antonio Campoy Sefles	Cevisi	18	Comerciant	"	19 Vig. de
x 3	Juan N. Mala Martin	Sacalechi	18	id.	"	
x 4	Marcelo S. S. S. S. S.	Misera	18	Prof. de	"	
x 5	Fernando S. S. S.	Manilla	18	Profesior	"	
x 6	Juan S. S. S.	Castell	31	id.	"	20 Vig. de
x 7	Fernando S. S.	Castell	17	Industria	"	
x 8	Fernando S. S.	Segur	6	Comerciant	"	
x 9	Juan S. S. S.	Basce	18	Profesior	"	
x 10	Manuel S. S.	Spain	18	id.	"	

209. 21-36047

No.	Nombre. prof.	Num. stud.	Gr.	Prof.	Residencia	Observaciones
x 11	Francisco S. S.	Castell	17	Comerciant	Almeria	
x 12	Agust Garcia Blanes	Segur	18	Medico	"	
x 13	Juan Capella S. S.	Dempfle 20	11	Industria	"	
x 14	Jose S. S.	Almeria	1	Medico	"	
x 15	Manuel S. S.	Manilla	18	Profesior	"	
x 16	Francisco S. S.	Dempfle	18	Comerciant	"	
x 17	Juan S. S.	San. de Rio	17	Comerciant	"	
x 18	Jose M. S.	Castell	9	id.	"	
x 19	Emilio S. S.	Segur	1	Medico	"	
x 20	Agustin S. S.	Manilla	2	Industria	"	

209. 41 - 36048

No.	Tempat: prof.	Tempat: simf	Cr.	Surf.:	Comis:	Observasi:
21	Juan. Ant. Mendonça	Madrid	9	Englebert	Almeria	
22	José Yrrego Ramirez	Salamanca	9	Ign. de. Sique		
23	José Ortega y Gasset	Sevilla	17	id. de. Sique		
24	Trinidad Guzmán	León	17	id. de. Sique		
25	Luis García Garmón	Luis	9	Comisario		
26	José García López	Madrid	17	id. de. Sique		
27	José Simón: Castro	León	9	id. de. Sique		
28	Virate Latorre Alvarado	Madrid	18	id. de. Sique		
29	Agustín Rodríguez	Madrid	1	id. de. Sique		
30	Agustín Latorre	Madrid	17	id. de. Sique		

209. 41 - 36049

No.	Tempat: prof.	Tempat: simf	Cr.	Surf.:	Comis:	Observasi:
31	Juan Herrera Aguilera	Madrid	3	Prof. Tesoro	Almeria	
32	Juan José Sánchez	Madrid	3	id. de. Sique		
33	Agustín de Sique	Madrid	2	id. de. Sique		
34	Juan José Sánchez	Madrid	33	id. de. Sique		
35	José Sánchez	Madrid	2	id. de. Sique		
36	José Sánchez	Madrid	2	id. de. Sique		
37	José Sánchez	Madrid	2	id. de. Sique		
38	José Sánchez	Madrid	2	id. de. Sique		
39	José Sánchez	Madrid	2	id. de. Sique		
40	José Sánchez	Madrid	1	id. de. Sique		

209. 41-36050

No.	Nombre: prof.:	Nombre: suel.:	Gr.	Sociedad:	Origen:	Observac.:
41	Quintero, José de la Cruz	Huelva	1	Militar	Marina	
42	Juan Botero y Llanas	Sevilla	3	Cataluña	"	
43	José Meléndez García	Sevilla	2	Militar	"	
44	Fuaderna de la Bastida	Sevilla de Huel.	2	Empedrado	"	
45	José Mariano Castro	Agüedico	2	Prof. Mason.	Agüed	
46	Antonio Langos y Langos	Sevilla	2	América	Marina	
47	José María Ruiz Díaz	Sevilla	2	Militar	"	
48	Juan López Trigueros	Sevilla	2	Militar	"	
49	Esteban Domínguez	Sevilla	1	Marina	"	
50	José María Carrillo	Sevilla	2	Prof. Mason.	Sevilla	

209. 41-36051

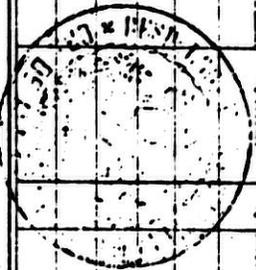
No.	Nombre: prof.:	Nombre: suel.:	Gr.	Sociedad:	Origen:	Observac.:
51	Roldanero García Blanco	Sevilla	3	Militar	Marina	
52	Antonio Leguinao López	Sevilla	3	Militar	"	
53	José María Turco Navarro	Sevilla	2	Empedrado	"	
54	José Ruiz Sánchez	Sevilla	1	América	Agüed	
55	Antonio Ordoñez	Sevilla	2	Prof. Mason.	Agüed	
56	Juan Diego Rodríguez Gil	Sevilla	1	Prof. Mason.	Marina	
57	José María Sánchez	Sevilla	1	Prof. Mason.	Marina	
58	José María Sánchez	Sevilla	2	Prof. Mason.	Marina	
59	Francisco Gómez Quintana	Sevilla	3	Prof. Mason.	Marina	
60	José María Barrón	Sevilla	2	Prof. Mason.	Marina	

2005 21-36052

No.	Nombre: prof.	Nombre: supt.	Gr.	Selección	Origen:	Oficinas:
61	Sr. Almagro, Esteban	Delgado	1	Tratado	Manila	id.: id.:
62	Sr. Sandoval, Juan	Manila	1	id.	"	id.: id.:
63	Sr. Sandoval, Juan	Manila	1	id.	"	id.: id.:
64	Sr. Sandoval, Juan	Manila	1	Tratado	"	"
65	Sr. Sandoval, Juan	Manila	1	Tratado	Manila	"
66	Sr. Sandoval, Juan	Manila	1	Tratado	Manila	"
67	Sr. Sandoval, Juan	Manila	1	Tratado	Manila	"
68	Sr. Sandoval, Juan	Manila	2	id.	"	"
69	Sr. Sandoval, Juan	Manila	1	Tratado	"	"
70	Sr. Sandoval, Juan	Manila	1	Tratado	"	"

2005 21-36053

No.	Nombre: prof.	Nombre: supt.	Gr.	Selección	Origen:	Oficinas:
11	Juan Sandoval y Almagro	Ortega	18	Tratado	Manila	Manila
12	Juan Sandoval y Almagro	Julián	1	Tratado	"	"
13	Juan Sandoval y Almagro	Manila	1	Tratado	Manila	"
14	Juan Sandoval y Almagro	Tito	18	Tratado	"	"
15	Juan Sandoval y Almagro	Manila	18	Tratado	"	"



158-A-35



EL VEN.: MAEST.: DDIG.: OOF.: Y OOB.: DE LA RESP.: LOG.: CAP.:
UNION Y JUSTICIA N. 70
AL OR.: DE ALMERÍA; BAJO LA OBED.: DE LA GR.: LOG.: SIMB.:
DEL SER.: GR.: OR.: DE ESP.:

ENVIAN
AL VEN.: MAES.: DDIG.: OOFI.: Y OOB.: DE LA RESP.: LOG.:
"Comuneros" NUM. 289 AL OR.: DE Madrid

S.: F.: U.:
RRESP.: y muy QUER.: HHer.:

Deseando que cada día sean mas estrechos é indisolubles los lazos fraternales que nos unen, adjunto os remitimos nuestro reformado, prometiéndonos qué en reciprocidad, os servireis cambiarlo por el vuestro, si ya no lo habeis así efectuado.

Recibid quer.: y RResp.: HHer.: el ósculo de paz y abrazo fraternal que por nuestro conducto os envian todos los OOb.: de este Tall.:

Tras.: en Secr.: a los 20 días del mes de Mayo de 1886 (e.: v.:)

El Ven.: Maest.:
Viriato, gr. 33



Por acuerdo de la Log.:
EL SEC.: G.: S.:
Fraternidad, gr. 32

Dirccion de la correspondencia, Rosendo Abad Sanchez, Notario.

Nº	Nomb.: prof.:	Simb.:	Gr.	Profes.:	Domic.:	Carg. on L.:
1	Vicente Casa Rubios	<i>Recaredo 1</i>	30	A. de Obras Pbs.	Moron	Ven. adv.
2	Manuel Sanchez Ruescas	<i>Salmeron</i>	3	Carpintero	Almeria	Artista
3	José Mayor Arboledas	<i>Vasco de Gama</i>	32	Empleado	"	2 Vig.
4	Hilario Navarro de Vera	<i>Colon</i>	32	Grab. y Litógrafo	"	1 "
5	Sebastian Lopez	<i>Milton</i>	30	Armero	"	Ven. adv.
6	Francisco Perez Godoy	<i>Lepanto</i>	13	Sastre	"	
7	Rosendo Abad Sanchez	<i>Viriato</i>	33	Notario	"	Ven. Maes.
8	Francisco Gallardo Avendaño	<i>Espartero</i>	18	Práctico Mayor	"	
9	Francisco Sanchez Fortunato	<i>Vulcano</i>	14	Comerciante	"	
10	Joaquin Góngora Abad	<i>Apolo</i>	18	"	"	Lim. Hos.
11	Juan Salvador Dominguez	<i>Hippocrates</i>	32	Médico	"	
12	José Revueltas Fernandez	<i>Baredztegui</i>	18	Empleado	"	
13	José Rumi Abad	<i>Washington</i>	30	Abogado	"	Orad.
14	Francisco Guillen Montilla	<i>David</i>	18	Comerciante	"	
15	José Rodriguez Calvache	<i>Salmeron 2</i>	18	Propietario	"	
16	Jaime Llorca	<i>Amistad</i>	14	Marino	"	
17	Enrique Rull Rodriguez	<i>Murillo</i>	3	Pintor	"	Artista
18	Apolonio Romero Sanchez	<i>Lahardy</i>	3	Fondista	"	
19	Vicente Abad Madolell	<i>Guttemberg</i>	18	Comerciante	"	1. Exper.
20	Miguel Granados Salvador	<i>Leallad</i>	3	"	"	
21	Luis Gomez Robles	<i>Salmeron 3</i>	18	Sastre	"	M. de Cer.
22	Juan Terriza Morales	<i>A. Lopez</i>	3	Comerciante	"	
23	José Criado Sanchez	<i>Prim</i>	3	"	"	
24	José Sanchez Abad	<i>Concordia</i>	18	"	"	
25	Luis Vita Heras	<i>Luz</i>	13	Latonero	"	Preparador
26	Ubaldo Abad Terriza	<i>Camocens</i>	18	Comerciante	"	Tesor.
27	Francisco Colomer Jurado	<i>Colon 3</i>	9	Patron de Barco	"	
28	Antonio Ruescas Andujar	<i>Topete</i>	9	"	"	
29	Pedro Fernandez Garrido	<i>Apeles</i>	3	Propietario	Nijar	
30	Antonio Abad Torres	<i>Jupiter</i>	2	Comerciante	Almeria	
31	Francisco Agüero Rull	<i>Wamba</i>	1	Farmacéutico	Sorbas	
32	Joaquin Garcia Gonzalez	<i>Colon 5</i>	9	Corredor	Almeria	
33	José Viciano Cruz	<i>Cesar 2</i>	3	Comerciante	"	
34	Juan G. Guerrero	<i>Churruca</i>	2	Patron de Barco	"	
35	Ginés Terol Llorca	<i>Alb. de Silva</i>	2	Marino	"	
36	Antonio Ibañez Nieves	<i>Moises</i>	9	Comerciante	"	
37	Bernabé Viciano Navarro	<i>Garfield</i>	2	"	"	
38	Francisco Pastor	<i>Prim 2</i>	1	Propietario	Escullar	
39	Joaquin Cañadas	<i>Flammarion</i>	1	Ebanista	Almeria	
40	Vicente Cortés Terol	<i>Colon 7</i>	3	Marino	"	
41	Rafael Lirola Gonzalez	<i>Juan 1</i>	2	Comerciante	"	Dir. de B.
42	Ginés Cortés Tero!	<i>Mendes Nunes</i>	2	Marino	"	
43	Santiago Garcia Sanchez	<i>Quevedo</i>	2	Industrial	"	
44	Enrique Garcia Lopez	<i>Viriato 2</i>	1	Grabador	"	
45	Juan Burgos Lopez	<i>Ceres</i>	1	Labrador	"	
46	Felipe Martinez Perez	<i>Apolo 2</i>	1	Armero	"	
47	Ignacio Rodriguez Albarrátegui	<i>Voltaire</i>	2	Jornalerc	"	
48	Manuel Capella Romero	<i>Aristides</i>	2	A. de Obras Pbs	"	Arq. rev.

158-A-35-14.546-

COLUMNA DE HONOR.

- N.º 1. José Litran Lopez, *Danton*, gr. 33, Médico; Orad.: Honor.: de este Cuad.: (Ven.: M.: de la Resp.: Log.: Cap.: AMOR Y CIENCIA, Núm. 15.)
 2. Ricardo Lopez Vazquez, *Tiberio Graco*, gr. 33, Periodista; Orad.: Honor.:
 3. José Zanardeli, (Dr. May) *Spartacus* gr. 1,
 4. Cornelia Scaffi, *Cornelia*, gr. 1.
 5. Miguel Artés Garcia, *Ceres*, gr. 3, Profesor de primera enseñanza; Escullar.
 6. Emilio Aquino Spa, *Hiram*, gr. 33. Agrimensor; Guadalajara.
- Són Miembros Honorarios de esta Log.:, todos los OOb.: activos de ntra. herm.: Amor y Ciencia, núm. 15, de este Or.:

HIJO ADOPTIVO

Manuel Sanchez Clemente, de 3 años de edad

GARANTES DE AMISTAD

Guillermo Mucio, de la Resp.: Log.: SOL DE AMÉRICA, núm. 37, Or.: de Caracas, en los Estados Unidos, -Venezuela.- De "Sol de América", ante esta Log.:, Rosendo Abad.

CCOL.: FÚNEBRE

- N.º 1. Francisco Arias de Reina, *Sócrates*, gr. 3 Abogado.
2. Santiago Capella Criola, *Aristides*, gr. 18. Catedrático.
3. Trinidad Abad Sanchez, *Cervantes* gr. 1, Comerciante.
4. Ramon Calvo Rumi, *Ab-Delkader* gr. 1, Prof. de 1.ª enseñanza
5. José Pujol y Roca, *Annibal*, gr. 30. Empleado,
6. Antonio Abad Sanchez, *Numancia*, gr. 13, Comerciante.
7. Juan B. Candela, *Ergasto*, gr. 30, Prof. de 1.ª enseñanza

APENDICE 4.2.LAS LOGIAS MASONICAS ALMERIENSES EN DEFENSA DE RAMON --
CHIESAL PUEBLO DE ALMERIA.

ALMERIENSES: Un periódico que se publica en esta capital por cuatro defensores del catolicismo, que así se llaman sin fijarse en que, en la mayoría de los números que hasta aquí llevan publicados se olvidan un poco (a veces un mucho) de la verdad que predicó el Mártir del Calvario, inserta en su número 4, correspondiente al día 26 del que cursa, un suelto bajo el título de ¡LUZ! en el que copia otro, publicado por el diario católico de New-York Las Novedades, y al que se añaden -- unos comentarios que por la sin razón, sin juicio y sin verdad que están escritos, no podemos nosotros los firmantes, modestos libre-pensadores, pero francos y honrados, dejar de recoger y contestar palabra por palabra, prueba por prueba.

Por La Crónica Meridional, periódico que todos conocéis, os enteraríais que para remediar, en parte los perjuicios causados por la pasada inundación en la villa de Consuegra y en nuestra desventurada ciudad, le fueron remitidos desde Tampa Florida y Nueva York, -- por suscripción allí abierta entre varios caritativos -- españoles, al eminente libre-pensador D. Ramón Chies, a ese defensor constante del progreso que gasta su salud y sus fuerzas luchando día tras día en pró de nuestro -- adelanto intelectual, sin sofisma alguno, sin planes ma

quiavélicos, que eso no cumple a los que marchan con la frente alta, le fueron remitidos, decimos, unos fondos, santo óbolo de la caridad, para que por su conducto se repartiesen entre aquellas personas que lo necesitasen verdaderamente.

Don Ramón Chies, que tendrá sus ideas más o menos contrarias a las de aquellos que predicán lo que no entienden, pero que no supo nunca apropiarse de la limosna que al menestoroso se le dá, recibió y se hizo cargo de aquellas sumas, decidido a repartirlas equitativamente entre las víctimas de la inundación parte, y parte entre aquellos que tuvieran hambre, puesto que nada le precisaban los remitentes.

Ahora bien, como el periódico de que antes -- nos ocupábamos, El Semanario Popular ¿por qué no decirlo?: como a él no le ha sido dada cuenta de la inversión de aquellos fondos, ni se le ha participado cuando, en qué y cómo se han invertido, se nos viene en su último número por los cerros de Ubeda, dando base a una calumnia contra aquel a cuya altura no podrá nunca llegar; porque es muy pequeño el tal periódico, calumnia que, -- siquiera por la simpatía que nos inspira el Sr. Chies, a pesar de cuanto sus rastreros enemigos puedan decir de él, no podemos dejar de rebatir y si es preciso lanzar a la cara, para que allí se borre, de los reptiles que se atrevieron a darla a la luz.

Mil y pico de duros, dice el semanario "cara" se enviaron desde New-York a un "libre pensador" (el semanario habla con menos seriedad) para socorro de los pobres de Consuegra, "y estos mil y pico de duros --co

piamos sus palabras-- que eran para el pueblo, que eran para los infelices, que eran para los necesitados, víctimas de la inundación de Consuegra, se han evaporado como el humo."

¿Qué quiere decir eso? ¿Qué quiere decir que se han evaporado? ¿Pues acaso D. Ramón Chies no ha explicado en diferentes periódicos de la Corte y provincias, la forma en que invirtió las 6.113'74 pesetas que recibió de América, o es que no ha leído el Semanario Popular los números correspondientes a los días 17, 18, 19, 20 y 23 de febrero y 12 de marzo del año que cursa, de la Crónica Meridional y Las Dominicales del libre pensamiento respectivamente?

No, señores que redactáis el catolicismo semanario, los fondos que recibió nuestro apreciable Director, porque lo es en ideas, se han repartido equitativamente entre los necesitados, entre los pobres, entre -- los infelices.

Y allá va la prueba:

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CONSUEGRA
Calamidades. num. 4969

Remite un oficio a D. Ramón Chies con fecha 3 de febrero, acusándole recibo de la cantidad de dos mil quinientas pesetas que le envía este señor con fecha 29 de enero, procedentes de Tampa Florida y Nueva-York para remediar las desgracias ocurridas en Consuegra. Lo firma el Alcalde, Luis Cantador.

ALCALDIA DE ALMERIA

Carta del Alcalde de esta ciudad a D. Ramón Chies, acusándole recibo de mil quinientas pesetas que se repartieron en esta población, como pueden ver los redactores del Semanario Popular en los cuatro números de La Crónica correspondientes a los días 18, 19, 20 y 23 de febrero. Firma dicha carta D. Francisco Jover.

AYUNTAMIENTO DE CAAMUÑAS

Ofició a D. Ramón Chies con fecha 23 de febrero rodándole las gracias por su envío de mil pesetas para repartirlas entre los pobres de aquella localidad. Lo firma el alcalde Juan de Almansa y el secretario Saturnino Navarro García.

¿Queda enterado el autor del suelto publicado en el semanario carca de la inversión dada a 5.000 pesetas?

Pues va a saber más. Va a enterarse, si es que sabe de números y cuentas, de la forma en que se recibió y de como se invirtió el resto a saber:

Ha recibido Don Ramón Chies

	<u>Ptas Cts</u>
Una letra de Don Ramón Vereá, Director de <u>El Progreso</u> de New-York, importante....	867 65
Una letra de Don Adalberto Ramírez, de Tampa Florida (acompañada de extensa lista de donantes, en su mayoría socios del Centro Español)	4336 75
Una letra de Don José María Lavandera, de Veracruz, en Méjico	333 34
Otra letra de Don Ramón Vereá, de New-York, adición a la enviada anteriormente	52 50
Otra letra de Don Adalberto Ramírez, de Tampa Florida, complemento de la enviada con anterioridad	36 25
Y otra del mismo Sr. Ramírez	<u>487 25</u>
Que suman	6113 74
Se han invertido en Almería, Consuegra y Camuñas	5000 00
Restan de las	<u>6113 74</u>
Un total de	1113 74

Veamos como se ha repartido

Detalladamente, según se expresa en <u>Las Dominicales</u> del día 12 del actual, entre varios pobres	288 20
Restan hasta las	<u>1113 74</u>
Un total de	825 54

Ochocientas veinte y cinco pesetas cincuenta y cuatro céntimos, que obran en poder del Sr. Chies y que se repartirán, una vez ventiladas ciertas informaciones, entre aquellos pobres que lo merezcan.

¿Quiere más datos el Semanario Popular?

Pues si desea más detalles, pueblo almeriense, debes decirle, tú, que eres noble y que jamás has dudado de la formalidad de cualquier persona que por sus méritos o posición haya sido encargada de repartir entre los pobres la limosna que la española caridad depositó en sus manos, que acuda a aquellas personas que la recibieron de D. Ramón Chies, para que se convenza de que éste hombre honradísimo, digno compañero del nunca olvidado García Vao, cuya muerte quedó envuelta en la más grande oscuridad, no es capaz nunca, nunca, de sustraer al pobre lo que unos corazones caritativos le enviaron.

Díselo y dile también que antes que él, antes que el injurioso periódico pudiera preguntar por la inversión que dió a los fondos que recibiera el Sr. Chies, pudiéramos nosotros haber preguntado al Sr. D. Santos Zárate, obispo de Almería, donde y en que forma ha invertido las sumas que en su mano pusieran, para que las repartiase entre los pobres de esta localidad, y sin embargo no lo hemos hecho.

Don Ramón Chies, pueblo almeriense, ha cumplido como no podía menos de cumplir. Si ha habido en Almería quien intente lanzar sobre él una injuriosa calumnia, nosotros la deshacemos, nosotros la pulverizamos.. estando seguros de que tú, amante de la libertad y -- del progreso, nos prestas tu ayuda y estás conforme con lo que aquí firmamos,

¡Abajo las sombras! ¡Echa la luz!

Almería 28 de marzo de 1.892

Trinidad Moreno Cruz.- Francisco Fernández --
Murcia.- Antonio Bernal Brito.- Carlos Felices Andújar.-
Juan Fernández Murcia.- Alberto Calderón de la Barca.-
Faustino Barrionuevo.- Eduardo López.- Tomás Alonso.- -
Enrique del Pino.- Luis Alcoba.- Ignacio Rodríguez Aba-
rrátegui.- Juan García Fernández.- Ramón Blasco Segado.-
Rodolfo Pérez.- Emilio García Aguilar.- Francisco Llorca.-
Logias: "Amigos de Litran", "Amor y Ciencias", --
"Provincial de Almería", "Unión y Justicia", "Antigua -
Virgi", "Salmeroniana", "Nueva Urca". (Siguen las fir-
mas).

Fuente: El Semanario Popular, 26 de marzo de
1.892.

APENDICE 4.3.EDICTO DEL OBISPO DE ALMERIA CONTRA LOS LIBRE-PENSADO--
RES

NOS DR. D. JOSE MARIA ORBERA Y CARRION, por -
la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo
de Almería.

AL VENERABLE CLERO Y FIELES DE LA DIOCESIS:

Habiendo llegado a nuestras manos el primer -
número de un periódico decenal libre-pensador defensor
de la Masonería Universal, titulado El Hijo de la Viuda,
y reparando con profundo dolor de nuestra alma que se -
publicaba en esta misma Capital, Nos, cumpliendo con el
sagrado deber que nos está encomendado de velar por la
pureza de la Fé católica, al mismo tiempo que como pa--
dre, inspirándonos en sentimientos de caridad, nos apre-
suramos en averiguar quienes fuesen sus redactores a --
fin de adoptar medidas para que el mal pudiera cortarse
en sus principios, atrayendo al verdadero camino a sus
autores.

Con sorpresa supimos que dicha publicación es-
taba dirigida por un clérigo de ajena Diócesis, (no de
la nuestra gracias al Señor) llamado D. José Pérez Mar-
tinón, que procedente de Orán había llegado a esta Ciu-
dad, siendo preso al desembarcar y sujeto a un proceso,
por cuya causa residía en esta Capital.

También averiguamos que dicho señor, después

de haber recibido los Ordenes sagrados, abandonó el Catolicismo para hacerse protestante, abjuró el protestantismo para volver a ser católico, y dejando ya de nuevo el hábito sacerdotal, desplegó bandera en Alicante, mostrándose defensor acérrimo de la Masonería, partidario del libre-pensamiento y enemigo declarado de la Iglesia Católica, fundando en la referida ciudad El Hijo de la Viuda, cuya publicación impía y herética, ha venido a continuar en mal hora entre nosotros, sin que hayan hecho efecto alguno en el ánimo de este desgraciado las censuras de nuestro venerable Hermano el Rdo. Obispo de Orihuela, quien por Edicto de veintiséis de Marzo de -- mil ochocientos ochenta y cinco, que tenemos a la vista, lo denunció como reo de verdadera apostasía de nuestra Religión sacrosanta, reprobando y condenando a la vez -- la mencionada publicación.

No obstante la pertinacia de este infeliz obcecado, que habiendo participado como Nos diariamente -- de la Divina Mesa, tan mal ha sabido corresponder a los beneficios del Señor, poseído nuestro ánimo de conmiseración, aún cuando desconfiando del éxito, no quisimos dejar de emplear los medios que la caridad Nos inspiraba para hacerle retornar al seno de su augusta Madre a quién tan despiadadamente seguía ultrajando y escarneciendo, no tanto con sus escritos cuanto con sus discursos en el Club de libre-pensadores que ha fundado. Al -- efecto le enviamos a nuestro Secretario de Cámara para que en nuestro nombre le rogara por las entrañas de Jesucristo volviese a la senda salvadora abriendo los -- ojos a la luz de la verdad; pero fueron estériles cuantas súplicas y reflexiones se le hicieron.

En vista de que los medios paternales eran -- inútiles, dimos comisión en forma a nuestro Provisor y Vicario general para que por ante Notario eclesiástico le recibiese declaración respecto a su origen, estado, procedencia, actitud actual y a sus propósitos, exigiéndole retractación de los errores emitidos en los números publicados de dicho periódico y los propalados con gran detrimento de las almas entre las gentes sencillas del pueblo; o que en caso contrario dejase definida su situación para que supiésemos a qué atenernos y denunciar lo así a los fieles. Pero todo ha sido inútil.

En su consecuencia, cumpliendo con nuestro sa grado deber de velar por la pureza de la doctrina, y como Pastor de apartar a los fieles de los pastos venenosos, avisándoles de los peligros para que no perezcan -- las almas que nos fueron encomendadas por Dios, al constituirnos Obispo para regir su Iglesia; después de haber oído el dictámen de nuestro Fiscal diocesano y de -- otros respetables sacerdotes, apremiado por nuestra conciencia y puesta nuestra mirada en el cielo, por las -- presentes, haciendo uso de nuestra potestad ordinaria, y aceptando como nuestro el decreto de censura y reprobación de nuestro venerable Hermano el Excmo. e Ilmo. -- señor Obispo de Orihuela, debemos declarar y con el dolor más acerbo declaramos solemnemente para conocimiento de los fieles de esta ciudad y de toda esta Diócesis, que el Presbítero D. José Pérez Martínón ha incurrido -- en verdadera apostasía de nuestra Religión sacrosanta, y por lo tanto en la primera de las Excomuniones latae sententiae comprendidas en la Bula Apostolicae Sedis, -- reservadas speciali modo al Romano Pontífice, así como en todas las demás penas fulminadas en el Derecho con--

tra los apóstatas de Orden y Religión.

Y como quiera que el designio del periódico - El Hijo de la Viuda, sea en esta segunda época, el mismo que cuando vió por primera vez la luz pública en Alicante, de patrocinar el Masonismo recientemente condenado por nuestro Santísimo Padre el Papa León XIII en su admirable Encíclica Humanum genus, y propalar entre -- nuestros queridos diocesanos el racionalismo y el naturalismo, y toda suerte de impiedades y herejías, hemos creído de nuestro deber sagrado, adherirnos también en este punto a la reprobación y condenación fulminadas -- por nuestro Hermano el venerable Prelado de Orihuela y al efecto venimos en reprobamos y condenar, como por la presente lo hacemos usando de nuestra autoridad ordinaria, y si no fuese bastante usando de la extraordinaria, que Nos concede la Santa Sede, reprobamos y condenamos el periódico titulado El Hijo de la Viuda, que se publica en esta Ciudad, prohibiendo severamente a los fieles, de cualquier clase y condición que sean, su lectura, la suscripción al mismo y su retención, imponiendo, como de hecho imponemos, la pena de excomunión mayor a Nos reservada, a cuantos trabajaran en su redacción, impresión, publicación y venta, a más de las penas impuestas por el Derecho común y en especial la contenida en el -- núm. 12 de las reservadas specialí modo a la Silla Apostólica en la Constitución Apostolicae Sedis.

Por último queremos declarar, que reproducimos nuestro decreto de reprobación y censura fulminado en quince de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, contra los periódicos de Madrid Las Dominicales --

del Libre Pensamiento y El Motín, así como cualquier hoja o suplemento de los mismos, aún cuando aparecieran con otros nombres; como también prohibimos el copiar y reproducir en otros periódicos y publicaciones el contenido de los reprobados periódicos.

El presente Edicto será leído en todas las -- Iglesias del Obispado al Ofertorio de la Misa Mayor del primer día festivo más inmediato a su recibo; por los Párrocos o Sacerdotes encargados de las mismas, (a quienes rogamos con el mayor encarecimiento dirijan al cielo fervorosas oraciones por la conversión de este extraviado hijo pródigo); fijándose un ejemplar en la puerta de nuestro Tribunales, en los Canceles de la Santa Iglesia Catedral y en los de todos los templos de la Diócesis.

Dado en Almería a 21 de Abril de 1.886.

JOSE MARIA, OBISPO DE ALMERIA.

Fuente: Boletín Eclesiástico del Obispado de Almería, 26 de abril de 1.886.

APENDICE 5.1ELECCIONES A DIPUTADOS CORTES DE 1.891. RESULTADOS ELECTORALES.Circunscripción de AlmeríaPartido Judicial de Almería

	<u>Cárdenas</u>	<u>Emilio Pérez</u>	<u>Navarro</u>	<u>Salmerón</u>	<u>Bores</u>
Almería	1.656	1.817	1.011	1.970	466
Huerca	232	232	250	29	77
Viator	121	143	203	65	147
Pechina	163	343	177	101	217
Rioja	129	128	128	40	75
Benhadux	143	141	140	10	30
Gádor	221	221	135	233	78
Santa Fé	80	80	50	41	31
Enix	206	206	157	-	15
Félix	286	287	120	16	44
Roquetas	270	275	106	32	43
Vícar	109	105	91	24	31

Partido Judicial de Gérgal

Gérgal	460	460	776	12	112
Nacimiento	310	305	303	30	32
Doña María	107	101	101	11	28
Ocaña	120	121	120	12	25
Escullar	148	146	90	2	4
Abla	388	384	367	20	55
Abrucena	302	302	299	50	45

	<u>Cárdenas</u>	<u>Emilio Pérez</u>	<u>Navarro</u>	<u>Salmerón</u>	<u>Borés</u>
Fiñana	585	524	497	56	108
Alboloduy	231	225	227	72	70
Santa Cruz	82	82	100	10	-
Alsodux	57	57	25	25	-
Alhabia	124	124	156	87	19
Tabernas	883	881	878	47	3
Veleftique	180	180	138	74	30
Castro	60	54	58	12	-
Olula de Castro	110	110	110	-	-
Senés (agregado)	117	169	162	16	-

Partido Judicial de Canjáyar

Canjáyar	513	513	513	86	25
Alhama	91	101	9	903	7
Illar	144	142	58	61	45
Terque	145	130	115	115	7
Huécija	168	168	163	37	20
Instinción	97	107	126	93	102
Bentarique	63	94	96	107	42
Ragol	216	213	106	101	27
Alicún	96	96	93	7	-
Padules	111	120	100	26	5
Almócita	90	90	90	64	4
Beires	102	102	85	20	21
Fondón Presidio	300	300	160	160	154
Laujar	350	350	500	100	270
Alcolea	290	290	290	30	20

	<u>Cárdenas</u>	<u>Emilio Pérez</u>	<u>Navarro</u>	<u>Salmerón</u>	<u>Bores</u>
Bayárcal	101	101	100	-	-
Paterna	185	180	171	30	40
Ohanes	237	235	165	230	21
	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
TOTALES	11.239	11.537	9.895	5.267	2.595

Fuente: La Crónica Meridional, 5 de febrero de 1.891

APENDICE 5.2.UNION REPUBLICANA DE 1893MANIFIESTO: A LOS REPUBLICANOS DE ALMERIA Y SU PROVINCIA

"Muerta la república por un golpe de fuerza; arrojadas violentamente de los escaños del Congreso los Representantes de la Nación española; y consumado en -- fin, aquel vergonzoso atentado contra la soberanía del pueblo, el gran partido republicano, que aún dividido -- en bandos, puede sostener con virilidad y energía la -- más formidable insurrección que conocieran los tiempos modernos, cayó postrada y abatida, cual coloso que se -- desploma después de titánicos esfuerzos.

Diez y nueve años han sido precisos para que los reales democráticos latente en aquel partido, hayan adquirido vida y desarrollo en organismos distintos y -- complementarios, como elementos constitutivos de una de -- terminada forma de gobierno.

Durante ese período de tiempo, brevísimo en -- verdad en la vida de las Naciones, hemos visto opesar se aquella evolución de las ideas, que al encarnarse en un sistema completo de gobierno requiere su inmediata im -- plantación, como medio necesario de su actividad.

Caído el partido republicano, más bien conges -- tionado que anémico, sintióse la necesidad de la subdivisión del mismo, y bien pronto se dibujaron las tres --

tendencias propias de su completa organización: la derecha conservadora, la izquierda radical y el centro moderado. Llegó un día sin embargo en que flaqueó la derecha por sus benevolencias con los gobiernos de la Restauración, benevolencias que acaso fuesen necesarias ya para favorecer la plenitud del desarrollo del cuerpo republicano, ya para enervar y aún aniquilar las fuerzas monárquicas; y si bien nosotros no hemos de juzgar la conducta del Gran Tribuno, que queda reservada a la autoridad indiscutible de la Historia, es lo cierto que esa conducta determinó cierta desconfianza, que unida a su incapacidad para el Gobierno desde el acto de fuerza del 5 de enero, fue causa de que en la conciencia de todos se decretase la eliminación de los grandes organismos verdaderamente republicanos.

Con inútiles tentativas de coalición que tal vez por prematuras fracasaron, han transcurrido los años de la Monarquía restaurada en Sagunto sin que la oposición debilite nuestras fuerzas, siempre vivas y dispuestas al sacrificio, pero llegó el momento en que el partido conservador principal apoyo y fundamento de las actuales instituciones, cayó del poder desprestigiado y deshecho por efecto de sus propios errores, reemplazándole el partido liberal que falto de cohesión y obligado a mandar antes de tiempo, ha de fracasar ante la resolución del grave problema económico, determinando aquella crisis serios conflictos de fatales consecuencias para la Monarquía, que careciendo de apoyo en el otro partido turnante por la descomposición en que se encuentra, había de entregarse a los excesos del poder, llevándonos a un período de agitaciones políticas sensi

ble en ocasiones.

Ante tal situación y acudiendo al remedio de próximos males iniciase en todos los extremos de la Península, por modo espontáneo y cual obedeciendo a una ley misteriosa, que bien pudiéramos llamar instinto de conservación de las Naciones, un movimiento de concentración de fuerzas republicanas, al objeto de constituir un organismo poderoso que en un momento dado, se haga -- cargo del poder, como heredero forzoso del Gobierno actual.

Los partidos republicanos de Almería, que -- siempre dieron muestra de actividad y patriotismo, no -- habían de ser refractarios a este sistema de organización que garantiza el orden en las conmociones políticas: así es que hubieron de nombrar representantes de sus comités que pactaron las fases de una coalición permanente constituyéndose un Directorio Provincial que de liberó con perfecta fé y en la mejor armonía hasta realizar las aspiraciones de sus representados.

Está fuera de duda que la falta de un partido de oposición dentro de la República contribuyó a la caída de ésta, como la falta de otro partido bien organizado, contribuirá a la muerte de la monarquía; y esta enseñanza de la historia determinó en los delegados republicanos la necesidad de conservar en toda su pureza -- los distintos programas de los partidos actuales, como medio eficaz y saludable para la consolidación de la República, por estas razones la base primera establece esta diferenciación.

No desconocieron aquellos delegados que la -- propaganda y la lucha legal pueden ser un paso hacia -- las esferas de poder, pero han debido tener en consideración y así lo han hecho al redactar la base segunda, que evitando la soberanía de la Nación se encuentre perpetuamente detentada por una familia, el procedimiento legal es un accidente y debe supeditarse en toda ocasión al revolucionario como derecho natural de los pueblos.

Forzoso era determinar la organización de los elementos coligados, proponiéndose por tanto en la base tercera, la constitución de un directorio compuesto de cinco representantes de cada partido; que con el auxilio de un número igual de suplentes funcionase siempre con 15 individuos, para la mejor garantía de los acuerdos.

Al objeto de mantener la independencia de programas y tendencias políticas, procurando que jamás un partido pudiera ser anulado de sus aspiraciones por los demás, determinóse en la base cuarta, que los acuerdos para ser firmes, habían de tenerse por nueve votos conformes por lo menos, tres de cada partido.

Cuando la coalición proclama el principio Revolucionario como medio de instaurar la República, no -- habían de sancionar sus representantes las alianzas con elementos monárquicos para fines electorales, que si en algunos casos pudieran ser aconsejados por circunstancias locales del momento, siempre se opondrían a nuestras aspiraciones y procedimientos. La fase quinta, exteriorizando este criterio, condena semejantes alianzas.

Tampoco creyóse conveniente que el Directorio designase por sí los candidatos en las luchas electorales, despejando de este derecho a los partidos y en tal sentido expresa la última base.

Aprobadas dichas bases de concentración republicana, cuyos fundamentos dejamos apartados, como así mismo el reglamento para el régimen y gobierno del Directorio, constituyóse éste definitivamente, acordando luchar en las próximas elecciones Generales de Diputados a Cortes por esta circunscripción.

Consultados los comités para designación de candidatos acordaron presentar como tales a D. Nicolás Salmerón y Alonso y a D. Manuel Orozco y Segura, quienes han sido proclamados en la Asamblea de hoy, celebrada en los salones del Círculo del Centro republicano.

Hecha la historia de la coalición en esta provincia y proclamados los candidatos que han de luchar en las próximas elecciones, sólo nos resta haceros una escitación^(sic).

"No consitáis que se nos derrote por el falseamiento del sufragio; asegurad la legalidad de los colegios electorales de los pueblos, como asegurada está en la Capital, emitid vuestros sufragios con la misma entereza y decisión con que sacrificaríais vuestras vidas por la defensa de la República; y que la candidatura íntegra que os proponemos sea el símbolo de nuestra unión así como es anuncio de nuestra próxima victoria. VIVA LA REPUBLICA ESPAÑOLA".

Almería 15 de enero de 1.893.

El Directorio: Rosendo Abad Sánchez, Federico Medina -
Martínez, Antonio Marín García, Agustín
Fernández del Aguila, Manuel Orozco Se-
gura, Manuel Orland Sánchez, Ramón Gar-
cía Camacho, Miguel García Blanes, José
Rumí Abad, José Rodríguez Calvache, Ge-
rónimo Abad Sánchez, Antonic Campoy Ro-
bles, Antonio Blanes Castell, Juan Arañ-
zana Leiva, Miguel García Pérez."

Fuente: La Crónica Meridional, 19 de enero 1893.

APENDICE 5.3EXTRACTO DEL "MANIFIESTO A LOS REPUBLICANOS" Y "BASES DE UNION REPUBLICANA" DE 1.893

"La aspiración unánime y cada vez más viva de los republicanos españoles a concertar sus voluntades y aunar sus esfuerzos en vista de la pronta instauración de la República en nuestra patria, ha encontrado una -- fórmula por el feliz acuerdo de los representantes autorizados de los partidos centralistas, federal y progresista.

.....

A todas aquellas razones que teóricamente -- !....! ponían la institución republicana por cima de la monarquía, se han agregado en estos últimos tiempos motivos especiales, que hacen de toda urgencia el advenimiento de la República, impuesto por las crecientes angustias de la patria y anunciado por la ruina de los -- partidos monárquicos y el anhelo de esa gran masa, al -- parecer reservada en las contiendas de la política palpitante, pero que no puede vivir sino merced a sólidas garantías para el trabajo, el orden, la moralidad y el progreso regular y constante de la nación.

.....

.... Para determinar esa cooperación necesitamos no ya la mera recomendación teórica de nuestros esplendores ideales: si que demostrar una gran energía, una poderosa actividad, una fortificante disciplina, un celo insuperable y una perspicacia insustituible para utilizar sin tregua ni excusa, todos los medios que las circunstancias proporcionen o aconsejen a fin de acelerar el advenimiento de la República.

.....

.... Por esto es ahora ociosa una mera declaración de principios. Ratificamos todos aquellos notoriamente reconocidos como comunes a todos los grupos y partidos de la democracia republicana española; sin negar los peculiar y exclusivo de cada uno de esos partidos !....! nos comprometemos, primero, a constituir inmediatamente, después de proclamada la República, un Gobierno Provisional, en el que tendrán justa representación todas las fuerzas políticas que concurran al triunfo de ella; y segundo, a someternos a la Constitución - que en definitiva voten las Cortes Soberanas de la nación, obligándose recíprocamente los partidos por nosotros representados, cualquiera que sea la fórmula de la futura República, a no perseguir fuera de los medios legales la realización de sus peculiares aspiraciones.

.....

Organizada la situación monárquica sobre la existencia y el fuego de dos partidos que se compenetraban y sostenían representando las dos tendencias progre

siva y conservadora, uno de los partidos acababa de hundirse y deshacerse en medio del escándalo y envuelto en el más completo desprestigio.

Le han llevado a esa desastrosa situación no sólo los errores de su anacrónica doctrina y el incomparable fracaso de sus esfuerzos para dominar la crisis económica que nos abrumba y cuya solución ofreció con peregrina arrogancia. Mas que estas causas, produjeron ese desastre hechos como la provocativa resolución con que ese partido !....! acometió la temeraria empresa de instaurar el sufragio universal, que él había combatido implacablemente, como obra de la injusticia y de la improvisación; empresa acompañada del propósito realizado de bastardear y corromper ese sufragio, trayendo una -- nueva complicación a nuestro ya perturbado orden social.

.....

Y contrastando con aquella irresponsabilidad garantizada y esta omnipotencia enaltecida, apareció la mayor de las flaquezas ante todas las protestas, todas las rebeldías y todos los motines que vinieron a constituir la situación ordinaria y como el orden del día de la nación sorprendida y arruinada, harta de atrevimientos, compadrazgos e impunidades.

.....

Se trata pues, de un empeño trascendental y -- un compromiso de honor. En tal sentido aparecen solicitadas la abnegación y virilidad de todos los republica-

nos. En su vista, se ha ideado y se realiza la Unión Republicana; no puede confundirse con pasajera Coalición electoral por más que éste sea el primer empeño que en el orden del tiempo se presenta.

Bases

- 1ª El fin de la Unión republicana es acelerar el advenimiento de la República.
- 2ª Para la consecución de este fin, utilizará, con la actividad y energía que exigen las angustias de la patria, todos los medios que las circunstancias proporciones o aconsejen.
- 3ª La Unión tendrá una Junta Directiva residente en Madrid, compuesta de nueve individuos elegidos, tres por cada una de las direcciones nacionales de los partidos republicanos.

A esta Junta corresponderá la supremacía y dirección de los tres partidos para todos sus fines generales y comunes, y estará ampliamente facultada para nombrar dentro y fuera de Madrid las delegaciones que estime necesarias para la realización de sus trabajos.

- 4ª Se constituirá inmediatamente la proclamada República, un Gobierno Provisional, en que tendrán justas representaciones todas las fuerzas que concursan el triunfo de aquella.

5ª Los partidos que constituyen la presente Unión, se comprometen a someterse a la Constitución que en definitiva al país se dé, obligándose recíprocamente, cualquiera que sea la futura República, a no perseguir, fuera de los medios legales, la realización de sus peculiares aspiraciones".

Firman: Gumersindo de Azcárate, Julián Gualberto Ballesteros, Vicente Barberá, Eduardo Benot, Enrique Calvet, José Castilla, Antonio Catena, Rafael Cervera, Antonio Ma. Coll y Puig, José María Esquerdo, Pablo Fernández Izquierdo, Pablo Giménez, Rafael Ginard de la Rosa, José Fernando González, Francisco González, Ignacio Hidalgo Saavedra, Santos de la Hoz, Rafael María de Labra, Manuel de Llano y Persi, Miguel Mayoral, José Melgarejo, José Suazo, Ambrosio Moya, José Muro, Eduardo Palanca, Manuel Pedregal, Francisco Pi y Margall, Calixto Rodríguez, Vicente Rodríguez, Fernando Romero Gil Sanz, Eusebio Ruiz Chamorro, Manuel Ruiz Zorrilla, Nicolás Salmerón, Juar Sol y Ortega, José Vallés y Ribot, Mariano Vela.

Fuente: La Crónica Meridional, 31 de enero de 1.893

APENDICE 5.4.

BASES DE LA FUSION REPUBLICANA NACIONAL DE 1.897

Primera.

La Asamblea Nacional de fusión republicana hace suyo el doble objeto de la convocatoria.

1º. Organizar la fusión de los republicanos es pañoles en un solo partido, cuyos fines sean:

Conquistar la República.

Gobernarla hasta que las Cortes constituyentes la den forma.

Reunir dichas Cortes, garantizando la libre -- elección por el sufragio universal de los representantes del país que habrán de formarlas.

Y 2º. Acordar el programa del gobierno interno de la República.

Segunda.

BASE PRELIMINAR

La Asamblea declara que la fusión republicana utilizará todos los medios o procedimientos, así los nor

males como los extraordinarios, que el deber impone y -- las circunstancias aconsejan, hasta conseguir la sustitución del régimen imperante por el republicano.

Tercera.

Los organismos del partido serán los siguientes:

- 1º. La Asamblea Nacional de fusión republicana.
- 2º. La Junta directiva central.
- 3º. El Directorio.
- 4º. Las Juntas provinciales.
- 5º. Las Juntas municipales.

Cuarta.

La Asamblea será constituida por los representantes de las provincias, diputados y senadores en funciones y representantes de los periódicos, conforme a -- las reglas que dicte al efecto la Junta central. Dichas reglas subsistirán mientras no las reforme la Asamblea.

Se reunirá ésta cuando fuese convocada por la Junta central o el Directorio del partido.

Quinta.

La Junta Central estará compuesta de 40 vocales, nombrados directamente por la Asamblea entre los residentes en Madrid y en provincias, y de los diputados y senadores del partido mientras ostenten su representación.

Si la elección fuese por papeletas, cada miembro de la Asamblea sólo podrá votar treinta.

Podrá acoger en su seno otros vocales, representantes de nuevos elementos que se adhieran a la fusión.

La Junta se reunirá dos veces al año, o antes si fuese convocada por el Directorio o lo pidiese la tercera parte de los vocales de la propia Directiva.

Sexta.

LA JUNTA CENTRAL

1º. Se constituirá nombrando un presidente, dos vicepresidentes y dos secretarios.

2º. Elegirá inmediatamente de su seno el Directorio, compuesto de siete personas residentes en Madrid.

Podrá ampliar este número al adherirse nuevos elementos.

3º. Resolverá los conflictos que surjan sobre la inteligencia de las bases fundamentales del partido, conducta general del mismo, ora entre las provincias, -- ora entre el comité provincial y los municipales dentro de una misma.

4º. Podrá delegar en el Directorio las facultades que estime conveniente.

5º. Se ocupará del desenvolvimiento de la organización del partido y de las bases doctrinales.

En el caso de que las resoluciones de carácter doctrinal no tuviesen las dos terceras partes de los votos de la Junta directiva, resolverá en definitiva la -- Asamblea Nacional.

Séptima.

Corresponderá al Directorio:

1º. Organizarse como estime conveniente.

2º. La ejecución de los acuerdos de la Asamblea y de la junta general.

3º. Al mantenimiento de relaciones constantes entre todos los organismos del partido y la severa disciplina de éste.

4º. La dirección del partido dentro de las facultades que le señale la Junta Central y al objeto de --

instaurar la República, aplicando oportunamente los medios y procedimientos adecuados.

5º. Utilizar los servicios de todos los republicanos, bien individualmente, bien por Comisiones especiales, sin reserva ni condición de género alguno.

6º. Asociar a su empresa y dar ingreso en el mismo Directorio, a los representantes de elementos cuyo concurso estime necesario para la restauración de la República, dando cuenta en su día a la Junta Central y a la Asamblea.

7º. Designar quienes deben sustituirlos interinamente en caso de fuerza mayor, con facultad en éstos para hacer otro tanto, a fin de que jamás carezca el partido de la debida dirección.

Octava.

Para constituir los primeros comités provinciales dictará reglas la Central. Los acuerdos que sobre este particular adopte la Central, serán cumplimentados -- por el Directorio y regirán solo hasta que los comités provinciales se hayan constituido y acuerden lo que estimen oportuno sobre su régimen futuro, y tendrán respecto de los comités municipales las mismas atribuciones que la Central con relación a los provinciales.

Novena.

Para la constitución de los primeros comités - municipales adoptarán las Juntas provinciales acuerdos - oportunos, del mismo modo que la Junta Central respecto de los primeros comités provinciales.

Los comités municipales se registrarán por los mismos principios y reglas que los provinciales y establecerán libremente su régimen interior.

Décima.

El Directorio, la Junta Central, los comités - provinciales y los municipales contribuirán mensualmente al sostenimiento del partido en la cuantía y forma que - aquella determine.

Once.

La organización de la República será determinada por las Constituyentes, cuya convocatoria se demorará lo menos posible, a fin de que se acelere la hora solemne de fijar los destinos de la patria.

Doce.

La dirección general y los intereses comunes de la nación estarán hasta la reunión de las Cortes constituyentes a cargo de un Gobierno Nacional constituido de

modo que en él tengan representación proporcional y equitativa todos los elementos que hayan contribuido al -- triunfo de la República.

La acción del Gobierno Nacional se inspirará - en el más profundo respeto a los derechos naturales del hombre y las garantías del ciudadano consagradas por el título I de la Constitución de 1.869; así como en el sentido general de la revolución y en el deber riguroso de no prejuzgar solución alguna especial y definitiva respecto de la forma de la República.

Inmediatamente después de constituido el gobierno, éste convocará los comicios para que, con arreglo a la ley electoral de 26 de Junio de 1.890, se proceda a la elección de Ayuntamientos y Diputaciones provinciales.

Trece.

Los nuevos Ayuntamientos y Diputaciones provinciales se registrarán por las leyes municipal y provincial - de 20 de Agosto de 1.870, modificadas por el Gobierno -- Provisional en un sentido autonomista, de suerte, que todo cuanto en ellas se reconoce como de la exclusiva competencia de los municipios y Diputaciones provinciales, ha de quedar sustraído a la intervención de las autoridades extrañas a aquellos organismos. Los recursos gubernativos serán resueltos con las Comisiones provinciales, y los demás recursos que las citadas leyes establecen por los tribunales de justicia.

Catorce.

Las Cortes Constituyentes se elegirán por sufragio universal, conforme a la ley de 26 de Junio de 1.890, con las modificaciones siguientes:

1º. El reconocimiento de la representación por el voto acumulado.

2º. La supresión de los colegios especiales establecidos por la ley vigente.

Quince.

Los elementos fusionados se comprometen al respeto absoluto de la legalidad que establezcan las Constituyentes, condenando desde ahora todo cuanto en contra de esa legalidad pudiera hacerse, de cualquier modo o por cualquier concepto, fuera de la via legal y pacífica.

Dieciséis.

En virtud de la aceptación de las bases precedentes, la Asamblea declara constituida la fusión republicana, y con el fin de que nada estorbe su marcha, ni sea obstáculo a la unidad y a la eficacia de su acción, considera desde este instante disueltos los partidos y grupos cuyos representantes han concurrido y se comprometen a ejecutar este acuerdo, comunicándolo a sus respectivos organismos políticos.

X

X X

Leidas estas bases, la Asamblea aplaudió ruidosa y entusiastamente a la Comisión de temas y al ponente de las bases, Sr. Prieto y Caules.

BASES ADICIONALES

Primera.

El partido de fusión republicana acepta el régimen autonómico como solución al problema de Cuba y - - Puerto-Rico, rechazando toda ingerencia extranjera que pueda ser lesiva al honor nacional.

Segunda.

El partido de fusión republicana mantendrá desde luego en su integridad la ley de 24 de Julio de 1.873, regulando el trabajo en las fábricas, talleres y minas; restablecerá el proyecto relativo a la creación de jurados mixtos, y declara que tiene el firme propósito de poner en su día toda la atención que reclama el problema obrero, inspirándose para la resolución del mismo en su aspecto jurídico, en el sentido que reclama el derecho y la armonía entre las clases sociales.

Tercera.

Declara, asimismo, el partido de fusión republicana que, con todos los miramientos y discreción que

pide lo difícil del problema, ansía que llegue el instante oportuno de establecer en las islas Filipinas un nuevo régimen, ya que las funestas consecuencias del vigente se han puesto harto de manifiesto.

Fuente: La República Española, 6 de junio de 1.897.

APENDICE 5.5.

PROGRAMA DE LA FUSION REPUBLICANA DESPUES DE LA REFORMA
DECRETADA EL 22 DE JUNIO DE 1.899

I. La Fusión Republicana procurará unir a todos los republicanos españoles sin perdonar para el logro de este fin esfuerzo ni sacrificio alguno.

II. Para esto se inspirará en el más amplio espíritu de transacción a fin de hacer todas aquellas modificaciones que puedan contribuir a la unión de los republicanos en frente de la Monarquía hoy, y para consolidar mañana la República.

III. El objeto de la Fusión es:

A.- Organizar la fusión de los republicanos españoles en un solo partido, cuyos fines sean: 1º. Conquistar la República, 2º. Gobernarla hasta que las Cortes Constituyentes la den forma, y 3º. reunir dichas Cortes, garantizando la libre elección, por sufragio universal, de los representantes del país que habrán de formarlas.

B.- Acordar el programa del Gobierno interino de la República.

IV. La Fusión Republicana utilizará todos los medios o procedimientos, así los normales como los extraordinarios que el deber impone y las circunstancias -

aconsejen, hasta conseguir la sustitución del régimen im
porante por el republicano.

V. La organización de la República será deter-
minada por las Constituyentes, cuya convocatoria se demo-
rará lo menos posible, a fin de que se acelere la hora -
solemne de fijar los destinos de la Patria.

VI. La dirección general y los intereses comu-
nes de la nación estarán, hasta la reunión de las Cortes
Constituyentes, a cargo de un Gobierno Nacional, consti-
tuido de modo que en él tengan representación, proporci-
onal y equitativa, todos los elementos que hayan contri-
buido al triunfo de la República.

La acción del Gobierno Nacional se inspirará -
en el más profundo respeto a los derechos naturales del
hombre y a las garantías del ciudadano, consagrados por
el título I de la Constitución de 1.869, así como en el
sentido general de la Revolución y en el deber riguroso
de no prejuzgar solución alguna especial y definitiva --
respecto de la forma de la República.

Inmediatamente después de constituido el Go- -
bierno, éste convocará los comicios para que, con arre-
glo a la ley electoral de 26 de junio de 1.890, se proce-
da a la elección de Ayuntamientos y Diputaciones provin-
ciales.

VII. Los nuevos Ayuntamientos y Diputaciones -
provinciales se regirán por las leyes municipal y provin-
cial de 20 de agosto de 1.870, modificadas por el Gobier

no Provisional en un sentido autonomista, de suerte que todo cuanto en ellas se reconoce como de la exclusiva -- competencia de los Municipios y Diputaciones provinciales, ha de quedar sustraído a la intervención de las autoridades extrañas a aquellos organismos. Los recursos gubernativos serán resueltos por las comisiones provinciales, y los demás recursos que las citadas leyes establecen por los Tribunales de Justicia.

VIII. Las Cortes Constituyentes se elegirán -- por sufragio universal, conforme a la ley de 26 de junio de 1.890, con las modificaciones siguientes: 1º. El reconocimiento de la representación por el voto acumulado; y 2º. La supresión de los colegios especiales establecidos por la ley vigente.

IX. Los elementos fusionados se comprometen al respeto absoluto de la legalidad que establezcan las -- Constituyentes, condenando desde ahora todo cuanto en -- contra de esa legalidad pudiera hacerse, de cualquier modo o por cualquier concepto, fuera de la vía legal y pacífica.

X. La Fusión Republicana sostendrá la más absoluta libertad de conciencia y hará cuestión fundamental de su Programa, la educación y la instrucción nacional, con arreglo a las exigencias modernas.

XI. El partido de Fusión Republicana mantendrá, desde luego, en su integridad la ley de 24 de julio de - 1.873, regulando el trabajo en las fábricas, talleres y minas. Restablecerá el proyecto relativo a la creación -

de jurados mixto. Y tiene el firme propósito de poner, - en su día, toda la atención que reclama el problema obrero, inspirándose para la resolución del mismo, en su aspecto jurídico y en el sentido que reclaman el derecho y la armonía entre las clases sociales.

XII. Los organismos del partido serán los siguientes: 1º. La Asamblea Nacional de Fusión Republicana; 2º. el Directorio; 3º. las Juntas provinciales, y 4º. -- las Juntas municipales.

XIII. La Asamblea será contituida por los representantes de las provincias, los diputados y senadores en funciones y los representantes de los periódicos, conforme a las reglas que han servido para la convocatoria y constitución de la Asamblea actual. Se reunirá - - cuando sea convocada por el Directorio o lo pidan 40 representantes.

XIV. El Directorio tendrá el carácter de Comisión ejecutiva de la Asamblea.

Constará de cinco individuos, si nuevos elementos no se unen a la Fusión.

Será elegido por la Asamblea.

XV. Sus facultades serán:

1º. Organizarse como estime conveniente.

2º. Ampliar el número de sus individuos al adherirse nuevos elementos.

3º. Resolver los conflictos que surjan sobre la inteligencia de las bases fundamentales del partido y conducta general del mismo, ora entre las provincias, -- ora entre el Comité provincial y los Comités municipales dentro de una misma provincia.

4º. Desenvolver la organización del partido y sus bases doctrinales.

En el caso que las resoluciones de carácter -- doctrinal no tuviesen las dos terceras partes de los votos del Directorio, resolverá en definitiva la Asamblea Nacional.

5º. Mantener relaciones constantes entre todos los organismos del partido y la severa disciplina de éste.

6º. Dirigir el partido para instalar la República, aplicando oportunamente los medios y procedimientos adecuados.

7º. Utilizar los servicios de todos los republicanos, bien individualmente, bien por Comisiones especiales, sin reserva ni condición de género alguno.

8º. Asociar a su empresa y dar ingreso en el mismo Directorio, a los representantes de elementos cuyo concurso estime necesario para la restauración de la República, dando cuenta en su día a la Asamblea.

9º. Designar quiénes deban sustituir interinamente a sus individuos en caso de fuerza mayor, con fa--

cultad en los sustitutos para hacer otro tanto, a fin de que jamás carezca el partido de la debida dirección.

10º. Dictar reglas para constituir los primeros Comités provinciales.

11º. Señalar la cuantía y forma de las contribuciones del mismo Directorio y de los Comités provinciales y municipales, para el sostenimiento del partido.

XVI. Los Comités provinciales dictarán para la constitución de los primeros Comités municipales, los -- acuerdos oportunos. En lo futuro se registrarán como estimen convenientemente. Y tendrán respecto de los Comités municipales, las mismas atribuciones que el Directorio tiene con relación a los provinciales.

XVII. Los Comités municipales se registrarán por -- los mismos principios y reglas que los provinciales y establecerán libremente su régimen interior.

Fuente: LABRA, R.Ma. El partido republicano en España. --
Tipografía de Alfredo Alonso. Madrid. 1.900. --
Págs. 142-144.

APENDICE 6.1.CONSULTAS PRELIMINARES A LA CONSTITUCION DE LA AGRUPACION REPUBLICANO SOCIALISTA "GERMINAL".

"La necesidad absoluta, perentoria, de intentar, en este desquiciamiento del país entero y ante esta anarquía social que han traído aparejados los crueles desastres y tristes despojos de la patria -que la gente nueva, la juventud capacitada por su inteligencia y sus entusiasmos, se agrupará en esfuerzo colectivo, - en acción común, afirmando resueltamente un propio sentido político y social, aprestándose a realizar la parte de obra nacional que constituye una verdadera misión regeneradora- esa necesidad impulsó a unos cuantos a -- realizar una empresa generosa que para la constitución del grupo "Germinal" se hace ostensible.

Se consultó la opinión de cuantos, conocidos y significados en la vida social y aún política de nuestro país, podían revestir de serio carácter la noble aspiración de esta empresa impersonal, concretando la consulta en las siguientes preguntas:

1ª. ¿Puede y debe la juventud que profesa -- ideas progresivas, afirmar un propio sentido político y social?.

2ª. ¿Cómo ha de concretarse este sentido? -- ¿Cuál ha de ser el fin inmediato que debe perseguirse?.

3ª. ¿Qué procedimientos han de emplearse para

conseguir estos propósitos? ¿A qué fuerzas políticas y sociales afines, ha de ofrecer y prestar su concurso - el núcleo que se forme?.

A ese llamamiento contestaron, entre otros, - los señores Soms y Castelín, A. Buylla, Dorado Montero, R. Altamira, A. Posada y Fraguas, catedráticos que cultivan con amor el sacerdocio de la enseñanza; Escuder, médico y publicista; Fernando Gasset, diputado republicano; Joaquín Costa, meritísimo sociólogo e historiador; Pedro Corominas, literato de profunda idealidad; - Salas Antón, infatigable propagandista catalán; Morato, inteligente obrero socialista; Menéndez Pallarés, Covisa y Rozalém, antiguos propangandistas de la juventud republicana, y Maestre, Pujol, Pérez Díaz, Ruiz Morales, Cadena, Rocamora y David Ferrer, ateneistas, escritores, jóvenes entusiastas y decididos en su mayoría.

Hé aquí las contestaciones más salientes comdas en extracto.

Del Sr. Altamira.- Hay elementos en la juventud para determinar un nuevo sentido que pueda resolver los problemas nacionales, dado el fracaso de los medios usados hasta ahora.

Muchas aspiraciones de esta juventud son todavía vagas; su determinación se logra por el contacto íntimo de los afines.

Hacer un llamamiento a los retraídos y a la juventud de provincias; esta empresa se de

be realizar-Si no diera resultado, renunciar a una acción inmediata.

No formar partido político al uso, sino trabajar por "hacerse necesario".

No se puede prescindir de elementos personales que han visto a la sombra de lo que hay que destruir.

Debe constituirse como fuerza social una agrupación que defiende la moralidad y la cultura; se necesitan convicciones, acción en la enseñanza y solidaridad social, selección de personal, sentido liberal y, por ahora, apoyar a los que lleven la bandera liberal.

Debe estar con los republicanos si éstos forman fuerza social, si no, debe aceptar cualquier camino para pesar en la orientación - esencial. Buscar elemento obrero capacitado para el pensamiento y la acción.

Educar y moralizar a los que no puedan por sí. Obra democrática y de mutua ayuda.

Del Sr. D.J. Salas Antón.- Estima muerta toda iniciativa que no parta de la región.

Los catalanes aspiran sobre todo a recabar la personalidad de su región.

Lo único que vence la indiferencia es la idea regional.

En Cataluña se estima el parlamentarismo causa primordial de nuestros desastres.

En Cataluña será estéril toda iniciativa de una juventud nacional. Se puede organizar por regiones y concertar luego una inteligencia.

Debe recogerse en la lucha contra la reacción, el espíritu de los republicanos y socialistas.

Bases generales --Autonomía regional, enseñanza integral, laica y gratuita; impuesto progresivo sobre toda renta-- Sufragio proporcional; limitación del derecho hereditario al tercer grado; libertad de cultos y secularización del Estado; referendum; ocho normas de trabajo, ejército activo voluntario y reservas obligatorias; legislación sobre el trabajo y otras reformas sociales.

Del Sr. D. A. Posada.-- La juventud debe organizarse en el sentido que imponen las necesidades de la patria.

Debe distanciarse de los partidos, debe ser seria, penetrada de su misión moral y social.

Debe manifestarse sin aparato ni literaturas, en esfuerzo efectivo, en acción decidida, estudiando la vida del pueblo y confun-

diéndose con él.

Seguir el ejemplo de la juventud inglesa en su tarea de regeneración social, y el sentido moral y de acción de la juventud francesa.

Trabajar por su propia regeneración y la del prójimo mediante sacrificios personales.

Del Sr. Morato.- No cree posible ni necesario que la juventud afirme su propio sentido.

Hay dos cuestiones -la regeneración y la social: unos creen lo primero más necesario; otros lo segundo; ve en esto oposición contradictoria- unos creen necesario cambiar las - instituciones; otros no.

No se debe constituir un grupo solo para la edad, cada cual debe afiliarse al partido que sea más afín.

La juventud debe constituir un núcleo para dos fines; estudiar y propagar la cultura sin matiz político, sólo con carácter progresivo-Emprender con mutuo auxilio el estudio - de las necesidades de nuestro país.

Del Sr. Covisa.- Puede y debe la juventud afirmar programa completo y pronunciarse contra cesarismo.

Concretar ideas en manifiesto al país y juventud.

El núcleo formado debe trabajar por el triunfo de la justicia en todos terrenos.

Procedimientos: propaganda y revolución si es posible, ayudar a republicanos y socialistas.

Del Sr. Escuder.- Puede y debe intentarse reencarnación de la idea republicana con juventud, dispersos, neutros y desvenidos, formando organismo completo.

República representativa; exclusión sistema parlamentario. Autonomía política y económica de las regiones tradicionales dentro unidad de la patria.

Resolución problemas sociales, económicos, administrativos y judiciales por las regiones, en cuanto afecta a cada una,

Presidente del Estado central votado por todos los ciudadanos. Secretarios de Estado nombrados por el Presidente, encargados de los diversos ramos y que no sean diputados ni responsables ante las Cortes.

Cámara única legislativa nombrada por las regiones: Asambleas regionales.

Armonía entre la tradición nacional y el progreso.

Necesidad de conformarse en los principios para tratar de procedimientos.

Sin estas bases todo es estéril

Del Sr. F. Gasset.- No se debe formar nuevo partido político ni organizarse como tal, sino trabajar libremente por regeneración.

Despertar la conciencia pública, llevando conocimientos a la sociedad.

Combatir ultramontanismo y mojigatería e inspirarse en la ciencia.

Esfuerzo individual y aislado es ineficaz.

Determinar con oportunidad reformas que hay que arrancar a los poderes públicos.

Luchar porque la libertad encarne en el derecho.

Procedimientos: conferencias y meetings, folletos, periódicos.

Ofrecer concurso a fuerzas afines; libertad en los asociados de pertenecer a los partidos que quieran.

Del Sr. Buylla.- La juventud debe hacer actos os-
tensibles interesándose por las reformas que
exige el tiempo nuevo.

Afirmar fin y misión educadora del Esta-
do.

Estudio y conocimiento de la ciencia.

Ejercitación por el Estado de esta mi- --
sión para que el hombre cumpla el derecho y -
la moral y con objeto de llegar a la armonía
de las clases sociales.

Fin inmediato: posesión del poder por me-
dios de derecho y por revolución en la actua-
lidad.

Afiliarse a los partidos republicanos y
enderezar la política de éstos.

Del Sr. D. P. Dorado.- Combatir pereza y miseria -
consustanciales en España.

Regeneración ha de venir por hábito de -
trabajo.

Radical transformación de lo existente:
vida nueva.

Combatir empleomanía e influencias.

De la gente nueva, no corroída por los -

vicios nacionales, ha de venir la generación.

Debe manifestarse y afirmarse un sentido nuevo y salvador en todos los órdenes de la vida, incluso el de la privada. La regeneración ha de empezar por uno mismo.

La manera de esta afirmación, ha de ser también nueva; nada de afiliarse a los antiguos con su jefatura y disciplina.

Rasgos y aspiraciones comunes aunque no estén bien definidos y que reúnan gentes de opiniones diversas

Tolerancia amplísima y ausencia de credo cerrado.

Llamamiento a todos los que en España sientan un espíritu nuevo, predicando con el ejemplo.

Del Sr. D. J. Costa.- Debe organizarse frente a los partidos personales, uno nacional, de mucho contenido positivo, en que formen las actuales agrupaciones de ideas o intereses que estén ya capacitadas para la gobernación del Estado, juntando sus respectivos programas.

A ese partido debe ir la juventud seria, ya venga de la monarquía o de la república.

Del Sr. D. P. Corominas.- Declara vivir algún tiempo separado de la política.

Los partidos políticos, monárquicos y republicanos, nó sus ideales, han fracasado.

Necesidad de hombres nuevos.

No debe entrar la juventud en los organismos existentes, sino constituirse en organismo nuevo.

La salvación no está en esta revolución inconsciente que pueda surgir de pronto en la actualidad.

La juventud ahora no tiene dirección -- consciente ni por tanto, puede imprimirla; se necesita el esfuerzo duradero de la voluntad en la obra energética y lenta.

Los que creen en la revolución inmediata deben irse con los conspiradores.

Es innecesario y perjudicial afirmar un propio sentido a priori. Basta con amar el -- progreso. Luego, en el trato frecuente, vendrá la concreción.

Establecer entre los jóvenes una comunicación fuera de los partidos políticos. Emula

ción en el trabajo sano y fuerte; sesiones --
frecuentes para llegar a compenetrar el espí-
ritu de todos en uno colectivo que dará la --
fórmula del ideal duradero, el medio de reali-
zarlo y la organización adecuada.

Buscar analogía con asociaciones escola-
res de Alemania después de Napoleón -Afirmar
por el momento sólo una dirección común.

Fuente: GERMINAL Agrupación republicana socialista, Jus-
ticia, ciencia, progreso, Bases organización. -
Trabajos diversos. Madrid, 1900. Págs 10 - 17.

APENDICE 6.2.A LOS REPUBLICANOS. Artículo del germinalista Manuel Pérez García.

"Los que por razón de nuestra edad y de nuestra inexperiencia política, debiéramos ser los más intransigentes y más ligeros, estamos dando pruebas de -- una sensatez y de una paciencia, que no parece otra cosa sino que hemos sido nosotros la causa de la destrucción del partido en esta provincia.

Nuestra insignificancia dentro del organismo republicano, nos releva de semejante responsabilidad.

Por todos los medios, apelando a todos los to nos, hemos procurado que las diversas huestes se congregaran en una acción común. Recelos de los de arriba, -- desconfianza de los de abajo; esto es lo único que he-- mos tenido por respuesta, a nuestras exhortaciones a -- los hombres que valen y pueden.

Como lo que sucede no es propio de hombres se rios, a no haber perdido por completo la fé en las -- ideas, volvemos otra vez a la carga con más bríos, espe-- rando que surja uno, llámese como se llame, tenga o no méritos, sea joven o viejo, que nos llame, que nos una, y que nos dirija. La ocasión no puede ser más ventajosa. En Alhama se encuentra el republicano ilustre, el re-- presentante más genuino de la democracia republicana, -- el hombre que los correligionarios presentan con más or

gullo, en parangón con los grandes hombres de la Monarquía, en una palabra, a D. Nicolás Salmerón y Alonso, - cuyo nombre es respetado por todos, republicanos españoles, y singularmente por los que tenemos la dicha de -- ser sus paisanos.

Si estuviéramos convencidos que no teníamos - en nuestras filas hombres de verdadero mérito, sellaríamos nuestros labios y nos retiraríamos a un rincón a -- llorar nuestra desventura y soledad. Pero aquí podemos afirmar sin que nadie pueda con razón desmentirnos, que nuestros hombres son los mejores del país, por consi- - guiente hemos de levantar nuestra situación desairada, por el desacierto que reina en la plana mayor de nues- - tro campo.

No queremos citar nombres propios, por temor de herir susceptibilidades, por que todos se merecen -- ser los primeros. Unos se distinguen por su elocuencia, otros se señalan por sus iniciativas, todos por su cons- - tancia y por su lealtad.

¿Qué partido monárquico podrá contar con hom- bres como Antonio Téllez, corazón generoso, comerciante de intachable conducta y abogado ilustradísimo, con el sabio Gaspar Núñez, que si de algo peca es de empacho - de ilustración, que ha transformado su carácter de hom- bre convencido, en pesimismo irresoluto de débil criatu- ra?

¿Acaso no son de los nuestros los abogados -- que dan esplendor al foro almeriense señores Rumí, Plá-

cido Langle, Jesús García y Antonio Blancos? ¿No figuran en nuestras filas Agustín García Carmona, notable ingeniero de caminos, los comerciantes José María Orland, - Agustín Fernández, José López Guillén, José Sánchez, José Zea Pascual, Emilio Abad, Gerónimo Ramírez, Francisco Sánchez Moncada, Francisco Salmerón Alonso y tantos otros que como el Procurado Orland, el Doctor Ruvira, - D. Federico Molina y don José Quesada, son una verdadera esperanza de esta Almería desgraciada e infeliz?.

¿Es que el venerable don Rosendo Abad por tantos conceptos benemérito no había de transigir para hacer en Almería lo que se ha hecho en Málaga con el beneplácito de la España republicana, cual es unirse todos bajo la denominación única de "¡REPUBLICANO!".

Por si les falta algo a esos hombres que representen la inteligencia y otros intereses, a su disposición tienen a la juventud republicana que bajo la denominación de GERMINAL se encuentra organizada y dispuesta para toda clase de luchas como lo tiene acreditado, en su breve pero hermosa historia.

Sólo falta que haya uno que sacuda el marasmo, y sin falsas modestias atento sólo a sus deberes de demócrata y republicano, se presente con ánimo perseverante y decidido, a organizar el partido que está deseando ver desplegada la bandera para cobijarse entre sus pliegues.

Si perdemos esta ocasión, si no es bastante la presencia de nuestro eminente amigo don Nicolás Sal-

merón, para que los republicanos de cierta importancia comprendan la traición que hacen a los ideales, con su indiferencia, será señal de que han muerto para la política, y en este triste caso GERMINAL que no quiere actuar de tradicional sepulturero, convertirá con gusto en hornos crematorios sus columnas para quemar los restos pútridos, antes que sus emanaciones, envenenen la generosa sangre de la juventud, que ni tiene por que arrepentirse de errores pasados, ni tiene miedo a los peligros presentes y futuros".

Fuente: Germinal, nº 77, 16 de agosto de 1.901.

APENDICE 6.3."EL RADICAL" SU VIDA Y MILAGROS

(Artículo de José Jesús García)

"Y para no cansar mucho empezaré diciendo como nació el periódico.

Cuando Salmerón llegó a su pueblo natal, un día de julio de 1.901, nos dijo: "Hay que dar la última batalla y ... ¡Hay que ganarla!".

Entonces fue cuando pensé en que era preciso -antes de otras cosas- fundar un periódico. No hay que extrañarse de esta idea mía: Yo salgo por ese resorte - en casi todos los trances que el batallar de la vida me ofrece.

Una vez que un doctor me ordenó cambiar de --aires para restaurar mi salud.... fundé uno; otra vez - que me deterioré el físico al caer de un coche y no me maté del todo.... fundé otro. Siguiendo pues, esta natu^{ra}l indicación de mi espíritu, apenas oí a D. Nicolás - lo que antes dije, expuse mi idea a mis amigos.

Los que tenían dinero, al oirme hablar de un diario bien dotado, bien pagado, con buena información y con imprenta propia, me volvían la espalda. Los que - no me la volvían hacían algo peor, se abalanzaban a mí, me asían por el cuello, me zarandeaban y me llamaban im

bécil, loco y ... no recuerdo cuantas cosas más.

En cambio, la gente moza del partido, la que no tenía nada que perder, veía que mi proyecto era una maravilla.

Yo que en la duda siempre hago caso a los que nada tienen que perder, tal vez porque pienso que lo -- que a éstos pertenece en justicia anda en otras manos -- por arte del diablo, insistía en mi propósito. Recuerdo que algunos magnates llegaron a aborrecerme.

¿Pero cómo se lleva a cabo eso? me decían. --
¿Con qué cuentas para tan magna empresa? continuaban. Yo siempre en mis trece repetía esta valiente cantinela, cifra y compendio de todas mis teorías económicas: Se pide una máquina, se pide una letra de molde, se pide -- papel, se pide una casa, se pide.... permiso al Gobernador y se pide JUSTICIA. Esto es lo que hay que hacer para dar luz al primer número de nuestro diario.

¿Y dinero para todo eso? -- me replicaban los que lo tenían. ¡Ah! se me olvidaba ese detalle ¡Pues ... se pide dinero! respondía yo con la frescura de un monomaniaco.

- ¿Y a quién? -- si nuestro partido es pobre
- ¡A verle vamos!

Y en efecto: se pedía todo lo dicho. Se tuvo y ya que se tuvo ... nació. El Radical. Era el 13 de septiembre de 1.902, como a las seis de la tarde si no re-

cuerto mal.

A poco el 29 del mismo mes, recogíamos en - - nuestras columnas el famoso discurso con que D. Nicolás agitó a la España Republicana llamándola a nueva vida, desde la imprevisada tribuna del Teatro de Variedades.

Entonces todos nos alegramos de haber nacido.

✱

✱ ✱

Lo que ha sucedido después es cosa de la luz pública. - Aquellos que más combatieron mi proyecto, han sido luego los más generosos protectores del diario. El presidente del Consejo de Redacción y Administración D. Gaspar Nuñez Cañadas, maestro de varias generaciones Republicanas, que no me perdonará la alusión en su vida, ha sido y es para nuestro periódico una verdadera providencia: el resto del partido va a la zaga de él en esto de la protección, pero fue y va siempre con decisión plausible. Ya vamos todos a amar a la criatura.

¡Tanto como aborrecimos el feto!

Confieso cumpliendo un deber de estricta justicia, que nadie contribuyó a despertar en todos estos amores tanto, como el más incansable de nuestros trabajadores, el más inspirado de nuestros consejeros, nuestro estimable amigo y jefe Plácido Langle. A él debe El Radical -aparte de otros encantos- este inspirado estímulo y formato de hoy que permitirá a nuestro diario hom

brearse al lado de otros que gozan gran fama y gran bo-
ga.

*

* * *

Desde su nacimiento acá, El Radical no ha hecho otra co-
sa que trabajar por la República y combatir la adminis-
tración monárquica, digna de censura. Ha sido revolucio-
nario a su modo. Es un órgano batallador, pero no escan-
daloso por sistema.

Suaviter in modo, fortiter in re, fue siempre
el lema de la casa, aunque en algunos momentos de pa-
sión lo de "suaviter in modo" haya sido un decir.

Pero ¿a qué ocuparnos de su vida y milagros -
cuando no dirá quién diga que hablo de la criatura como
un abuelo? quien desee conocerla puede hojear y ojea-
la colección. Nosotros, que a diario la consultamos, ve-
mos en la misma una cosa que nos agrada. Los que ayer -
fueron flagelados por sus faltas, vienen a pedir la mis-
ma justicia para otros a nuestra propia casa. El Radi-
cal, es verdad, ha hecho daño a mucha gente que antes -
hubo de hacerselo a sí mismo; pero jamás le hizo a Alme-
ría.

José Jesús García.

Fuente: El Radical, 1 de enero de 1.906.

APENDICE 2RELACION DE DIPUTADOS EN CORTES ELEGIDOS POR LOS
DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA (1.369 - 1.902)1.- Elecciones a Cortes Constituyentes de 1.869 (sufragio universal)

Circunscripción de Almería:

Bernardo Toro y Moya (unionista)
Francisco Salmerón y Alonso (progresista)
Rafael Carrillo de Albornoz (progresista)
Francisco Jover Berruezo (unionista)

Circunscripción de Huércal-Overa:

Ramón Orozco Jerez (progresista)
Jacinto M^a. Anglada (progresista)
Eduardo Giménez de Molina (progresista)

2.- Elecciones de 1.871 (sufragio universal)

Distrito de Almería:

Manuel Merele Calvo (progresista)

Distrito de Berja:

Salvador Damato Phillipe (progresista)

Distrito de Canjáyar:

Bernardo Toro y Moya (adicto al Gobierno)

Distrito de Gérgal:

Ramón Orozco Segura (progresista)

Distrito de Purchena:

José Pascasio Escoriaza (progresista)

Distrito de Sorbas:

Antonio Abellán Peñuela (adicto al Gobierno)

Distrito de Vélez-Rubio:

Joaquín Carrasco Molina (progresista)

Distrito de Vera:

Jacinto Anglada Ruiz (progresista)

3.- Elecciones de abril de 1.872 (sufragio universal)

Distrito de Almería:

Bernabé Morcillo de la Cuesta (moderado alfonsino)

Distrito de Berja:

Salvador Damato Phillipe (radical)

Distrito de Canjáyar:

Bernardo Toro y Moya (adicto al Gobierno)

Distrito de Gérgal:

Antonio Abellán Peñuela (adicto al Gobierno)

Distrito de Purchena:

Carlos Navarro Rodrigo (adicto al Gobierno)

Distrito de Sorbas:

José Pascasio de la Escoriaza (radical)

Distrito de Vélez-Rubio:

Juan Miguel del Arenal (adicto al Gobierno)

Distrito de Vera:

Jacinto Angiada Ruiz (radical)

4.- Elecciones de agosto de 1.872 (sufragio universal)

Distrito de Almería:

Gabriel González Ibáñez (radical)

Distrito de Berja:

Salvador Damato Phillipe (radical)

Distrito de Canjáyar:

Francisco Salmerón y Alonso (radical)

Distrito de Gérgal:

Ramón Orozco Segura (radical)

Distrito de Purchena:

Ramón Orozco Jerez (radical)

Distrito de Sorbas:

José Pascasio de Escoriaza (radical)

Distrito de Vélez-Rubio:

Juan Anglada Ruiz (radical)

Distrito de Vera:

Jacinto Angalda Ruiz (radical)

5.- Elecciones a Cortes Constituyentes de mayo de 1.873
(sufragio universal)

Distrito de Almería:

Gerónimo Abad Sánchez (republicano-federal)

Distrito de Berja:

Juan Alcoba Cabrera (republicano-federal)

Distrito de Canjáyar:

Juan García Morales

Distrito de Gérgal

Diego Vidal y Fernández Delgado (republicano-federal)

Distrito de Purchena:

Ricardo López Vázquez (republicano-federal)

Distrito de Sorbas:

Cayetano Meca Corcoles (republicano-federal)

Distrito de Vélez-Rubio:

Joaquín Carrasco Molina (radical)

Distrito de Vera:

Francisco Flores Grima (republicano-federal)

6.- Elecciones de 1.876 (sufragio universal)

Distrito de Almería:

Bernabé Morcillo de la Cuesta (ministerial)

Distrito de Berja:

Telesforo González Vázquez (ministerial)

Distrito de Canjáyar:

Bernardo Toro y Moya (ministerial)

Distrito de Gérgal:

Arcadio Roda Rivas

Distrito de Purchena:

Carlos Navarro Rodrigo (constitucional)

Distrito de Sorbas:

Juan García López (ministerial)

Distrito de Vélez-Rubio:

Joaquín Fontes y Contreras (ministerial)

Distrito de Vera:

Juan Anglada Ruiz (republicano-demócrata)

7.- Elecciones de 1.879 (sufragio restringido)

Circunscripción de Almería:

Carlos Navarro Rodrigo (constitucional)

Federico Luque Velázquez (conservador-ministerial)

Bernardo Toro y Moya (ministerial)

Distrito de Berja:

Telesforo González Vázquez (conservador-ministerial)

Distrito de Purchena:

Luis Giménez Cano (conservador-ministerial)

Distrito de Sorbas:

Juan García López (conservador-ministerial)

Distrito de Vélez-Rubio:

Joaquín Fontes y Contreras (conservador-ministerial)

Distrito de Vera:

Carlos M^a. Huelín y Larrain(conservador-ministerial)

8.- Elecciones de 1.881 (sufragio restringido)

Circunscripción de Almería:

Bernardo Toro y Moya (liberal-fusionista)
Sebastián Pérez García (liberal-fusionista)
Carlos Ma. Huelín (conservador-ministerial)

Distrito de Berja:

Miguel del Trel Chacón (liberal-fusionista)

Distrito de Purchena:

Antonio Martín Toro (conservador-ministerial)

Distrito de Sorbas:

Carlos Navarro Rodrigo (liberal-fusionista)

Distrito de Vélez-Rubio:

Agustín F. de la Serna López (liberal-fusionista)

Distrito de Vera:

Juan Anglada Ruiz (republicano-posibilista)

9.- Elecciones de 1.884 (sufragio restringido)

Circunscripción de Almería:

José de Cárdenas Uriarte (conservador)
Telesforo González Vázquez (conservador)
Joaquín López Puigcerver (izquierdista)

Distrito de Berja:

Fernando Heredia Livermore (conservador)

Distrito de Purchena:

Sebastián Carrasco Calvente (izquierdista)

Distrito de Sorbas:

Juan García López (conservador)

Distrito de Vélez-Rubio:

Joaquín Fontes y Contreras (conservador)

Distrito de Vera:

Emilio Pérez Ibáñez (conservador)

10.- Elecciones de 1.886 (sufragio restringido)

Circunscripción de Almería:

Carlos Navarro Rodrigo (liberal-fusionista)

Sebastián Pérez García (liberal-fusionista)

José de Cárdenas Uriarte (conservador)

Distrito de Berja:

José Mariano Gallardo y Tovar (liberal-fusionista)

Distrito de Purchena:

Antonio Martín Toro (liberal-fusionista)

Distrito de Sorbas:

Antonio Bernabé y Soler (liberal-fusionista)

Distrito de Vélez-Rubio:

Agustín F. de la Serna (liberal-fusionista)

Distrito de Vera:

Juan Anglada Ruiz (republicano-posibilista)

11.- Elecciones de 1.891 (sufragio universal)*

Circunscripción de Almería:

Emilio Pérez Ibáñez (conservador)

José de Cárdenas Uriarte (conservador)

Antonio Navarro Ramírez de Arellano (liberal)

Distrito de Berja:

Arcadio Roda y Rivas (conservador)

Distrito de Purchena:

Joaquín Díaz Cañabate (romerista)

Distrito de Sorbas:

Salvador Torres Cartas (conservador)

Distrito de Vélez-Rubio:

Agustín F. de la Serna (liberal)

Distrito de Vera:

Juan José Jiménez Ramírez (conservador)

(*) A partir de estas elecciones todas fueron por sufr
gio universal.

12.- Elecciones de 1.893

Circunscripción de Almería:

Pío Abdón Pérez (liberal)
Antonio Navarro Ramírez de Arellano (liberal)
Emilio Pérez Ibáñez (silvelista)

Distrito de Berja:

Mariano Gallardo y Tovar (liberal)

Distrito de Purchena:

José Cárdenas Uriarte (silvelista)

Distrito de Sorbas:

Antonio Abellán Casanova (liberal)

Distrito de Vélez-Rubio:

Agustín F. de la Serna (liberal)

Distrito de Vera:

Juan Anglada Ruiz (republicano-posibilista)

Cámara Agrícola de Vera:

Juan José Jiménez Ramírez (silvelista)

13.- Elecciones de 1.896

Circunscripción de Almería:

José González Egea (canovista)

Salvador Torres Cartas (canovista)
Antonio Navarro Ramírez de Arellano (liberal)

Distrito de Berja:

Telesforo González Vázquez (canovista)

Distrito de Purchena:

Joaquín Díaz Cañabate (canovista)

Distrito de Sorbas:

Juan Antonio Núñez Giménez (canovista)

Distrito de Vélez-Rubio:

Agustín F. de la Serna (liberal)

Distrito de Vera:

Manuel Jiménez Ramírez (canovista)

14.- Elecciones de 1.898

Circunscripción de Almería:

Antonio Navarro Ramírez (liberal)
Abdón Pérez García (liberal)
José Cárdenas Uriarte (silvelista)

Distrito de Berja:

José Mariano Gallardo (liberal)

Distrito de Purchena:

Juan José Fernández Arroyo (liberal)

Distrito de Sorbas:

Francisco García Roca (liberal)

Distrito de Vélez-Rubio:

Agustín F. de la Serna (liberal)

Distrito de Vera:

Jacinto Anglada Ruiz (liberal)

15.- Elecciones de 1.899

Circunscripción de Almería:

José Cárdenas Uriarte (silvelista-Unión conservadora)
Emilio Pérez Ibáñez (silvelista-Unión conservadora)
Juan Cassinello Cassinello (liberal-sagastino)

Distrito de Berja:

Francisco Jover y Tovar (silvelista-Unión conservadora)

Distrito de Purchena:

Segundo Cuesta Haro (polaviejista)

Distrito de Sorbas:

Antonio Soler Márquez (silvelista-Unión consevadora)

Distrito de Vélez-Rubio:

Agustín F. de la Serna (gamacista)

Distrito de Vera:

Juan José Jiménez Ramírez (silvelista-Unión con
servadora)

16.- Elecciones de 1.901

Circunscripción de Almería:

Pío Abdón Pérez (liberal)
Ramón Ledesma Hernández (liberal)
José Jiménez Ramírez (conservador)

Distrito de Berja:

Lorenzo Gallardo Tovar (liberal)

Distrito de Purchena:

Pío Abdón Pérez García (liberal)

Distrito de Sorbas:

Enrique Segura Campoy (liberal)

Distrito de Vélez-Rubio:

Agustín, F. de la Serna (liberal)

Distrito de Vera:

Jacinto Anglada Puiz (liberal)

APENDICE 8RELACION DE GOBERNADORES CIVILES DE ALMERIA (1.840-1.902)Regencia de Espartero. Gobiernos de Joaquín M^a. López y Olózaga (1.840-1.844)

Gerónimo Muñoz López (21 noviembre 1.840 - septiembre 1.843).

Joaquín Oliveras (septiembre - octubre 1.843).

Diego de los Ríos (octubre 1.843).

Joaquín de Vilches (interino) (7 octubre 1.843 - enero 1.844).

Reinado de Isabel II (1.844-1.868)Década moderada (1.844-1.854)

José del Castillo (enero - 17 julio 1.844).

Joaquín de Vilches (julio 1.844 - 31 octubre 1.847).

Joaquín Escario (noviembre 1.847 - 26 enero 1.848).

Eugenio Sartorius (febrero 1.848 - septiembre 1.849).

Juan García Hidalgo (enero 1.850 - julio 1.850).

Bartolomé Velázquez Gaztela (agosto - noviembre 1.850).

Eugenio Sartorius (noviembre 1.850 - febrero 1.851).

Juan José Clemente (febrero - agosto 1.851).

Luis Antonio Meoro (agosto 1.851 - agosto 1.852).

José del Pino (septiembre - diciembre 1.852).
Miguel Rives (diciembre 1.852 - julio 1.853).
Eugenio Sartorius (julio 1.853 - julio 1.854).

Bienio progresista (1.854-1.856)

Pedro Antonio Alcántara de Rute (julio - agosto 1.854).
Domigo Vela (agosto - noviembre 1.854).
Antonio Pérez del Villar (interino) (noviembre 1.854 - febrero 1.855).
Domingo Saavedra (junio 1.855 - agosto 1.855).
Pedro Julián Espariz (septiembre 1.855 - marzo 1.856).
Antonio Pérez del Villar (marzo - julio 1.856).

Etapa moderada (1.856-1.858)

Miguel Rives (agosto 1.856 - 1.858).
Fernando de Ormachea (marzo - noviembre 1.857).
Félix Sánchez Jano (noviembre 1.857 - julio 1.858).

Unión Liberal (1.858-1.863)

Mariano Prelloso (julio - diciembre 1.858).
Juan López de Sagredo (interino) (diciembre 1.858).
Felipe Picón (septiembre 1.859 - junio 1.861).
Emilio Manuel de Ortega (junio - agosto 1.861).
José de Lafuente Alcántara (agosto - junio 1.861).
Emilio Manuel Ortega (interino) (junio - noviembre 1.861).

Juan López de Sagredo (interino) (noviembre).

Los últimos años del reinado de Isabel II

Gregorio Goicorroetea.

Eduardo Capelastegui (junio 1.863 - junio 1.864).

José J. Madramany (junio 1.864 - marzo 1.865).

Eugenio Sartorius (marzo - junio 1.865).

Barón de la Fuente Quinto (junio - julio 1.865).

José Castellón (1 julio - 13 julio 1.865).

Diego Vázquez (julio - septiembre 1.865).

Justo Tovar (septiembre 1.865 - marzo 1.866).

José Gómez Díaz (marzo - julio 1.866).

Manuel Martínez Vilches (interino) (julio - agosto 1.866).

Francisco de Andaya (agosto - octubre 1.866).

José Martínez Morilla (octubre 1.866 - enero 1.867).
(interino),

Manuel González Marino (interino) (1.867).

Nemesio Callejo (interino) (1.868).

Sexenio revolucionario (1.868-1.874)

Gobierno Provisional. Reinado de Amadeo I (1.868-1.873)

- Presidente de la Junta Provisional Revolucionaria: Ramón Orozco Jérez (octubre - noviembre 1.868).

Juan Pascasio Escoriaza (27 noviembre 1.868 - 12 febrero 1.869).

Tomás A. de Arderius (27 octubre 1.869).

Joaquín Fiol (9 de abril 1.870 - 17 de abril 1.871).

Vicente Pesset (29 de abril 1.871).

José Ma Soler (20 de marzo de 1.872 - 5 de julio 1.872).

Joaquín Carrasco Molina (5 julio 1.872 - 9 noviembre 1.872).

José Ma. Celleruelo (noviembre 1.872 - febrero 1.873).

Primera República (1.873-1.874)

Mariano Alvarez (interino) (febrero - abril 1.873).

Antonio de Val (abril - 14 de junio 1.873).

Juan Limendoux (interino) (junio-julio 1.873).

Antonio González Garbín (agosto 1.873 - febrero 1.874).

Joaquín Carrasco Molina (febrero 1.874 - 28 marzo 1.874).

Gaspar de Tortajada (28 mayo - diciembre 1.874).

Ramón Serrano Coelle (diciembre 1.874 - enero 1.875).

La Restauración

Reinado de Alfonso XII (1.875-1.885)

Gobierno de Cánovas (1.875-1.879)

Onofre Amat y Aguilar (enero 1.875 - 1.877).

Nicolás Carreras (27 abril 1.877 - febrero 1.878).

Carlos Frontaura (febrero - agosto 1.878).

Francisco Sauco y Brieva (agosto 1.878 - febrero 1.879).

Gobierno de Martínez Campos (1.879)

Angel Echalecu y Solance (20 febrero 1.879 - marzo 1.879).

Cándido Soldevila (10 mayo - 22 noviembre 1.879).

Gobierno de Cánovas (1.879-1.881)

Vicente Ballesta (22 diciembre 1.879-1.880).

Bartolomé Molina (10 marzo 1.880 - junio 1.880).

Joaquín García Espinosa (23 junio 1.880 - febrero 1.881).

Gobierno de Sagasta (1.881-1.883)

Miguel Rosello (11 febrero 1.881 - septiembre 1.881).

Eusebio Torner y Carbó (septiembre - diciembre 1.881).

Eduardo González Rivera (17 diciembre 1.881 - agosto 1.883).

Demetrio Betegón (8 agosto - noviembre 1.883).

Gobierno de Posada Herrera (octubre 1.883-enero 1.884)

Justo Tovar (interino) (3 noviembre - 29 noviembre 1.883).

José Morales Gascón (interino) (29 noviembre 1.883 - 18 enero 1.884).

Gobierno de Cánovas (1.884-1.885)

Emilio Pérez Ibáñez (interino) (18 enero - 22 enero 1.884).

Federico Huesca (22 enero - marzo 1.884).

Juan José Jiménez Ramírez (31 marzo 1.884 - agosto 1.885).

Nicolás de Castro (11 agosto - diciembre 1.885).

Regencia de María Cristina (1.885-1.902)Gobierno de Sagasta (1.885-1.890)

Ramón Larroca (2 diciembre 1.885 - marzo 1.886).

Ricardo Ayuso (27 marzo 1.886 - 7 enero 1.888).

Antonio Dieffebruno (7 enero 1.888 - 15 julio 1.889).

José Sanz y Peray (15 julio 1.889 - 11 julio 1.890).

Gobierno de Cánovas (1.890-1.892)

Nicolás de Castro (11 julio 1.890 - diciembre 1.892).

Gobierno de Sagasta (1.892-1.895)

Antonio Valcárcel (18 diciembre 1.892 - 2 abril 1.895).

Gobierno de Cánovas (1.895-1.897)

Antonio Gálvez González (15 abril 1.895 - octubre 1.897).

Gobierno de Sagasta (1.897-1.899)

Victor Almansada (12 octubre 1.897 - junio 1.898).

Luis Moyano (8 junio - 6 noviembre 1.898).

Leopoldo González de Revilla (6 noviembre 1.898 - 7 marzo 1.899).

Gobierno de Silvela (1.899-1.900)

Enrique Abella y Casariego (7 marzo - 22 mayo 1.899).

Valentín Gómez (22 mayo - noviembre 1.899).

Esteban Angrescla (7 noviembre 1.899 - enero 1.900).

Gobierno de Azcárraga (diciembre 1.900-febrero 1.901)

José Jiménez Ramírez (interino) (enero 1.901).

Francisco Maldonado Entrena (18 enero - 10 marzo 1.901).

Ultimo Gobierno de Sagast. (1.901-1.902)

Nicolás Ma. Rodríguez (interino) (10 marzo - 29 enero 1.901).

Eduardo Ortiz y casado (29 marzo - agosto 1.901).

Gerónimo Montilla (8 agosto 1.901 - 28 mayo 1.902).

Manuel Martínez (interino) (28 mayo - junio 1.902).

José Bueso Bataller (junio - 7 diciembre 1.902).

APENDICE 9RELACION DE LOS 120 MAYORES CONTRIBUYENTES POR TERRI--
TORIAL E INDUSTRIAL DEL TERMINO MUNICIPAL DE ALMERIA
EN 1.896POR TERRITORIALCuotas que satis-
facen al Tesoro.Ptas. Cts.

Dn. José González Canet	3.395,04
Dn. Miguel Barbarín Careaga	3.057,36
Dn. Juan Cassinello Cassinello	2.506,15
Dn. Ignacio Gómez Salazar	2.126,65
Dn. Andrés Cassinello Baglieto	2.071,53
Dn. Andrés Rodríguez Ramón	1.660
Dn. Antonio Bueso Rivas	1.637,80
Dn. José Soria Puertas	1.565,18
Dn. Nicolás Orbe Rodríguez	1.550,9
Dn. José Roda González	1.528,30
Dn. Guillermo López Rull	1.416,14
Dn. José Peralta Giménez	1.339,55
Dn. Federico Molina Martínez	1.322,42
Dn. José Rodríguez Ramón	1.286,16
Dn. Pelegrín Cassinello Cassinello	1.195,51
Dn. Vicente Andrés Marcó Mora	1.138,15
Dn. Manuel González Tamarit	1.130,15
Dn. Francisco Maldonado Entrena	1.087,72
Dn. Gaspar Núñez Cañadas	1.066,8
Dn. Sixto Espinosa Peralta	1.038,3

Cuotas que satis
facen al Tesoro.

Ptas. Cts.

Dn. José Benitez Blanes	1.023,7
Dn. Alejandro Ulibarri Giménez	991,60
Dn. José Vilches Martínez	941,5
Dn. Patricio Benítez Alonso	876,31
Dn. Antonio Acosta Oliver	864,55
Dn. Diego Clemente Collado	827,8
Dn. Esteban Viciano Esteban	825,39
Dn. José Navarro Darás	811,12
Dn. Vicente Gay Marcó	799,63
Dn. Francisco Maresca	790,56
Dn. José Martínez Morilla	782,88
Dn. Joaquín Acuña Gómez	766,4
Dn. Emilio Pérez Ibáñez	715,85
Dn. Juan López Martínez	693,81
Dn. José García Restoy	688,8
Dn. Salvador de la Cámara	678,7
Dn. Felipe la Muela Vilches	672,2
Dn. Indalecio Córdoba Escámez	668,76
Dn. Julián Fernández Las Cortes	652,1
Dn. José Quesada Gómez	639,9
Dn. Antonio Verdejo Ramírez	630,41
Dn. Francisco Bustos Orozco	619,9
Dn. Gerónimo Abad Sánchez	619,5
Dn. Pascual Roda García	619,5
Dn. Antonio Sánchez Fernández	601,21
Dn. José Campos Medina	597,6
Dn. Ricardo Saenz Santamaría	586,9
Dn. Eduardo Sola Gallego	586,46
Dn. Francisco Cordero Cano	583,03

Cuotas que satisfacen al Tesoro.

Ptas. Cts.

Dn. Joaquín Muley García	546,3
Dn. Enrique Castro Ledesma	511,8
Dn. Luis Castillo Felices	511,5
Dn. Miguel García Pérez	511,5
Dn. Trinida Giménez Aviranet	509,7
Dn. Juan Cañadas Gil	509,6
Dn. Agustín García Carmona	509,50
Dn. Juan Francisco Frutos	507,4
Dn. Trinidad Torre Marín y Sara	505,3
Dn. Marqués de Campo Hermoso	499,2
Dn. Guillermo Cassinello García	497,2
Dn. Francisco Rueda López	476,8
Dn. Juan Ma. López Sánchez	472,8
Dn. José Bustos Orozco	461,6
Dn. Juan Quesada Gómez	458,58
Dn. Juan del Moral Almansa	453,17
Dn. Francisco Pérez Vela	448,34
Dn. José Matienzo Bordiu	444,2
Dn. José Baeza Segura	415,65
Dn. Rogelio Baeza Segura	413,7
Dn. Francisco Giménez Rodrigo	407,6
Dn. Rosendo Abad Sánchez	400,9
Dn. Antonio Fernández Falacios	391,5
Dn. Carlos Cueto Ibarra	387,22
Dn. Francisco García Martín	379,0
Dn. Eugenio Romero del Castillo	377,94
Dn. Fulgencio García González	356,6
Dn. Francisco Cordero Meca	313,8
Dn. Manuel Belmonte García	295,51

Cuotas que satisfacen al Tesoro.

Ptas. Cts.

Dn. Vicente Villaespesa	295,5
Dn. Manuel Toro García	274,0
Dn. Rufino Saenz Pérez	273,09

POR INDUSTRIAL

Dn. Francisco Rodríguez Ramón	3.609
Dn. Santiago Peydro	1.850
Dn. José López Guillén	1.850
Dn. Francisco Jover Tovar	1.850
Dn. José González Egea	1.850
Dn. Johon Morrison	1.850
Dn. Juan López Fernández	1.604
Dr., José Verdejo	1.436
Dn. Luis Campos	1.274
Dn. Miguel Escoz Céspedes	1.274
Dn. José M ^a . Lucas	1.274
Dn. Francisco Sánchez Fortunato	1.274
Dn. José Godoy Pradal	1.274
Dn. Juan García Sánchez	1.274
Dn. Juan Muro Saenz	1.274
Dn. Domingo Fernández Las Cortes	1.274
Dn. Vicente Ballona	1.000
Dn. Francisco Ibáñez Rubira	772
Dn. Fausto Romero	772
Dn. Francisco Tortosa Amat	660
Dn. Antonio Serrano Arroyo	660

Cuotas que satisfacen al Tesoro.

Ptas. Cts.

Dn. Doroteo Molina Goya	660
Dn. Antonio Abad Torres	660
Dn. Agustín Fernández del Aguila	660
Dn. Ubaldo Abad Terriza	660
Dn. Antonio Prats Haro	660
Dn. Francisco de Paula Giménez	660
Dn. Adalberto Ruiz	632
Dn. Agustín Andrés Rivas	604
Dn. Santiago Ríos Soriano	554
Dn. Miguel Yanguas Giménez	554
Dn. Juan Quiñones Missi	542
Dn. José Moya Giménez	542
Dn. Fernando García Fernández	542
Dn. Juan Abad	542
Dn. Pedro Rull García	542
Dn. Pedro Alemán García	542
Dn. Andrés Ruiz Carrillo	310
Dn. Miguel Balmas Planas	220

Elaboración Propia.

Fuente: AMA, Legajo 703, expediente 6.